

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES DISEÑO Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA**



TRABAJO DIRIGIDO

“GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA”

**ASESOR: ARQ. VICTOR RAMOS
POSTULANTE: UNIV. EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ
LA PAZ – BOLIVIA
2021**

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado sabiduría y haberme protegido en cada día de mi vida habiéndome llegar hasta la meta de culminar la carrera.

AGRADECIMIENTO

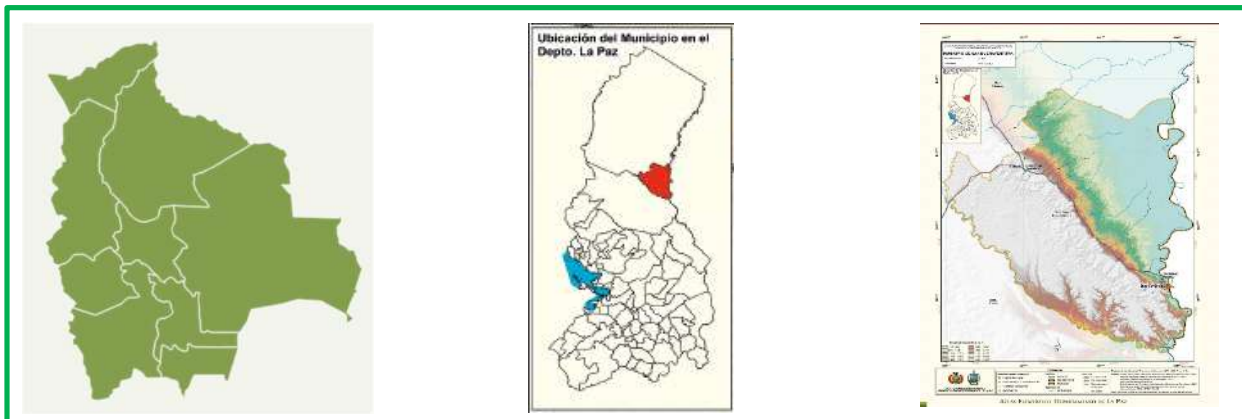
Agradezco profundamente a Dios y de todo corazón a mi Madre Dominga Humerez Vda. De Gómez, a mis hermanos Alicia, Marcelo, Belizario, Janneth y Reynaldo quienes fueron las personas que me apoyaron durante la carrera teniendo comprensión

RESUMEN EJECUTIVO

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES	
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO, Y URBANISMO	
DOCENTE:	AQ. VICTOR RAMOS SANCHEZ
UNIVERSITARIO	EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ
TIPOLOGIA DE PROYECTO	TRABAJO DIRIGIDO

UBICACIÓN	MUNICIPIO	SAN BUENAVENTURA
	SECCION	2da SECCION
	PROVINCIA	ABEL ITURRALDE
	DEPARTAMENTO	LA PAZ

DESCRIPCION DEL PROYECTO	
<p>El Trabajo Dirigido, desarrolla actividades tanto de investigación como aplicación practica de los conocimientos adquiridos en la facultad, a una realidad objetiva, la gestión municipal, diseño, dirección y supervisión de obra se ve fortalecida al recibir el apoyo técnico, más aún cuando en este municipio no se contaba con personal capacitado para conllevar todos los aspectos técnicos.</p> <p>La Gestión para una continuidad de Obra paralizadas fue bien recibida por la comunidad en pleno, y mas aun cuando se generaron DISEÑO nuevos de proyectos para la construcción de estos, con diferentes financiamientos, los cuales llegaron a una buena culminación, gracias a la supervisión y dirección de las obras, las cuales beneficiaron a todas las comunidades del municipio de San Buenaventura. La implementación de métodos y normas para la contratación de mano de obra y el seguimiento de las CONSTTRUCCION es plasmada en documentos que reflejen una transparencia del Trabajo Dirigido, es el mayor logro del convenio.</p>	
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL	
<p>Una vez consolidada el convenio Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura (FAADU) y el Gobierno Municipal de San Buenaventura, recibo el cargo de APOYO TECNICO, encargado en llevar todos los aspectos técnicos dentro y fuera de las instalaciones de la unidad técnica, en lo que se refiere a mi ámbito de acción como estudiante de arquitectura, el relacionamiento con as autoridades Ejecutivas es directo, y se recibe mediante Hojas de Ruta todas las necesidades y reclamos de las comunicades, poniendo en orden y/o ejecutando las instrucciones recibidas de mi inmediato superior. La interacción con las comunidades fue personal realizando un cronograma de visitas e inspecciones, y/o Supervisión.</p>	
IMPACTADO EN EL CONTEXTO UBANO O RURAL	
<p>Con el convenio de Trabajo Dirigido el municipio se ve favorecida con trabajos como 6 diseños, 8 supervisiones, y 1 supervisión de continuidad y más de 20 gestiones en diferentes temas técnicos y legales, poniendo en práctica todos los conocimientos adquiridos en la facultad y aprendiendo o experimentando en tema laboral.</p>	



PRODUCTO ESPERADO

TIPO DE TRABAJO
1. DISEÑO
<i>PROYECTOS A DISEÑO FINAL</i>
PROYECTO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA
CONST. HOGAR SAN BUENEÑO
CONST. UNIDAD EDUCATIVA 16 DE JULIO
AMPLIACION HOSPITAL 2do NIVEL SAN BUENAVENTURA
CONST. PASEO JARDIN MALECON DE SAN BUENAVENTURA
CONST. TERMINAL PORTUARIO DE SAN BUENAVENTURA FASE 3
2. SUPERVISION
DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO SAN BUENAVENTURA
CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE DANIEL SALAMANCA
CONST. ACERA DANIEL SALAMANCA ENTRE C/MURILLO Y C/SUCRE
CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/PALACIOS ENTRE C/BOLIVAR Y CARRETERA
CONST. ACERA C/PALACIOS ENTRE C/BOLIVAR Y CARRETERA LADO IZQUIERDO
REFACCION MERCADO MUNICIPAL
SERVICIO MANO DE OBRA HABILITACION PUENTE ALCANTARILLADO C/COCHABAMBA FINAL - Z. 3 DE MAYO
RECONSTRUCCION DRENAJE BOCA DE TORMENTA
CONST. ACERAS U.E. JOSE MANUEL PANDO C/GERMAN BUSCH
3. GESTION
POSICION DE NUEVAS AUTORIDADES
REFACCION OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



CONST. PAVIMENTO RIGIDO AV. BENI – ZONA SUR DISTRITO DE SAN BUENAVENTURA
VISITA E INSPECCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUERRILLEROS LANZA
AMPLIACION PASILLO GAMSBV
HABILITACION PUENTE ALCANTARILLA C/COCHABAMBA FINAL Z-3 DE MAYO
LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y PLAZAS
REFACCION OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CONCLUSION PAVIMENTO RIGIDO C/BOLIVAR ENTRE CARRETERA Y C/PALACIOS Y AV. BENI
LIMPIEZA DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y PLAZA PRINCIPAL (PEDRO DOMINGO MURILLO)
ELABORACION DE PLANOS CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/PALACIOS ENTRE C/BOLIVAR Y CARRETERA
CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/MURILLO ENTRE C/DANIEL SALAMANCA Y CARRETERA
CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/DANIEL SALAMANCA ENTRE C/MURILLO Y C/SUCRE
PROYECTO CONST. ACERA U. E. JOSE MANUEL PANDO C/GERMAN BUSCH
REFACCION MERCADO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA
ACTO DE HIZA DE PABELLON NACIONAL
DESFILE DE TEAS DIA DE LA INDEPENDENCIA
ACERA C/PALACIOS ENTRE C/BOLIVAR Y CARRETERA
TRASLADO DE LA OFICINA DE CATASTRO AL EDIFICIO CENTRAL GAMSBV
FORMULADO DE POA Y PRESUPUESTO 2022/DIA DEL ADULTO MAYOR
RECONSTRUCCION DRENAJE BOCA DE TORMENTA
PROYECTO PUESTO DE CONTROL TRANSPORTE PESADO
PLANO ZONIFICACION EDIFICIO MUNICIPAL
PREPARATIVO Y ENTREGA ACERAS UNIDAD EDUCATIVA JOSE MANUEL PANDO CALLES DE LA ZONA SUR
ACTO CIVICO Y SESION DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
LIMPIEZA CEMENTERIO SAN BUENAVENTURA
ADORNO PARA LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD



INDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	48
2. JUSTIFICACION DE ELECCION DE MUNICIPIO	48
3. DOCUMENTOS SUSCRITOS	48
3.1. CONVENIO SUSCRITO ENTRE F.A.A.D.U. Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA.	48
4. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO.	50
4.1. ASPECTOS FISICO ESPACIAL.	50
4.1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA.	51
4.1.2. LIMITES TERRITORIALES.	51
4.2. ASPECTOS FISICOS NATURALES.	51
4.2.1. TOPOGRAFIA.	52
4.2.2. CLIMA.	52
4.2.3. PRESIPITACIONES	53
4.2.4. VIENTOS	54
4.2.5. TEMPERATURA	54
4.2.6. RECURSOS HIDRICOS	55
4.2.7. RIESGOS CLIMATICOS.	58
4.2.8. POTENCIALIDADES DE LA NATURALEZA	62
4.2.9. FLORA	63
4.3. VOCACIÓN DE DESARROLLO	70
4.3.1. VOCACIÓN AGROPECUARIA, ARTESANAL Y PESQUERA	70
4.3.2. VOCACIÓN FORESTAL	71
4.3.3. VOCACIÓN INDUSTRIAL RELACIONADA	71
4.3.4. VOCACIÓN DE TURISMO	72
4.3.5. VOCACIÓN ECOLÓGICA	72
4.4. AREAS PROTEGIDAS	72
4.4.1. PARQUE NACIONAL Y ANMI MADIDI	72
4.4.2. CATEGORÍAS DE MANEJO	73
4.5. ASPECTO SOCIO CULTURALES	74
4.5.1. MARCO HISTORICO	74
4.5.2. CREACION DEL MUNICIPIO	75
4.5.3. DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA	76
4.5.4. ASPECTO DEMOGRAFICO.	79
4.6. ENFOQUES DE SALUD.	87
4.7. ENFOQUES DE EDUCACION	93
4.7.1. TASA DE ANALFABETISMO	94
4.7.2. NIVELES DE EDUCACION	94
4.7.3. PROMEDIO AÑOS DE ESTUDIO	95
4.7.4. ASISTENCIA ESCOLAR	95
4.7.5. ESTUDIANTES MATRICULADOS	98

4.7.6.	COBERTURA Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR	98
4.7.7.	ACCESO A LA VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.	99
4.7.8.	SERVICIOS BÁSICOS.	101
4.7.9.	OCUPACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL TERRITORIO.	103
4.8.	ASPECTO PRODUCTIVO	105
4.8.1.	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS	106
4.9.	ACTIVIDADES CULTURALES.	108
4.10.	IDIOMAS	110
4.10.1.	IDIOMA MATERNO	111
4.11.	ASPECTO CULTURAL	113
4.12.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	114
4.12.1.	ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES Y DESCRIPCION DE CARGOS	114
5.	IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	28
5.1.	OBJETIVOS	28
5.2.	OBJETIVO GENERAL	28
5.3.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	29
5.4.	APORTES DEL TRABAJO DIRIGIDO	29
5.5.	ESPECTATIVAS	29
5.6.	PRODUCTO	29
6.	DISEÑO DE PROYECTOS	29
7.	BIBLIOGRAFIA	35

1. INTRODUCCION

La presente MEMORIA DE TRABAJO DIRIGIDO, no pretende ser una guía para los que estén postulando al grado de licenciatura en Arquitectura bajo la modalidad, con asistencia técnica en gestión, Diseño, y Supervisión de Obras, en el municipio de San Buenaventura.

El trabajo Dirigido en el municipio, ha desarrollado un conjunto de experiencias en la temática municipal, constituyéndose estas en aportes invaluable en tanto contribuyeron a modificar el concepto y practica del manejo técnico de los proyectos arquitectónicos y de gestión municipal.

Durante el periodo de Trabajo dirigido en el Municipio de San Buenaventura se beneficio con los servicios de asistencia técnica. En el ámbito de acción de un arquitecto, se ha encarado acciones que permitieron al municipio contar con proyectos sin necesidad de una pre inversión.

Otras acciones en este sentido constituyen l orientación de procedimientos de contratación de mano de obra bajo las normas establecidas por el gobierno central, generación de documentos que reflejan la totalidad en base a la transparencia técnica en proyectos ejecutados y en procesos de ejecución.

Este Trabajo es el reflejo de una intervención en un medio laboral real y con responsabilidad, en el marco de los planes y políticas de ejecución presupuestaria según la aplicación del P.O.A. o necesidades de infraestructura mas urgente.

2. JUSTIFICACION DE ELECCION DE MUNICIPIO

Una de las mayores necesidades de nuestra región, departamental, y de nuestro país es la ausencia de personal capacitado en municipios alejados de la ciudad motivo por el cual no existe personal profesional que pueda dar apoyo técnico por otra parte los municipios no cuentan con suficientes recursos, el cual me motivo a elegir fuera de la ciudad y de tal manera contribuir al municipio de San Buenaventura.

3. DOCUMENTOS SUSCRITOS

3.1. CONVENIO SUSCRITO ENTRE F.A.A.D.U. Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
MODALIDAD DE TITULACIÓN "TRABAJO DIRIGIDO"
Nº. 71/21



La **TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO**, esta dirigida a cumplir la misión y el encargo social de la Universidad y la Facultad en particular, que le permita contribuir al desarrollo del país y a la región a través de trabajos de sus estudiantes en la aplicación de sus conocimientos en una realidad objetiva. Con el propósito de cumplir lo establecido en los documentos fundamentales de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO**, se celebra el presente Convenio bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Se entiende por **TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO**, al conjunto de aplicaciones prácticas de los conocimientos adquiridos por el estudiante, en los ámbitos disciplinares de la Carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, Creación, Diseño y Tecnología de la Construcción, vinculándose a una realidad concreta y su acercamiento mediante la práctica hacia el futuro ejercicio profesional del Arquitecto, el que posibilitará el desarrollo socio cultural-espacial del ámbito de intervención.

SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES DEL CONVENIO. Por una parte, la **Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo (FAADU)** de la **Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)**, Institución pública, autónoma, descentralizada, con personería jurídica propia reconocida por el Artículo 92, de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene como principio fundamental la Educación Superior, la Investigación Científica y la Interacción Social, representada por el Sr. Decano, Arq. Ph.D. Jorge Antonio Erick Sainz Cardona y por su parte, el **Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura**, es una institución pública que tiene como finalidad entre otras, el desarrollo urbano y arquitectónico de su Municipio, representado por el Honorable Alcalde Municipal, Sr. Luis Alberto Alipaz Ascui

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio, es implementar en el Municipio de **San Buenaventura**, la **MODALIDAD DE GRADUACIÓN DE TRABAJO DIRIGIDO**, para optar el grado de Licenciatura, para los estudiantes que hubiesen concluido sus estudios en la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo (FAADU) de la UMSA.

CUARTA: NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN. La intervención consiste en el desarrollo por parte del estudiante, de actividades específicas relacionadas a los ámbitos disciplinares de la Carrera de Arquitectura, consistentes en labores técnicas y administrativas pertinentes a las actividades regulares y emergentes de la gestión urbana del Gobierno Municipal, como aporte y contribución de la Universidad Pública al Municipio. El estudiante asignado al Municipio de **San Buenaventura** es el Univ. Efraín Aurelio Gómez Humérez, con C.I. 9089901 LP.

QUINTA: ALCANCES Y COMPONENTES DEL TRABAJO DIRIGIDO. En el marco del Reglamento Facultativo y los contenidos curriculares correspondientes al área disciplinar y grado académico de Licenciatura en Arquitectura, el estudiante ejecutará labores específicas de Diseño de Proyectos, Dirección y Supervisión de Obras y Gestión Municipal, para lo cual, el Municipio deberá asignar los medios de transporte para el desplazamiento dentro del Municipio asignado y coordinado por responsables y autoridades técnicas y administrativas del Gobierno Municipal, para cuyo efecto, a inicios del Programa de Trabajo Dirigido, se formulará un plan de actividades y cronograma de la gestión, para el seguimiento correspondiente por ambas partes.

SEXTA: SEGUIMIENTO DE TRABAJO DIRIGIDO. El seguimiento a las actividades que efectuará el estudiante durante su permanencia en el Municipio será desarrollado de manera coordinada por ambas partes. El apoyo y seguimiento académico de la Carrera de Arquitectura se realizará mediante la designación de Docentes Titulares de la Facultad, como Asesores de Trabajo Dirigido, con la responsabilidad de realizar el seguimiento a distancia (virtual) durante todo el proceso de permanencia del estudiante en el Municipio y seguimiento y evaluación presencial en el Municipio, con visitas al Municipio, en un mínimo de tres oportunidades. De parte del **Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura** se designará una autoridad, que asuma la responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de las actividades a desarrollar por el estudiante. El seguimiento Institucional de parte de la Facultad, estará a cargo del Sr. Director de Carrera Arquitectura de la FAADU.

Continúa en la hoja 2. —

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS | FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO | LA PAZ BOLIVIA

Calle Héroes del Acre Nº 1850 | Telfs: (591-2) 2491481 - 2491492 - 2491516 - 2491549 | Sitio web: <http://faadu.edu.bo> | E-mail: faadu.decanato.secretaria@hotmail.com

← Viene de la hoja 1

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MODALIDAD DE TITULACION "TRABAJO DIRIGIDO" N° 71/21



SEPTIMA: CULMINACION DEL TRABAJO DIRIGIDO. Una vez que el Trabajo Dirigido haya concluido de acuerdo al plan de actividades y cronograma coordinado por los responsables del seguimiento, el **Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura**, emitirá por escrito un Certificado de Conformidad de las actividades desarrolladas en el Trabajo Dirigido, expresando la evaluación y conclusiones que amerite, aprobado y suscrito por autoridad del Municipio a favor del estudiante. Los Docentes Asesores, además de informes periódicos de seguimiento establecidos por normativa de la Facultad, emitirán el Informe final respectivo, a efectos de habilitar al postulante a la evaluación académica establecida para la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido.

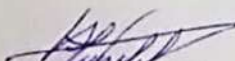
OCTAVA: SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO. Luego de la emisión del informe final del Trabajo Dirigido, el estudiante beneficiario deberá realizar la sustentación del Trabajo Dirigido, de acuerdo al cronograma facultativo utilizando maquetas, fotografías, láminas, videos u otros recursos convenientes, ante un Tribunal nominado por la Facultad, dando estricto cumplimiento al Reglamento de Trabajo Dirigido vigente.

NOVENA: PRODUCTOS Y RESULTADOS. En el marco del principio universitario de Interacción Social, el producto y resultados finales, de los trabajos ejecutados por el estudiante, pertenecen al **Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura**, entidad que durante y después de la vigencia del presente Convenio podrá utilizar los mismos en las actividades institucionales que considere pertinentes, reconociendo y divulgando la propiedad intelectual de la Universidad Mayor de San Andrés y la autoría de los mismos.

DECIMA: CONTRAPARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA**. Como contraparte, durante todo el periodo de estancia en el Municipio y hasta la conclusión de la vigencia del presente Convenio, se compromete a cubrir los gastos de alimentación y alojamiento del estudiante, así como dotar de un ambiente de trabajo, materiales de escritorio, equipo de computación de generación tecnológica adecuada para cumplir actividades de diseño urbano y arquitectónico, generación de planos, perspectivas, cómputos y presupuestos, logística y transporte que demande el desarrollo de las actividades encomendadas por el Municipio. Eventualmente el costo de pasajes por transporte del estudiante a la ciudad de La Paz, en dos oportunidades, podrá ser cubierto por el Municipio, así como los gastos por servicios médicos de emergencia, derivados de situaciones fortuitas que se presenten en el ejercicio de actividades en el Municipio. De la misma manera el Municipio deberá proceder al registro del estudiante en el **SERVICIO UNIVERSAL DE SALUD**.

DECIMA PRIMERA: DURACIÓN. El tiempo de duración del presente Convenio corresponde a una **GESTION ACADEMICA**, computable a partir del 3 de mayo al 21 de diciembre de 2021. El presente Convenio podrá ser renovado para la gestión 2022, a solicitud y requerimiento del **Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura** y de acuerdo a programación facultativa.

DECIMA SEGUNDA: CONFORMIDAD DEL CONVENIO. Nosotros, Arq. Ph.D. Jorge Antonio Erick Sainz Cardona, Decano en representación de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo (FAADU) de la UMSA y el Honorable Alcalde Municipal, Sr. Luis Alberto Alipaz Ascui, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de **San Buenaventura**, manifestamos nuestra plena conformidad con las cláusulas del presente Convenio Interinstitucional de Trabajo Dirigido, comprometiéndonos a su fiel cumplimiento. Para constancia, se firma a los tres días del mes de mayo de dos mil veintiun años.


Sr. Luis Alberto Alipaz Ascui
HONORABLE ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA


Arq. Ph.D. Jorge Antonio Erick SAINZ CARDONA
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES,
DISEÑO Y URBANISMO (FAADU) - UMSA
LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS | FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO | LA PAZ BOLIVIA

Calle Héroes del Acre N° 1850 | Telfs.: (591-2) 2491481 - 2491492 - 2491516 - 2491549 | Sitio web: <http://faadu.edu.bo> | E-mail: faadu.decanato.secretaria1@hotmail.com

4. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO. 4.1. ASPECTOS FISICO ESPACIAL.

4.1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA.

El municipio de San Buenaventura, Segunda Sección de la Provincia Abel Iturralde se encuentra ubicado al norte del Departamento de La Paz, entre las coordenadas $13^{\circ} 47' 12,48''$ y $14^{\circ} 35' 44,03''$ de latitud sur, abarcando poco más de un grado geográfico. Se encuentra en el hemisferio occidental, entre los meridianos $67^{\circ} 27' 27,25''$ y $68^{\circ} 04' 54,40''$ de longitud oeste de Greenwich. La altura varía entre 171 y 1.251 msnm, siendo el punto más bajo al norte, cerca del Río Beni y el más alto, en la Serranía de Hurehuapo. Su capital, el centro poblado de San Buenaventura, se encuentra a 481 km. de la ciudad de La Paz. El Municipio tiene una superficie de 3.748,11 km², por lo que corresponde al 9,37% de la superficie de la provincia Abel Iturralde.



4.1.2. LIMITES TERRITORIALES.

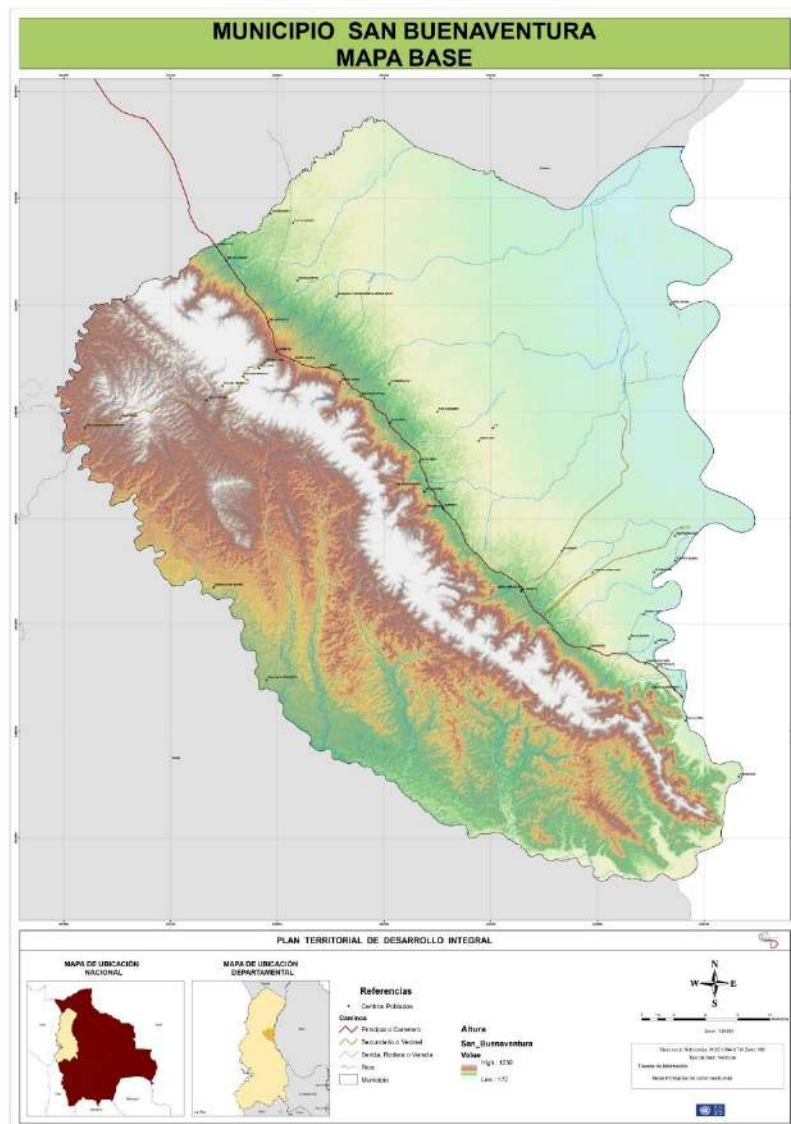
El Municipio de San Buenaventura, colinda al norte con Arroyo Tarene, al noreste con el Municipio de Reyes pertenecientes a la Provincia Ballivián del Departamento del Beni, al oeste con el Municipio de Ixiamas de la Provincia Abel Iturralde y el Municipio de Apolo de la Provincia Franz Tamayo, al sur con el Río Tuichi y al este con el Municipio de Rurrenabaque, abarcando una superficie de 3.748,11 Km²

4.2. ASPECTOS FISICOS NATURALES.

4.2.1. TOPOGRAFIA.

El documento cartográfico permite identificar que San Buenaventura, presenta una topografía variada, destacándose la serranía que la atraviesa en sentido Noroeste – Sureste, a partir de la misma con dirección norte, se aprecia que las alturas disminuyen suavemente hasta alcanzar los 170 msnm.

Al sur oeste la disminución de altura es más abrupta por efecto del valle formado por el Río Tuichi, donde la localidad de San José de Uchupiamonas es la más importante.

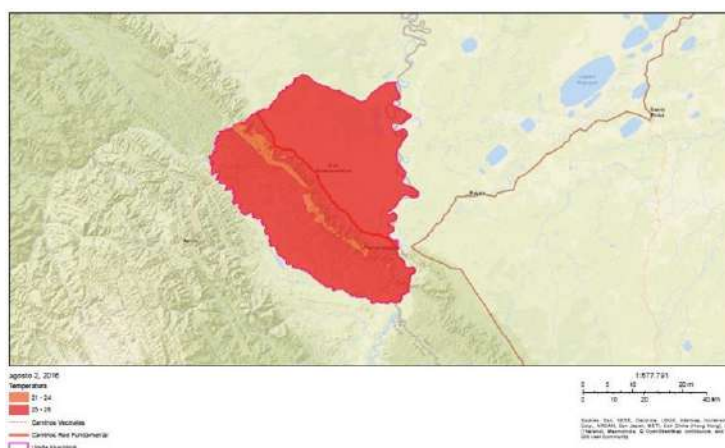


4.2.2. CLIMA.

La caracterización y clasificación climática es muy importante para identificar las regiones homogéneas desde el punto de vista climático y poder identificar las actividades económicas productivas, así como sus potencialidades y limitaciones para el desarrollo sostenible del Municipio de San Buenaventura.

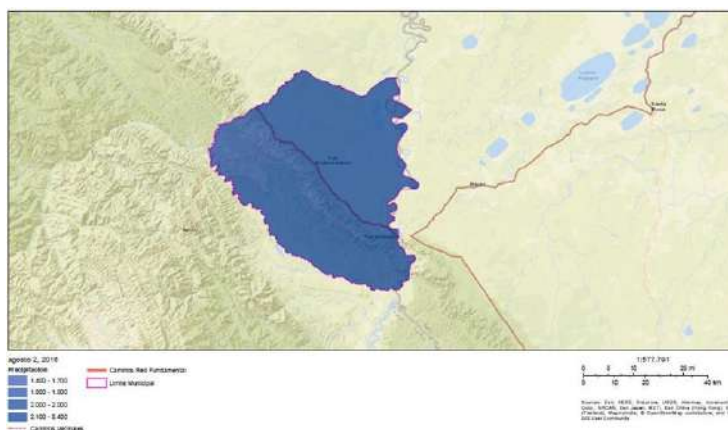
El Municipio de San Buenaventura, cuenta con clima cálido que se comporta con relativa homogeneidad en el espacio y cierta estacionalidad en el tiempo. La temperatura anual media es de 25.7°C, con temperaturas máximas en el mes de octubre y mínimas en el mes de julio.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por ser monomodal y presentar una "época de lluvia" que corresponde a los meses de noviembre a marzo, y la "época seca" a los meses de abril a octubre, las precipitaciones mínimas se observan durante el mes de agosto y septiembre (aproximadamente entre 74 mm) y los valores máximos de precipitación se dan en febrero con aproximadamente 377 mm.



4.2.3. PRECIPITACIONES

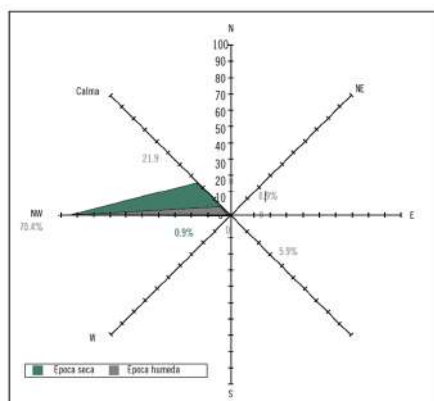
El régimen de precipitaciones (lluvias) se caracteriza por ser monomodal y presentar una época seca (abril a octubre) y una época de lluvias (noviembre a marzo). Las precipitaciones mínimas se observan durante el mes de agosto y septiembre (aproximadamente 74 mm en el Angosto del Bala). Los valores máximos de precipitación se dan en febrero (aproximadamente 377 mm en el Angosto del Bala). Para ilustrar mejor las variaciones, se incluyen los mapas de precipitación promedio mensual de los meses más húmedos y de los meses más secos.



4.2.4. VIENTOS

Se tiene una predominancia de vientos con dirección Nor-Oeste (82%) como promedio anual, la velocidad promedio en esta dirección va desde 8,7 km/h a 4,1 km/h que corresponden a la categoría "viento moderado". La dirección y velocidad del viento cambian según la época; en época seca, predomina el estado de calma²⁷ mientras que, en época húmeda, los vientos son de dirección Nor-Oeste.

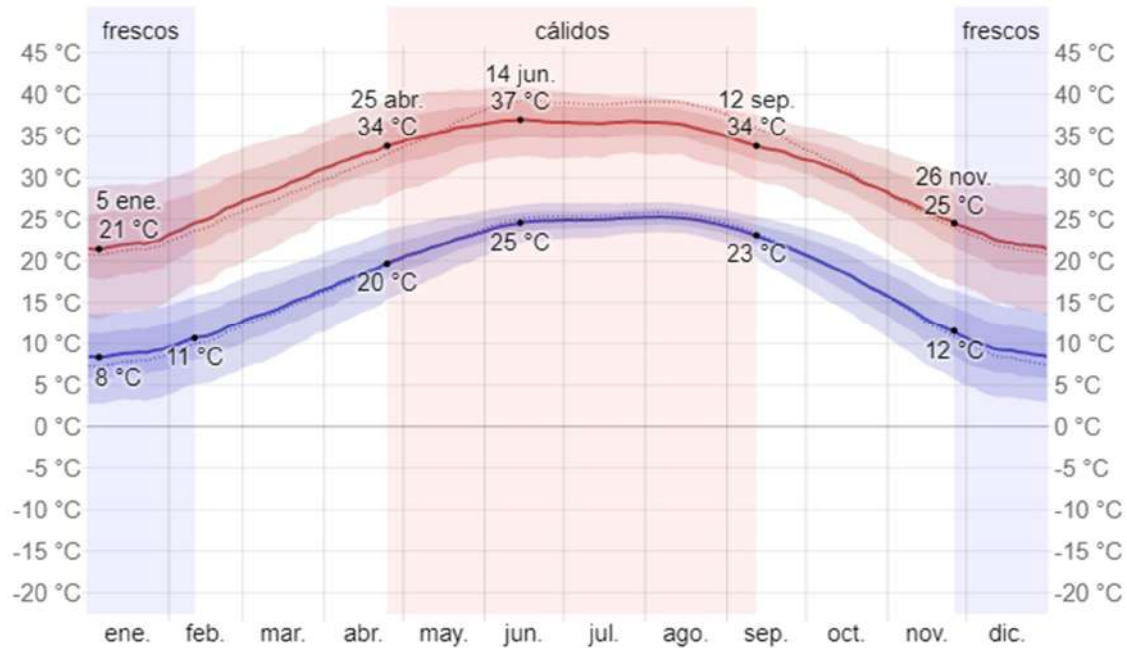
Dirección predominante del viento



Fuente: CI - PMOT/ Ontiveros, R. 2007

4.2.5. TEMPERATURA

Las máximas temperaturas se presentan entre octubre y diciembre ($>27^{\circ}\text{C}$); mientras que las mínimas, en julio ($<23^{\circ}\text{C}$), lo que significa una oscilación térmica anual de $\pm 4^{\circ}\text{C}$. Existe una relativa variación espacial de la temperatura incluida directamente por las serranías. Para ilustrar mejor las variaciones, se incluyen los mapas de temperatura promedio mensual de los meses más cálidos y meses más fríos.



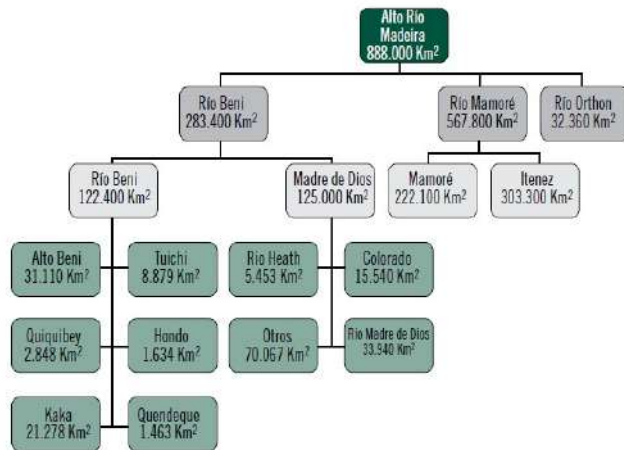
4.2.6. RECURSOS HIDRICOS

La red hidrográfica presente en el Municipio de San Buenaventura tiene tres elementos fundamentales el primero referido a la cuenca del Río Tuichi, el segundo el relacionado con los tributarios del Río Beni y la tercera que corresponde a la cuenca del Río Idiria, en el siguiente mapa se puede apreciar lo señalado.

En base a lo indicado líneas arriba y tomando como referencia la información disponible se establece que el Municipio de San Buenaventura cuenta con tres unidades hidrológicas principales:

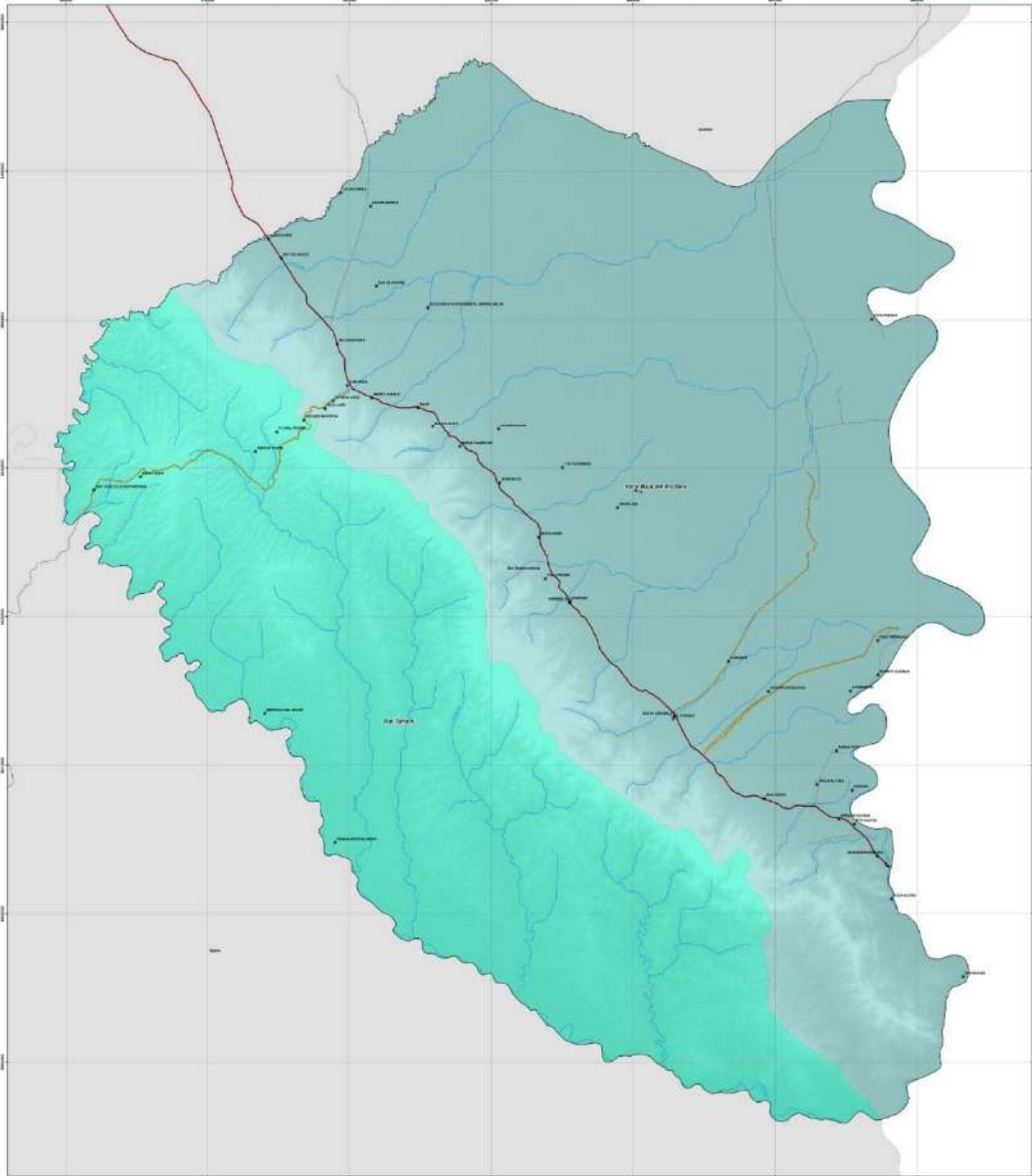
- **Tuichi Bajo**
- **Idiria**

- Beni – San Buenaventura



Fuente: CI - PMOT Ondivens, reelaborado en base a Espinosa, 1985; Rizzato, 1987; Roche et al. 1995; Condeni, 2004 y relevamiento de campo PMOT 2006 - 2007.

MUNICIPIO SAN BUENAVENTURA UNIDADES HIDROGRÁFICAS NIVEL 5



PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL



Dentro de estas tres cuencas se encuentran 36 microcuencas, en cuyos cauces están los ríos y arroyos que afluyen en el Río Beni, como se muestra en el gráfico de distribución de superficies según las diferentes subcuencas.

4.2.7. RIESGOS CLIMATICOS.

Es conocido que las inundaciones en el Municipio se presentan con mayor frecuencia en época de lluvias y principalmente corresponden a dos tipos: el primero, se refiere a la inundación que ocurre en las riberas de los grandes ríos como el río Beni, Madidi y Madre de Dios, cuando el nivel de las aguas aumenta. En estas zonas, los ríos forman meandros (con sus procesos de erosión pluvial y sedimentación) y con la subida de agua dejan el terreno circundante bajo una lámina de agua que podría permanecer cierto tiempo cubriendo la superficie del mismo. Dependiendo de este tiempo de permanencia y de la fuerza del agua, se puede evaluar el grado de daño que ocasionan. El segundo tipo de inundación, se presenta en las regiones con mayor pendiente y que se ubican en las serranías y colinas. En estas zonas, los ríos tienen todavía una velocidad de escurrimiento alto y no muestran meandros, por lo que la inundación se presenta del tipo riada. Las características que se tienen en cuenta para evaluar el daño que causan, son la fuerza del agua y el tiempo de permanencia ya que este tipo de inundaciones suele durar poco tiempo.

El método utilizado cuantifica, por un lado, el grado amenaza (inundación) a partir del mapa de inundaciones y; por otro, el grado de vulnerabilidad (densidad poblacional y ubicación), según el tamaño de la población sometida a dicho peligro.

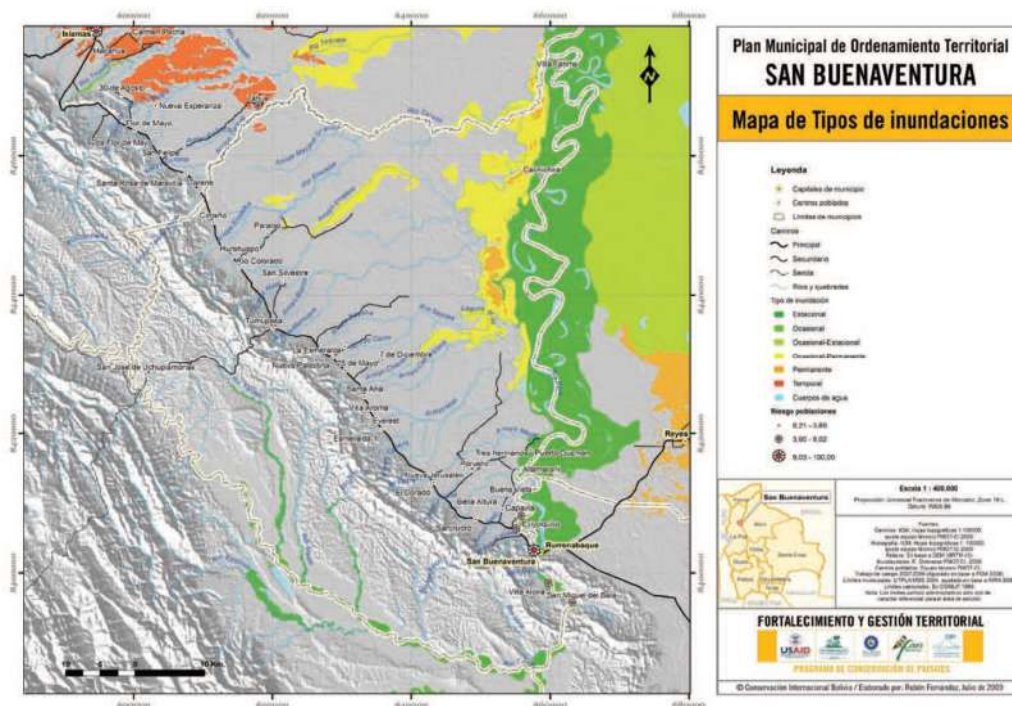
Los criterios de deinición de tipo de inundación se muestran en el siguiente cuadro 50.

Criterio para definir los diferentes tipos de inundación para el mapa de inundaciones

Denominación	Duración	Frecuencia
Prolongada	>4 meses	Anual
Temporal	Corta (sólo horas)	Irregular
Ocasional	24 hrs - 1 mes	Cada 2 a 5 años
Estacional	1 - 4 meses	Anual (época de lluvias)
Temporal-Ocasional	Corta - varias semanas	Irregular
Ocasional-Estacional	1 o varios días	Cada 2 ó mas años (época de lluvias)
Ocasional-Prolongada	>4 meses	Irregular

Fuente: Elaborado en base a DRV, 2007.

Para determinar el grado de amenaza por inundación, se asigna un valor estandarizado a cada tipo.



Debido a su ubicación entre el Subandino y Llanura Chaco-Beniana, el municipio cuenta con una elevada diversidad en vegetación. Los bosques se caracterizan por la riqueza de especies maderables y por su alto valor de diversidad biológica. Se estiman más de 6.000 especies de plantas superiores que, además, albergan a una alta diversidad de fauna. El estudio temático de caracterización lorística del PMOT utilizó la clasificación de vegetación de Navarro & Ferreira (2007)⁵¹ con algunas modificaciones requeridas como aporte para el análisis de evaluación integral del territorio del PMOT. Según esta clasificación, el municipio cuenta con las siguientes Unidades

En cada unidad identificada, se efectuaron muestreos a través de transectos de 0,1 ha (100 x 10 m) donde todos los individuos con un DAP₅₄ ≥ 2,5 cm fueron considerados en las descripciones y datos estadísticos.

Áreas Antrópicas (AA)

Estas áreas desarrolladas principalmente a lo largo de la carretera San Buenaventura-Tumupasa, corresponde a áreas desmontadas donde está asentada la población y se realizan cultivos de subsistencia. Se distinguen dos subunidades: *Cultivos*. Las áreas de cultivo de la mayoría de las comunidades se encuentran dentro del BPM con intervención antrópicas permanente; en esta zona se

cultiva principalmente arroz, maíz, plátano y yuca, aunque también existen cultivos de walusa, maní, cítricos, sandía, mango, piña, cacao, café, tomate, cebolla, achiote y coco, pero en menor grado.

Cultivos. Las áreas de cultivo de la mayoría de las comunidades se encuentran dentro del BPM con intervención antrópicas permanente; en esta zona se cultiva principalmente arroz, maíz, plátano y yuca

aunque también existen cultivos de walusa, maní, cítricos, sandía, mango, piña, cacao, café, tomate, cebolla, achiote y coco, pero en menor grado.

Barbechos o bosques secundarios en diferente estado de sucesión:

Están constituidas por áreas desmontadas que fueron abandonadas, se encuentran en alguna etapa sucesional, donde comienzan a implantarse especies pioneras heliófitas de rápido crecimiento tales como el ambaibo (*Cecropia membranacea*) que es indicadora de bosque secundario; le siguen en orden de predominancia, el hueruro (*Lunania parvilora*), *Hirtella triandra*, pacay (*Inga* spp.), leche leche (*Sapium* sp.) y el punero (*Pentaplaris davidsmithii*). Bosque del piedemonte del suroeste de la Amazonia (BPM) Esta unidad se encuentra entre el bosque de la Llanura Chaco-Beniana y el Subandino, donde el sotobosque por lo general es abierto y predomina la presencia de jatata (*Geonoma deversa*), hierbas del género *Heliconia* y algunos arbustos de la familia Rubiaceae. El estrato inferior corresponde a árboles pequeños y arbustos de cacao (*Theobroma cacao*), tranquilo (*Rinorea viridifolia*) y hueruro entre las más abundantes. En el estrato dominante (entre 10 y 30m.), las especies más frecuentes son: la copa (*Iriartea deltoidea*), la ajipa o zapallo (*Pterygota amazonica*), *Terminalia oblonga* y el nui negro (*Pseudolmedia laevis*), entre otras.

Las familias con más géneros son: Fabaceae, Rubiaceae, Moraceae, Euphorbiaceae y Flacourtiaceae. La abundancia es de aproximadamente 1.500 árboles/ha y 220 palmeras/ha con DAP mayor a 2,5 cm.

La disponibilidad de madera (sólo para individuos con diámetro: mayor a 10 cm) es de 270m³/ha. Bosque inundable de la Llanura aluvial de la Amazonia (BIA)

Son bosques que sufren inundaciones temporales y drenaje deficiente, se desarrollan en las Llanuras aluviales. El bosque es alto y denso, su cobertura alcanza el 90%. Presenta tres estratos con dosel superior de 40 m y un sotobosque espeso y compacto con especies de *Chusquea*, *Costus* y *Heliconia*. El estrato predominante alcanza los 25 m y son comunes especies como la copa, pacay peludo (*Trichilia inaequilatera*), caicoma (*Licania oblongifolia*) y quema quema (*Brosimum alicastrum*), entre las más abundantes. El número de árboles por hectárea es significativo, se estima que alcanza los 1.800 individuos/ha mayores a 2,5 cm de DAP. Palmeras como chonta loro (*Astrocaryum murumuru*), motacú (*Attalea phalerata*), asaí

(*Euterpe predatoria*) y copa, son abundantes en este tipo de bosque.

Se estima una abundancia de 200 individuos/ha, y una disponibilidad de madera de 150-200 m³/ha.

Bosque pantanoso de palmeras de la Llanura aluvial del Sur de la Amazonia (BPP)

Palmares con palma real (*Mauritia leuosa*) y bosques inundados. La vegetación de esta unidad se distribuye en márgenes de cuerpos de agua permanentes, arroyos y depresiones de las Llanuras aluviales de inundación.

En sectores permanentemente inundados se forman barriales donde prosperan comunidades vegetales de especies pioneras y colonizadoras, estacionales y temporales, con formas vegetales de portes herbáceos, acuáticos y de períodos vegetativos cortos. La formación boscosa ocupa las partes altas y las depresiones longitudinales (o bajiales), que constituyen los antiguos lechos de los ríos. Las especies en este tipo de bosque están adaptadas a la alta

concentración de agua. En este conjunto, destacan ochoo (*Hura crepitans*), *Chorisia integrifolia*, guayabochi (*Calycophyllum spruceanum*), varias especies de pacay (*Inga* sp.), palo maría (*Calophyllum brasiliense*), Aniba sp. y gabú (*Virola sebifera*), entre otras. Estas especies se encuentran asociadas a la particular abundancia y exuberancia de palmeras pequeñas y medianas,

entre las que cabe destacar como la más importante y abundante a la palma real, a la que le siguen el asaí, la pachuca (*Socratea exorrhiza*), la copa y *Phytelephas macrocarpa*.

La isonomía del bosque es continua, con árboles más vigorosos y dosel más desarrollado que el resto de los bosques. Pueden superar los 30 metros de altura.

En este caso, se estima una abundancia arbórea de 1.800 individuos/ha mayores a 2,5 cm de DAP y más de 700 palmeras/ha con el mismo DAP.

La disponibilidad de madera estimada es de 180- 220 m³/ha.

Bosque siempreverde subandino del suroeste de la Amazonia (BSS) Esta unidad se encuentra sobre las serranías, últimas estribaciones montañosas de la Cordillera Oriental y son características especies como el cedro (*Guarea purusuana*), ambaibo, *Ficus máxima*, pacay, laurel (*Nectandra cuneata*), *Ochroma lagopus* y *Casearia* sp.

Entre las especies maderables comerciales están la falsa quina quina (*Myroxylon balsamum*), palo maría, gabú o chocolatillo morado (*Otoba parviflora*), gabú o sangre de toro (*Virola sebifera*), gabetillo amarillo (*Aspidospermum rigidum*), chicle o mururé (*Clarisia racemosa*) y el nui (*Pseudolmedia laevis*).

Se estima una abundancia de 300 individuos/ha y la disponibilidad de madera estimada en este tipo de bosque es de 200-250 m³/ha. Actualmente, los estudios de vegetación no pueden mostrar claramente esta unidad, puesto que la intervención humana ha incluido en diferentes formas remplazándolas por bosques secundarios o fragmentados y, en muchos casos, confundiéndolas con unidades como el subandino superior y montano, por falta de más datos.

Complejo de bosques sucesionales inundables de aguas blancas de la Amazonia (CBS)

Esta unidad se ubica próxima a las orillas de los ríos Beni y Tuichi. Se distinguen las siguientes subunidades: *Vegetación sucesional*: Distribuida a lo largo de ríos, donde los depósitos de la inundación anual crean complejos de orillares, que pueden extenderse hasta varios kilómetros al margen actual del río, se desarrolla la vegetación sucesional en secuencias bastante amplias, identificadas principalmente en los márgenes del río Beni. Comunidades herbáceas pioneras, seguidas por parches arbustivo-arbóreos colonizan los márgenes ecológicamente inestables, zonas con suelos no evolucionados, periódicamente re-depositados y que a la vez son destruidos durante las grandes crecidas fluviales (Maldonado & Beck 2004).

Desde la orilla hacia el bosque tenemos: una etapa pionera donde se encuentran las comunidades de especies de crecimiento rápido como *Echinochloa polystachya* con Gramineae (*Hymenachne donacifolia*), seguida por la de parajobobo (*Tessaria integrifolia*) (Compositae), sauce *Salix humboldtiana* y otras; una etapa media formada por las comunidades de Gramineae (*Gynerium sagittatum*) y Cecropiaceae (*Cecropia membranacea*) y, finalmente, el bosque ribereño. En estados sucesionales más avanzados y, sobre todo en depósitos de arena, predominan especies como la balsa (*Ochroma pyramidale*) y el ambaibo, que aparecen también en los claros de bosque (Foster 1991).

La terraza sobre el río está cubierta por una vegetación compuesta por varios géneros de leguminosas, herbáceas y leñosas, *Desmodium*, *Senna*, *Crotalaria*; verbenáceas del género *Lantana*, entre otras.

Bosques de galería: A lo largo de los ríos Beni y Tuichi, donde no existe deposición de sedimentos, se extienden los bosques de galería. El bosque es más o menos denso de 20 a 25 metros de altura. Las especies más dominantes y representativas corresponden

a bibosi (*Ficus* spp.), pacay, palo maría, chirimoyilla (*Xylopia* spp.) y piraquina (*Annonaceae*).

El potencial volumétrico de madera se estima en aproximadamente 210 m³/ha.

Complejo de sabanas del Sur de la Amazonia (CSA) De este complejo, sólo se encuentran algunas manchas como restos de las pampas de Ixiamas. Se distingue: Sabanas de tierras altas: Se encuentran rodeando a las sabanas estacionalmente inundadas. En esta subunidad dominan pastos perennes y hierbas gramínoideas como paja varilla (*Rhynchospora globosa*), *Leersia hexandra*, paja (*Cyperus haspan*) e *Imperata tenuis*. En las amplias sabanas es muy frecuente la presencia de árboles aislados de 2 a 3 m de altura de la especie *Curatella americana*, *Tabebuia ochracea*, *Byrsonima chrysophylla* y arbustos de *Vernonia* y *Miconia*.

4.2.8. POTENCIALIDADES DE LA NATURALEZA

San Buenaventura, por su localización y al constituirse en albergue de una diversidad de especies de lora y fauna, su belleza paisajística, su riqueza cultural y patrimonial, debe ser considerado prioritario para el desarrollo de emprendimientos turísticos.



Pese a toda esta riqueza, sus limitaciones en cuanto a accesibilidad y servicios, han impedido desarrollar todo su potencial. Sin embargo, existen emprendimientos exitosos como los desarrollados por comunarios de San José de Uchupiamonas, San Miguel del Bala y Villa Alcira, sobre actividades de ecoturismo y turismo que se han potenciado con ayuda de la cooperación internacional y el empuje de su población local.⁸³ Las personas capacitadas son un valor a rescatar y apoyar para el desarrollo de estas actividades en el Municipio.

En la actualidad se está trabajando para definir políticas que permitan el mejor aprovechamiento y la efectivización de sus potencialidades. De acuerdo con el PDM, el trabajo coordinado entre el sector público, sociedad civil y, empresas comunales y privadas deben estar orientados al desarrollo de servicios de

turismo y elevar los estándares de calidad sobre la base de las experiencias existentes en el Municipio, ampliando su alcance a las comunidades que quieran desarrollar la actividad para generar beneficios directos e indirectos a la población.

Se plantea la formulación de un Plan de Ordenamiento Turístico, que visualice a San Buenaventura como "Joya del Madidi" con patrimonio natural y cultural importante en el entorno regional, departamental y nacional.

En el Municipio se puede encontrar diversos atractivos de índole natural, cultural y una serie de emprendimientos comunitarios:

Atractivos turísticos priorizados:

- Parque ANMI-Madidi
- Cerro Brujo

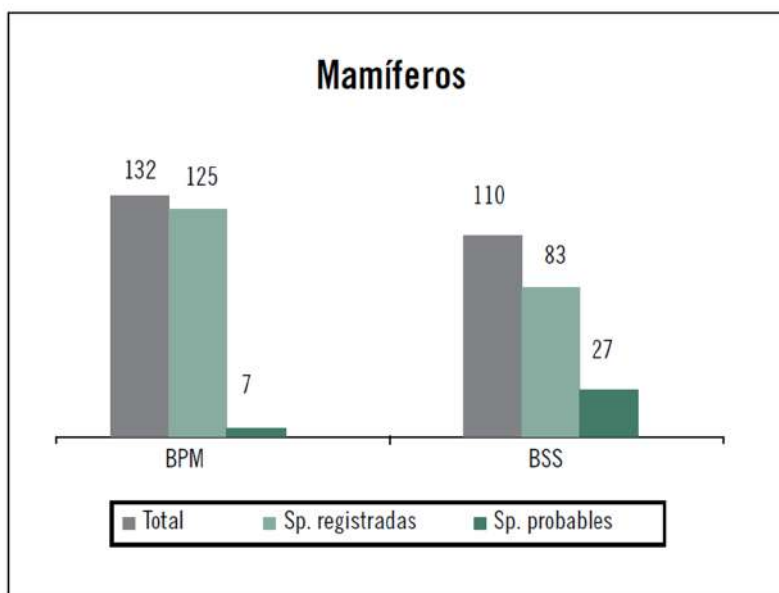
más diversos en zonas de confluencia de ecosistemas, como sucede en la confluencia entre el BSS y el BPM, debido a la ocurrencia de diversos hábitats (Ibisch et al. 2003). Esta gran riqueza de especies silvestres constituye la riqueza y diversidad genética de los ecosistemas.

4.2.9.1. REGISTROS DE FAUNA SILVESTRE

De acuerdo a información secundaria, obtenida de diferentes investigaciones y estudios realizados, los registros de fauna según unidades vegetacionales se expresan las características de distribución de los grupos de mamíferos, aves, anfibios y reptiles (ver gráficos "Registro de fauna por unidades de vegetación").

Gráfico 5

Mamíferos por unidad de vegetación



El conocimiento de la diversidad de peces es todavía parcial, más aún el aprovechamiento de este recurso en el río Beni. En cuanto a la diversidad y distribución de artrópodos, también se conoce muy poco. Estudios realizados principalmente para el PN-ANMI Madidi, indican que esta área tiene más de 1.900 especies de vertebrados, los que representan gran parte de la fauna en el país.

Gráfico 6

Aves por unidad de vegetación

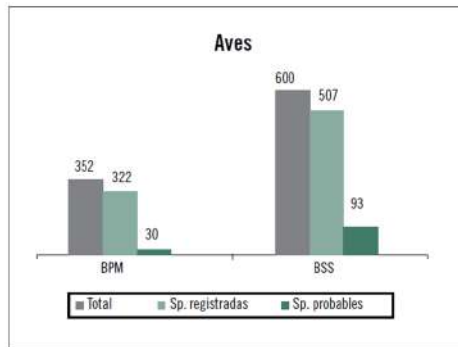


Gráfico 7

Anfibios por unidad de vegetación

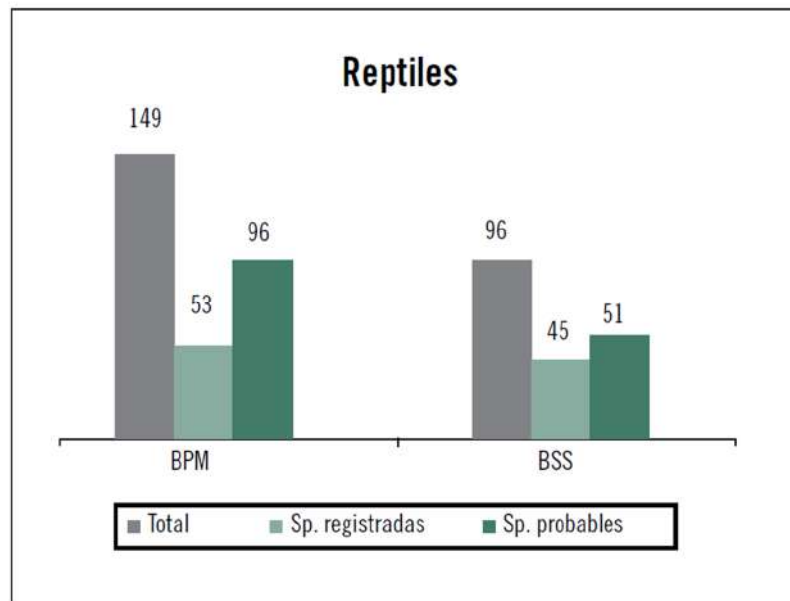
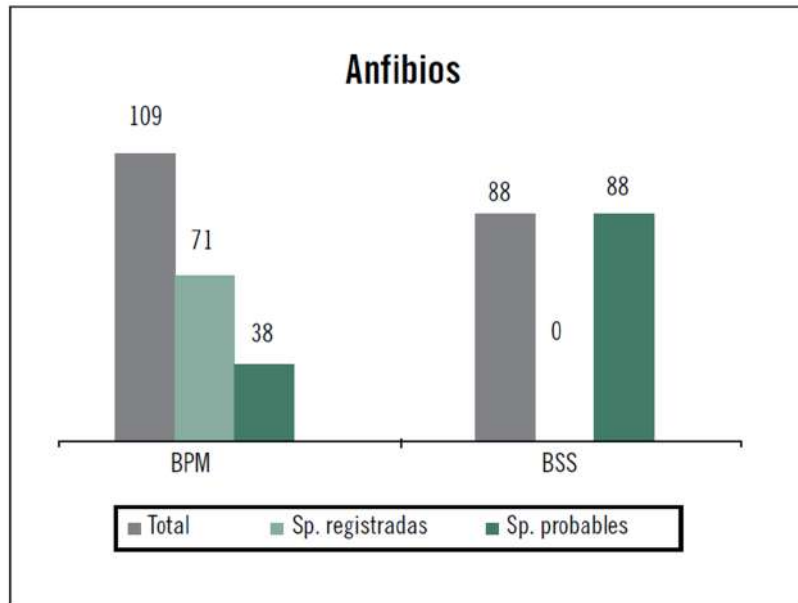


Gráfico 8

Reptiles por unidad vegetal



4.2.9.2. CARACTERIZACIÓN DE LA FAUNA POR UNIDAD DE VEGETACIÓN

a) Fauna en el BPM

Los bosques de llanura de piedemonte del suroeste de la Amazonía, es la unidad más intervenida por los asentamientos humanos existentes. Las actividades de extracción de madera provocan el desplazamiento de animales a zonas no intervenidas. Los ambientes disturbados, son visitados por el taitetú (*Pecari tajacu*), jochi pintado (*Cuniculus paca*), jochi colorado (*Dasyprocta variegata*) que, en ocasiones, son atraídos por los cultivos de yuca y maíz. Es posible observar capibaras (*Hydrochaeris hydrochaeris*) a pocos kilómetros de San Buenaventura. Según algunos pobladores, en el bosque secundario se puede observar al mono leoncito (*Saguinus fuscicollis*) y ardillas (*Sciurus spadiceus*).

Las poblaciones de chancho de tropa (*Tayassu pecari*) son escasas hacia el camino a Ixiamas; empero, son vistas y cazadas con mayor frecuencia por comunidades del río Beni. La diversidad en mamíferos es mayor hacia áreas no intervenidas, existen en esta unidad urinas (*Mazama gouazoubira*), huasos (*Mazama americana*), hurones (*Galictis vittata*), tejones (*Nasua nasua*), oso de oro (*Cyclopes didactylus*), anta (*Tapirus terrestris*), silbador (*Cebus libidinosus*), zarigüeya lanuda (*Caluromys lanatus*). Según el SERNAP (2004), se encuentran especies raras como el zorro (*Atelocynus microtis*) y el perro de monte (*Speothos venaticus*). Son abundantes los murciélagos de los géneros *Carollia* y *Chiroderma*.

El grupo de aves es también diverso, habitan varias especies de parabas, paraba amarilla (*Ara ararauna*) y la paraba roja (*Ara macao*), el carao (*Aramus guarauna*), pato del lago

(*Chauma torcuata*), manguari (*Ciconia maguari*) y son comunes los cuyabos (*Caluromys lanatus*). Aves cazadas para subsistencia, mutún (*Mitu tuberosa*), huaracachi (*Ortalis guttata*), pato roncador (*Neochen jubata*) y la pava campanilla (*Pipile pipile*) considerada en peligro crítico. Asimismo, algunas vulnerables, el pato cimarrón (*Cairina moschata*) y el mamaco (*Crax globulosa*).

En esta unidad se encuentra la mayor representatividad de reptiles, dominan especies de los géneros *Amphisbaena*, *Anolis*, *Atractus*, *Chironius*, *Dipsas*, *Helicops*, *Kentropyxy* *Liophis* (SERNAP 2004). Es común el jausi (*Ameiva ameiva*), está presente una especie rara de tortuga (*Phrynops nasutus*), tortuga (*Chelonoidis carbonaria*), tortuga de monte (*Geochelone denticulata*), peta de agua (*Podocnemis uniilis*), el lagarto (*Caiman yacare*) que se encuentra en lagunas y, en menor abundancia, en las riberas del río Beni.

Existe alta diversidad de anfibios, las especies representativas corresponden a los géneros *Hyla*, *Bufo*, *Phyllomedusa*, *Leptodactylus* *Osteocephalus* spp., *Colosthetus trilineatus* (endémica), *Eleutherodactylus* spp., dos de ellas endémicas, *Eleutherodactylus cruralis*, y *Eleutherodactylus danae*.

b) Fauna en el BSS

Los centros de diversidad varían entre grupos; sin embargo, en los bosques siempreverdes del subandino se concentra la mayor diversidad de especies

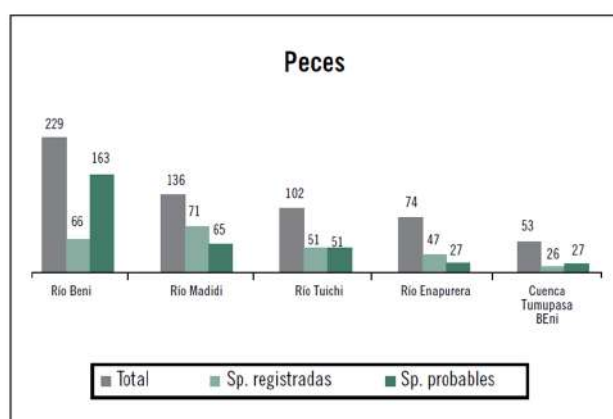
(Ibisch et al. 2003 a). Las comunidades cercanas al camino San Buenaventura – Ixiamas, ingresan ocasionalmente a la zona para cazar o recolectar frutos silvestres.

Esta unidad alberga poblaciones de marimono (*Ateles chamek*), silbador, mono nocturno (*Aotus azarae*), chichilo (*Saimiri boliviensis*) y mono leoncito, *Lagothrix* sp., oso bandero (*Myrmecophaga tridactyla*), melero (*Eira barbara*), chanco de tropa, jochi pintado, anta, taitetú, leopardo (*Puma concolor*), tigrecillo (*Leopardus pardalis*) y gato gris (*Puma yaguarondi*). Existen varias especies de murciélagos de los géneros *Carollia* spp., *Artibeus* y *Platyrrhinus* spp, entre otras.

La diversidad de aves está bien representada, se observa que el patrón de distribución de muchas especies se restringe sólo a esta unidad; entre ellas, *Automolus rubiginosus*, *Basileuterus bivitatus*, *Basileuterus rivularis*, *Chiroxiphia boliviana*, manguari (*Ciconia maguari*), torcasas (*Columba speciosa*, *Columba subvincea*), *Cotinga maynana*, la tijereta

algunos ríos de la provincia Abel Iturralde (ver gráfico "Registro de peces en ríos"). Asimismo, en la actualidad CIPTA-WCS está realizando un proyecto con peces ornamentales, el cual enriquece los estudios sobre la diversidad íctica en los ríos y arroyos del Municipio.

Gráfico 9 Registro de peces en Ríos



En cuanto a sistemas lénticos, Miranda-Chumacero & Barrera (2005) registraron 24 especies de peces en dos lagunas andinas de la cuenca del río Tuichi.

Entre las que se puede citar al *Parauchenipterus galeatus*, *Leporinus cf. friderici*, *Cichlasoma boliviense*, *Hoplias malabaricus* y a *Triportheus angulatus*.

La fauna asociada a ecosistemas acuáticos está representada por reptiles como el lagarto (*Caiman*

yacare), caimán negro (*Melanosuchus niger*), tortugas de agua (*Podocnemis uniilis* y *Podocnemis expansa*), *Phrynops geoffroanus* y varias especies de aves.

La caracterización florística (vegetación) y la caracterización de fauna muestran la diversidad de especies que existen en el Municipio. Las áreas más ricas en especies se encuentran en el subandino, especialmente en el Parque Nacional y ANMI Madidi, de ahí su vocación de

La pesca se desarrolla especialmente en las comunidades aledañas al río Beni y otros afluyentes.

La actividad ocupa a parte de la población urbana y rural, pero también a las comunidades indígenas Tacana, Uchupiamonas, Esse Eja que son diestros pescadores y conocedores de la actividad. Sin embargo, la mayoría restringe su actividad para consumo familiar, comunal y local.

Las actividades artesanales tienen alto potencial, las comunidades pueden producir finos artículos de tejidos, tallados y joyas de productos del bosque, entre otros.

4.3.2. VOCACIÓN FORESTAL

Todo el territorio del Municipio que se encuentra fuera de áreas de fragilidad ecológica, tiene un alto potencial para el desarrollo de actividades forestales de uso múltiple para el aprovechamiento de productos forestales no maderables y maderables. Para el aprovechamiento equitativo y sostenible de estos recursos, es necesario que se fomente su transformación localmente para la generación de valor agregado y sostenibilidad de la actividad.

4.3.3. VOCACIÓN INDUSTRIAL RELACIONADA

Un anhelo del Municipio es evitar que la extracción de los recursos naturales se limite a la explotación de los recursos como materias primas, teniendo en cuenta que esta forma de aprovechamiento es de baja rentabilidad e incide en una menor generación de empleo. Por ello, la vocación de desarrollo productivo va de la mano con el establecimiento estratégico de infraestructura industrial, semi-industrial y artesanal para el procesamiento y elaboración de productos: ecológicos (no maderables, maderables y manejo de fauna silvestre), artesanales, agroecológicos, agroforestales, agrícola industriales y derivados de productos agropecuarios y pecuarios, en orden de preferencia según nivel de generación de valor agregado, oportunidad de empleo y comercio justo, orgánico, ecológico, y de prioridad para el desarrollo regional. En particular, debe preferirse desarrollar encadenamientos productivos completos que tengan mejores posibilidades de mercado probadas y sean menos exigentes en cuanto a volúmenes de producción.

Es una vocación complementaria que se irá desarrollando en función al progreso de las anteriores con el fin de dinamizar la economía y captar mano de obra local. Por ello, para el pleno establecimiento de esta actividad, se debe promocionar y dotar las condiciones de infraestructura, condiciones políticas y económicas, para lograr un desarrollo integral sostenible con capacidad de enfrentar los retos de la competitividad internacional.

4.3.4. VOCACIÓN DE TURISMO

El Municipio cuenta con diversidad de atractivos naturales, patrimoniales y culturales, con alto potencial para el desarrollo de actividades turísticas (ecoturismo, etnoturismo, turismo de aventura, agroturismo y turismo de investigación, entre otros). La vocación de turismo y la forestal son las más compatibles con la vocación ecológica que tiene el Municipio.

4.3.5. VOCACIÓN ECOLÓGICA

El PN y ANMI Madidi, las áreas de protección establecidas en las microzonificaciones y zonificaciones de las TCO; el área de amortiguamiento del parque, que tiene un uso restringido para protección de las captaciones de agua para las comunidades indígenas e interculturales, así como la población urbana, tiene un alto valor ecológico y de conservación que debe ser conservada para beneficio de la población local.

4.4. AREAS PROTEGIDAS

4.4.1. PARQUE NACIONAL Y ANMI MADIDI

De acuerdo con el Plan de Manejo del Parque Nacional y ANMI Madidi, según artículo 4 del mismo D.S. 24123 (1995), sus objetivos de creación son:

- “La protección permanente de muestras de ecosistemas prístinos y de extraordinaria biodiversidad representativos de la Amazonía y los Yungas y de recursos genéticos y especies de importancia para la conservación.
- La protección de formaciones geomorfológicas y paisajes singulares de la Cordillera Real, serranías subandinas, pie de monte y llanura aluvial.
- La protección de cuencas hidrográficas, en especial de las cabeceras, considerando la elevada pluviosidad que recibe la mayor parte del área, topografía caracterizada por abruptas pendientes y suelos extremadamente frágiles.
- La protección y resguardo de la riqueza cultural de antiguas poblaciones coloniales y de los valores e interés arqueológico del área.
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales por parte de las poblaciones que tradicionalmente lo habitan con miras a obtener una mejora de su calidad de vida y acceso a los beneficios derivados de la conservación y manejo del área.
- Contribuir al resguardo del patrimonio cultural y al rescate de las técnicas y sistemas tradicionales de uso de recursos de los habitantes originarios.
- Promover la utilización y recuperación de tecnologías y sistemas tradicionales de uso de recursos, así como formas alternativas que mejoren la producción contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local.

- Promover actividades productivas en las zonas del área natural de manejo integrado, que se enmarquen en los objetivos de la conservación y del desarrollo sostenible y que demuestren constituir experiencias demostrativas no atentatorias o dañinas a los ecosistemas y sus procesos.
- Brindar amplias oportunidades para la recreación en la naturaleza, el ecoturismo, interpretación ambiental y la educación ambiental.
- Brindar oportunidades para la investigación científica y el monitoreo de procesos ecológicos”.

4.4.2. CATEGORÍAS DE MANEJO

El PN y ANMI Madidi pertenecen a dos categorías de manejo: Parque y Área Natural de Manejo Integrado.

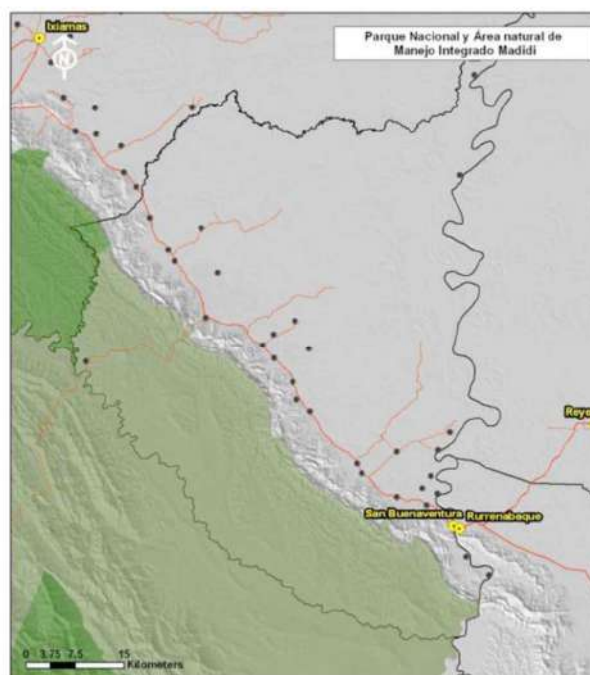
De acuerdo con su plan de manejo, existen “dos categorías de manejo que son determinadas según las características particulares, valores naturales y potencialidades”.

Parque Nacional – protección estricta y permanente: Esta área “tiene por objeto la protección estricta y permanente de muestras representativas de ecosistemas o provincias biogeográficas y de los recursos de flora, fauna, así como de los valores geomorfológicos, escénicos o paisajísticos que contengan. Son áreas continuas de extensiones que garantizan la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de sus ecosistemas (Art. 20, D.S. N° 24781, 31.07.1997)”. SERNAP 2004.

De acuerdo con la reglamentación vigente, en esta zona “está prohibido el uso extractivo o consuntivo de los recursos renovables o no renovables y obras de infraestructura, excepto para investigación científica, ecoturismo, educación ambiental y actividades de subsistencia de pueblos originarios, debidamente calificadas y autorizadas, en razón a que éstas categorías brindan a la población oportunidades para el turismo y recreación en la naturaleza, la investigación científica, el seguimiento de los procesos ecológicos, la interpretación, la educación ambiental y la concientización ecológica, de acuerdo a su zonificación, planes de manejo y norma reglamentarias (Art. 23, D.S. N° 24781, 31.07.1997)”. SERNAP 2004.

Área Natural de Manejo Integrado – áreas de desarrollo sostenible: Esta zona “tiene por objeto compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población local. Constituye un mosaico de unidades que incluyen muestras representativas de ecorregiones, provincias biogeográficas, comunidades naturales o especies de flora y fauna de singular importancia, zonas de sistemas tradicionales de uso de la tierra, zonas para uso múltiple de recursos naturales y zonas núcleo de protección estricta (Art. 25, D.S. N° 24781, 31.07.1997)”. SERNAP 2004.

Por tanto, considerando que las áreas protegidas son patrimonio natural del pueblo y el Estado, se debe respetar la normativa y reglamentos para los dos tipos de macrozonas existentes.



4.5. ASPECTO SOCIO CULTURALES

4.5.1. MARCO HISTORICO

El área del Madidi, en la que se encuentra el Municipio de San Buenaventura, forma parte de una región que históricamente estuvo habitada por diversos grupos étnicos, asentados en la zona desde la época prehispánica, algunos de los cuales están emparentados con la familia lingüística arawak, como los Tacana y Araona. Los restos arqueológicos, como pinturas rupestres y cerámicas, muestran que los pueblos indígenas del subandino desarrollaron una cultura particular con elementos comunes a las culturas de los bosques tropicales.

En 1536, se inició el ingreso de los españoles a la zona con expediciones militares en busca de El Dorado o Paitití, aprovechando la infraestructura vial establecida por los incas. Asimismo, a partir de 1564 se realizaron diversas entradas con fines evangelizadores, dando lugar a la fundación de los pueblos y misiones.

El desarrollo misional dio lugar con el tiempo a una síntesis de los pueblos indígenas y a la pérdida paulatina de algunas de sus particularidades culturales, generando también cambios en la organización espacial, social y productiva de los pueblos indígenas, al

introducir nuevos conceptos religiosos, del trabajo y de la producción, dando lugar a un sincretismo religioso y a una economía que combinaba las actividades tradicionales con las de vinculación al mercado. Si bien estos cambios transformaron a la sociedad indígena, su cosmovisión y sistemas de vida se mantuvieron.

Cuando a principios del siglo XIX se secularizaron las misiones, imponiendo a los pobladores indígenas el tributo colonial, éstos retornaron nuevamente a los bosques, abandonando los pueblos misionales.

A inicios de la República la población asentada en la zona del norte de La Paz era mayoritariamente indígena:
quechuas, apolistas, tacanas, toromonas y guarayos.

Las tacanas se encontraban al este y nordeste de Apolo, desde Atén hasta más allá de Cavinás. Finalmente, los guarayos y toromonas (hoy esse ejjas) habitaban al norte de Ixiamas. En total la población indígena sumaba 10.661. Además, existía una minoría de pobladores criollos, mestizos y blancos, asentados en los pueblos más grandes, que ejercían un fuerte control político y económico de la región

A finales del siglo XIX se inicia el auge de la goma en la región del norte amazónico de Bolivia, generando un proceso acelerado de colonización y un movimiento económico de gran importancia. La extracción de la goma utilizó masivamente mano de obra, mediante el sistema de enganche, lo que ocasionó la explotación de los indígenas y el despoblamiento de las comunidades en diferentes lugares de la Amazonía y del Oriente boliviano. Un número importante de pobladores tacanas de Atén, Tumupasa e Ixiamas, que en el pasado habían sido recolectores de quina, fueron reclutados para trabajar la goma en la zona del Madre de Dios, hasta el Perú. Frecuentemente, los desplazamientos involucraban a familias enteras.

Pocas Tacanas de esta ola migratoria regresaron a sus lugares de residencia, algunos se establecieron en Madre de Dios o en las orillas del río Beni y en las inmediaciones de San Buenaventura, y otros se quedaron a vivir en barracas y haciendas cañeras, que con la Reforma Agraria de 1953 se convirtieron en comunidades

Las poblaciones que quedaron vacías por la migración de los Tacanas fueron llenadas por pobladores quechuas, apolistas, josesanos (de San José de Uchupiamonas) y Lecos y por inmigrantes mestizos y europeos. La mayor parte de los nuevos pobladores se dedicaron al comercio y a la intermediación en el tráfico de mano de obra indígena.

4.5.2. CREACION DEL MUNICIPIO

La primera fundación de San Buenaventura data según registro del año 1680 los Franciscano fundaron en la margen de un pequeño río afluente del río Matos la reducción de San Buenaventura de los Chiriguas situada en cercanías de lo actual ciudad de San Borja. A partir del año 1970 aproximadamente migran a San Buenaventura hermanos ciudadanos de diferentes puntos de nuestro país con la firmeza de los mejores días que prometía en aquel entonces el famoso proyecto del ingenio Azucarero, pero estos sueños fueron truncados por intereses mezquinos de unos individuos que no quisieron el desarrollo y proceso para el norte paceño.

4.5.3. DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA

El Municipio de San Buenaventura, fue creado por el Mariscal Antonio José de Sucre mediante Decreto Supremo de 23 de enero de 1826, en base a la antigua intendencia de La Paz. El Municipio cuenta con 3 cantones y 31 comunidades, de las cuales 13 corresponden a comunidades indígenas – originarias (Tacana, quechua – Tacana, Ese Eja) 17 comunidades interculturales y una mixta. Estas a su vez conforman 40 organizaciones territoriales de base OTB's, de las cuales 27 corresponden a OTB's rurales y 13 a OTB's urbanas.

De acuerdo a la forma de organización espacial histórica que ha tenido el Municipio, con base a la organización cantonal anterior, el Municipio de San Buenaventura se estructura actualmente en tres distritos: San Buenaventura, Tumupasa y San José de Uchupiamonas. El distrito más extenso es Tumupasa que abarca un 40,73% de la extensión total del Municipio, le sigue el distrito de San José de Uchupiamonas con un 25,25% y, finalmente,

Distrito/Cantón	OTBs/Comunidades involucradas	Clasificación complementaria
San Buenaventura	Zona Sur	Organización Territorial de Base
	Zona Central	Organización Territorial de Base
	Zona Norte	Organización Territorial de Base
	Zona 16 de Julio	Organización Territorial de Base
	Zona 3 de Mayo	Organización Territorial de Base
	Zona Buen Retiro	Organización Territorial de Base
	Zona Jardín Miraflores	Organización Territorial de Base
	OTB Las Palmeras	Organización Territorial de Base
	Eyiyoquibo	Comunidad indígena Esse Eja. También se tiene el dato que se habría constituido como OTB, por su cercanía al área urbana de San Buenaventura.
	Zona Cotoca	Organización Territorial de Base
	OTB Santa Rosita	Organización Territorial de Base

se encuentra el distrito de San Buenaventura que abarca un 24,02%. Es importante clarificar que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigente desde el año 2009, ya no reconoce la figura de Cantón como base de la división político – administrativa de los municipios, y más bien promueve el proceso de distritación, misma que también está establecida en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que requiere de los municipios el establecimiento de su propia Carta Orgánica y la aprobación de su nueva división político – administrativa, a través de los instrumentos de legislación municipal vigentes. Bajo esta organización actual del territorio del Municipio, y con base al conocimiento que tiene la misma población sobre su territorio, se presenta el siguiente cuadro, que muestra el listado de comunidades y OTBs para los tres distritos mencionados:

	Comunidad Nueva Jerusalem	
	Comunidad San Isidro	
	Comunidad El Porvenir	
	Comunidad Everest	
	Comunidad El Dorado	
	Comunidad Esmeralda 1	
	Comunidad Buena Vista	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Bella Altura	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Altamarani	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Cachichira	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Capaina	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad 3 Hermanos	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Villa Fátima	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Copacabana	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad San Miguel	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Villa Alcira	Comunidad indígena Tacana
	Comunidad Puerto Guzmán	Comunidad indígena Tacana
San José de Uchupiamonas	Comunidad San José de Uchupiamonas	Tierra Comunitaria de Origen (TCO)
	Zona Puanavi	Organización Territorial de Base
	Zona Norte	Organización Territorial de Base
	Zona Horizonte	Organización Territorial de Base
	Zona Maracani	Organización Territorial de Base
	Zona Candelaria	Organización Territorial de Base
	Comunidad Cinteño	
	Comunidad Hurehuapo	
	Comunidad Río Colorado	Comunidad reciente en proceso de constitución.
	Comunidad El Paraiso	Comunidad reciente en proceso de constitución.
	Comunidad Cinteño 2	Comunidad reciente en proceso de constitución.
Tumupasa	Comunidad San Silvestre	Comunidad indígena Tacana

Comunidad Madre Selva	Comunidad reciente en proceso de constitución.
Comunidad 7-II	Comunidad reciente en proceso de constitución.
Comunidad Palmeras	No se identificó su situación, ni ubicación.
Comunidad Nueva Palestina	
Comunidad 25 de Mayo	
Comunidad 7 de Diciembre	
Comunidad Santa Ana	
Comunidad Santa Ana 2	No se identificó su situación, ni ubicación.
Comunidad La Esmeralda	

En resumen, el Municipio de San Buenaventura tiene dos subalcaldías, la de Tumupasa y la de San José de Uchupiamonas. Actualmente se reconocen 15 OTBs urbanas, 10 en San Buenaventura y 5 en Tumupasa; 33 comunidades rurales, de las cuales 17 se encontrarían dentro el llamado distrito/cantón San Buenaventura, 15 comunidades dentro el denominado distrito/cantón Tumupasa, entre las que se incluyen las 5 comunidades que se encuentran en proceso de constitución y las 2 comunidades (Santa Ana 2 y Palmeras) que hasta la fecha de cierre del presente documento, no se tienen datos sobre su ubicación, ni de su situación legal; y 1 comunidad del cantón San José de Uchupiamonas.

CANTONES
MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA



4.5.4. ASPECTO DEMOGRAFICO.

Según el censo 2012, ha identificado 32 comunidades en el Municipio de las cuales una es un centro poblado urbano (San Buenaventura) concentrando el 39,6% de la población total. En esta comunidad el 92,3% de las viviendas cuentan con agua por cañería de red y el 95,2% con energía eléctrica de servicio público. La comunidad Tumupasa cuenta con una población de 1.827 habitantes que, si bien aún no está catalogada como urbana según definición del INE, en cuanto a tamaño población está muy cercana, concentra el 21% y también cuenta con buena cobertura de agua por red (96,2%) y energía eléctrica de red de empresa pública (93,5%) en sus viviendas. Ambas comunidades concentran el 60,6% del total de la población del municipio.

Las demás comunidades (30) se constituyen en rurales, de las cuales en 16 comunidades más del 50% cuentan con agua por red, en 4 con una cobertura de menos del 50% de las viviendas y en 8 comunidades no tienen acceso a agua por red. En cuatro comunidades tienen baja cobertura de energía eléctrica (menor al 50%) y 26 comunidades no cuentan con este servicio. (Ver cuadro N° 12).

Comunidad	Población	Vivienda	% De Viviendas con Agua por cañería de Red	% De Viviendas con Energía Eléctrica de Red de Empresa Eléctrica (Servicio Público)
San Buenaventura	3.452	842	92,3	95,2
Tumupasa	1.827	369	96,2	93,5
San José de Uchupiamonas	630	71	95,8	0,0
Buena Vista	271	67	67,2	0,0
La Esmeralda	242	55	92,7	34,5
Eyiyuquivo	233	43	2,3	18,6
San Miguel	216	44	81,8	0,0
Santa Ana	198	45	71,1	0,0
Villa Alcira	162	32	81,3	0,0
San Silvestre	127	17	88,2	41,2
7 De Diciembre	120	33	72,7	0,0
Villa Fátima	119	19	5,3	0,0
Capaina	105	28	60,7	0,0
Altamarani	96	20	0,0	0,0
Everest	86	26	80,8	0,0
Bella Altura	84	23	0,0	0,0
San Isidro	83	24	91,7	0,0
25 De Mayo	82	27	88,9	0,0
Esmeralda 1	71	26	26,9	0,0
Tres Hermanos	68	19	0,0	0,0
Cachichira	65	11	0,0	0,0
Hurehuapo	61	22	50,0	0,0
Cinteño	60	20	70,0	0,0
El Dorado	44	12	25,0	0,0
Cachichira II	39	33	0,0	0,0
Porvenir	33	13	38,5	38,5
Nueva Palestina	27	11	63,6	0,0
Rio Colorado	27	12	58,3	0,0
Paraiso	25	13	0,0	0,0
Puerto Guzmán	24	13	0,0	0,0

Hombre	3.378	4.620	1.242	111	2,8
Mujer	2.825	4.091	1.266	113	3,3

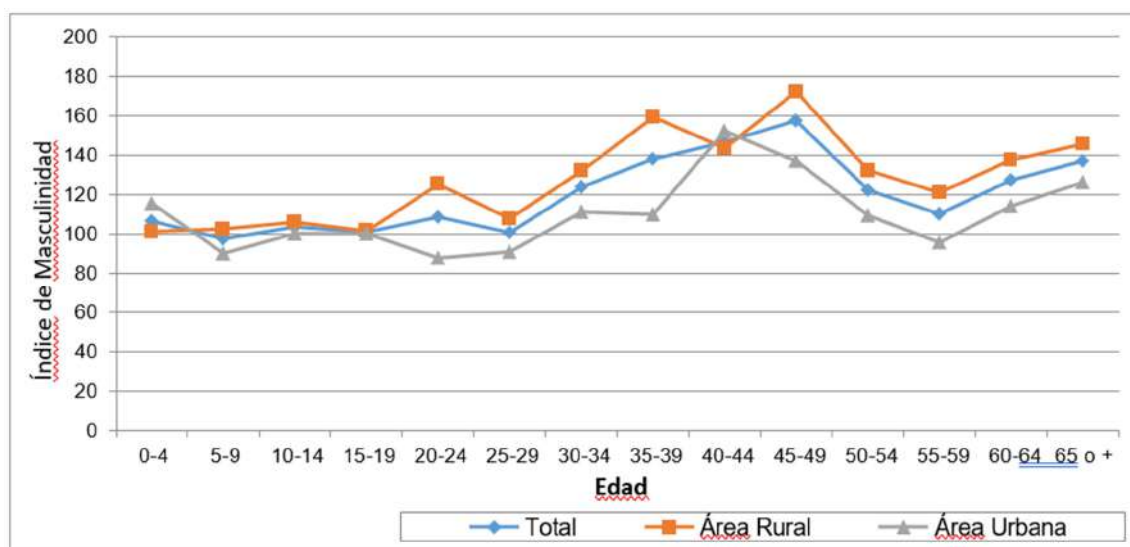
Se estima que 3.594 que representa el 41,3 % de la población censada declaró no haber nacido en el municipio lo cual lo constituye como inmigrante interno (nacidos en otros lugares del país) y los migrantes del exterior son reducidos en número (50) que representa el 0,6% de la población.

Asimismo, la tasa de crecimiento de la población del municipio también puede ser atribuido a la inmigración reciente, según datos censales 1.217 personas (16,2%) ha llegado en el período 2007-2012, dando como tasa neta de migración 5,6 por cada mil habitantes, lo que muestra una relativa baja ganancia poblacional en el período. El porcentaje de personas inmigrantes, es muy variado a nivel de comunidades, algunas muestran que la mayoría de su población no nacieron en el municipio como se muestra.

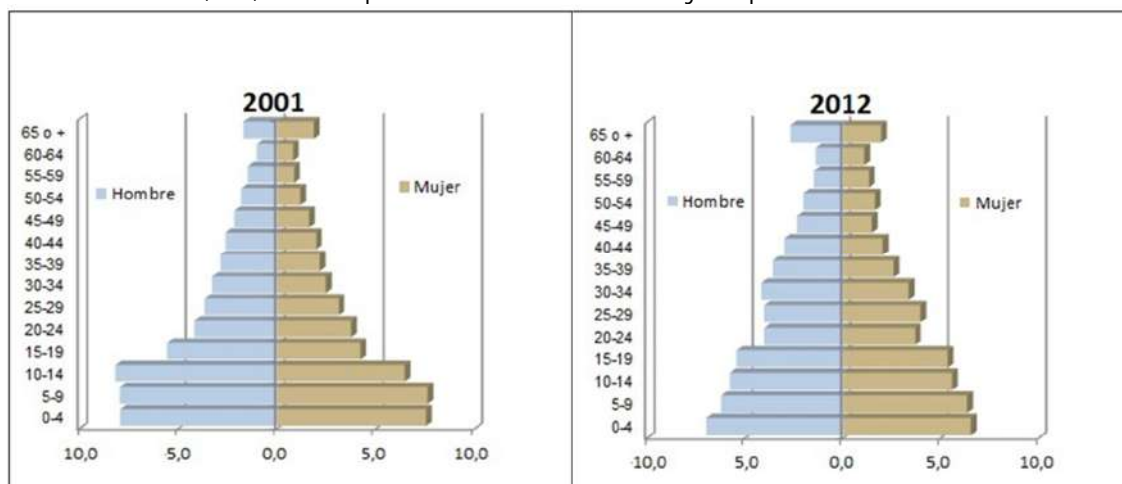
Comunidades	Población	Migrantes absolutos ¹		% de migrantes recientes ²
		% migrantes internos	% migrantes extranjeros	
San Buenaventura	345	44,9	0,6	20,8
Tumupasa	182	33,0	0,4	17,8
San José de Uchupiamonas	630	8,4		2,2
Buena Vista	271	31,4	0,4	1,3
La Esmeralda	242	57,9	0,4	3,9
Eyiyuquivo	233	24,9	0,4	1,0
San Miguel	216	33,8		8,6
Santa Ana	198	26,8		7,2
Villa Alcira	162	50,6	7,4	8,5
San Silvestre	127	50,4		34,8
7 De Diciembre	120	87,5		5,1
Villa Fátima	119	86,6		29,9
Capaina	105	37,1		22,3
Altamarani	96	10,4		0,0
Everest	86	81,4		20,5
Bella Altura	84	41,7		11,6
San Isidro	83	55,4		22,1
25 De Mayo	82	68,3		13,7
Esmeralda 1	71	78,9		30,6
Tres Hermanos	68	63,2		8,9
Cachichira	65	26,2		5,7
Hurehuapo	61	73,8		13,5
Cinteño	60	68,3	3,3	14,8
El Dorado	44	63,6	6,8	40,0
Cachichira II	39	46,2		8,1
Porvenir	33	81,8	6,1	69,7
Nueva Palestina	27	25,9		12,5
Rio Colorado	27	88,9		34,6
Paraiso	25	68,0		13,6
Puerto Guzmán	24	91,7		4,5
Nueva Jerusalén	22	77,3		18,2
Las Palmeras	12	58,3		10,0

El municipio cuenta con 4.620 hombres que constituye el 53% de la población total, habiendo registrado entre el 2001 y 2012 un incremento de 1.242 y con una tasa de crecimiento de 2,8% promedio anual en el mismo período. La población femenina (4.091) concentra el 47% de la población del municipio, con un ritmo de crecimiento mayor (3,3%).

En el municipio existe mayor presencia masculina dando una relación de 120,2 hombres por cada 100 mujeres, en el área urbana es de 105,5 y en el rural de 118,1 hombres por cada 100 mujeres. La mayor presencia masculina en el área rural se manifiesta en todos los grupos de edades, principalmente a partir de los 20 años de edad, llegando a superar los 160 hombres por cada 100 mujeres. Esta situación puede deberse a los inmigrantes preferentemente hombres o a la emigración de las mujeres a zonas urbanas en busca de mejores oportunidades.



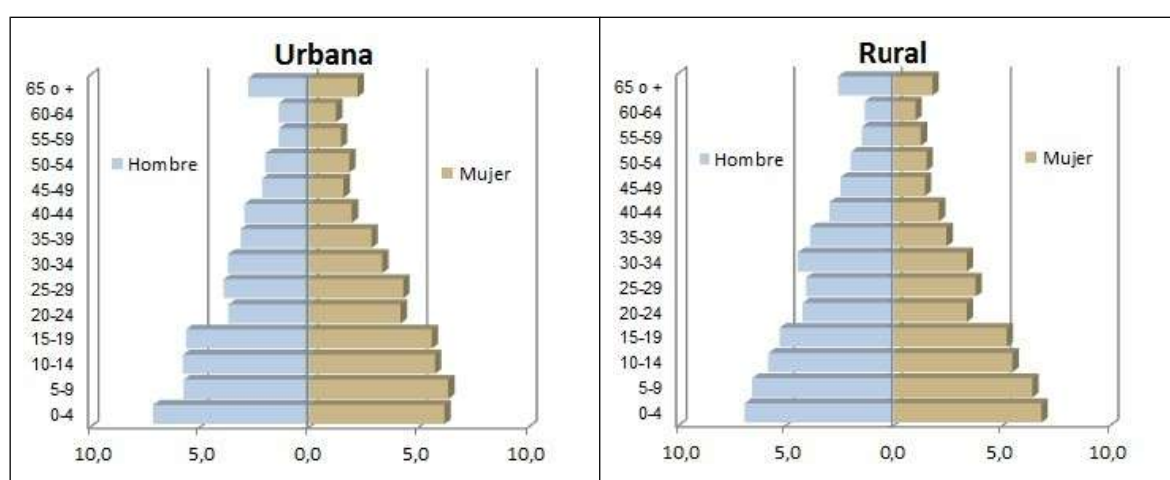
se observa que la población del municipio muestra una estructura con elevada presencia de población joven, el 37,5% son menores de 15 años de edad, aunque con una importante disminución del peso relativo respecto al 2001 (45,6%) por una probable disminución de la fecundidad y a mayor concentración de población en edades centrales por la inmigración de personas en edades de mayor actividad económica. La población de 65 o más años de edad concentran el 4,6%, lo cual puede deberse a una baja esperanza de vida.



De acuerdo a la Tasa de Fecundidad General, el número de nacimientos ha disminuido de 151 a 118 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil, lo cual puede explicar la disminución del peso relativo de los menores de edad.

Censo	Nacimientos(1)	Mujeres en Edad Fértil	Tasa de Fecundidad General (Por mil mujeres en edad fértil)
2001	180	1.195	151
2012	231	1.958	118

La población del área urbana muestra una mayor concentración de mujeres comparado con la estructura de la población que reside en el área rural, puede deberse a una migración rural - urbana, situación contraria se presenta entre los hombres, como se presenta.



El gráfico nos indica que tanto en el área urbana como rural la población alcanza valores similares al igual que tomando la variable sexo. Se nota un leve incremento en el área rural en las mujeres en las edades de 0 a 9 años de edad en relación con lo urbano. Y los hombres se incrementan en el área urbana en el rango de 0-4.

De acuerdo a los datos expuestos en el cuadro N° 18, el 32% de la población del municipio está en edad de asistir a centros educativos de la educación formal (de 6 a 19 años de edad). El 73,9% tiene 10 y más años de edad considerado en edad de trabajar, con leve variación según área de residencia.

El 47,9% de las mujeres se encuentran en edad fértil. La mayor o menor presencia de este grupo conjuntamente con el nivel de la fecundidad darán los nacimientos que determinan el crecimiento poblacional.

Según el censo 2012, en el municipio existen 619 personas de 60 o más años de edad, de los cuales en su mayoría están en el área rural.

Grupos funcionales	Total	Área		Total	Área		Tasa de crecimiento 2001-2012
		Urbana	Rural		Urbana	Rural	

Infantil (0-3)	937	362	575	10,8	10,5	10,9	1,86
Pre Escolar (4-5)	475	176	299	5,5	5,1	5,7	1,47
Población edad escolar (6-19)	2.789	1.122	1.667	32,0	32,5	31,7	1,82
Población Joven (16-29)	710	279	431	8,2	8,1	8,2	3,58
Población en edad de trabajar (10 y +)	6.437	2.576	3.861	73,9	74,6	73,4	3,64
Población adulto mayor (60 y +)	619	262	357	7,1	7,6	6,8	4,40
Mujeres en edad fértil (15-49)	1.958	819	1.139	47,9	48,8	47,2	5,48

Los cambios en la estructura por edad, muestran también una disminución en la carga de dependencia demográfica de 96,9 en el 2001 a 72,7 en el 2012 de menores de 15 años y mayores de 65 años por cada 100 personas en edades de 15 a 64 años de edad.

La población de las comunidades muestra diferente estructura.

Considerando el peso relativo de los menores de 15 años de edad, 12 comunidades concentran más del 40% lo que indica elevado nivel de fecundidad o el efecto de la emigración de personas en las edades centrales. En ocho comunidades los menores de edad representan menos del 30% debido a una baja fecundidad o a la presencia mayoritaria de inmigrantes en edades de actividad económica.

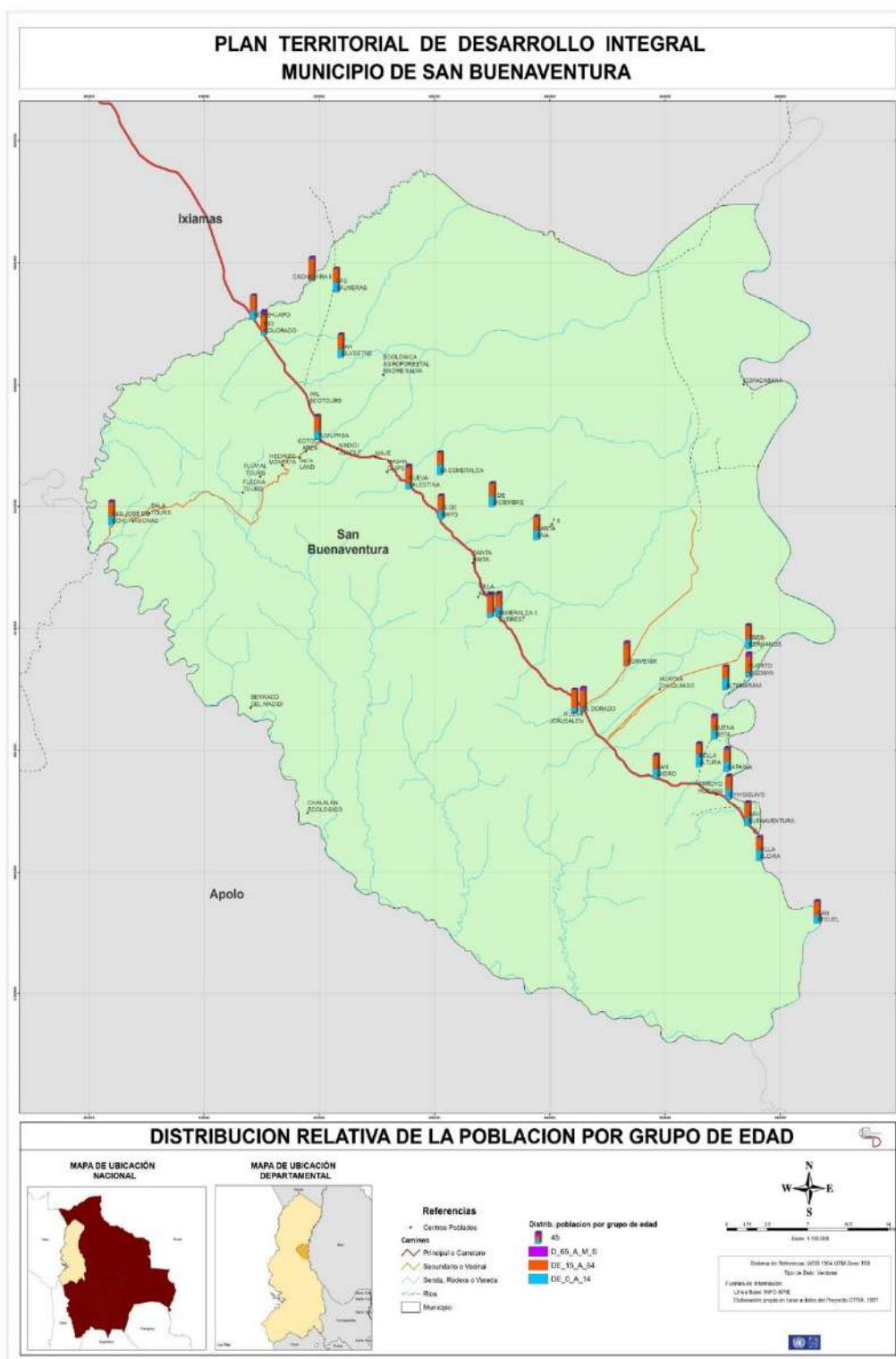
Comunidades	Población	Distribución relativa por grupos de edad		
		0 - 14	15 - 64	65 y más
San Buenaventura	3452	36,9	58,1	5,0
Tumupasa	1827	36,6	59,4	4,1
San José de Uchupiamonas	630	36,8	57,9	5,2
Buena Vista	271	37,6	53,9	8,5
La Esmeralda	242	44,6	53,7	1,7
Eyiyuquivo	233	43,3	52,4	4,3
San Miguel	216	38,0	58,3	3,7
Santa Ana	198	40,9	55,6	3,5
Villa Alcira	162	42,6	51,9	5,6
San Silvestre	127	35,4	61,4	3,1
7 De Diciembre	120	45,8	50,8	3,3
Villa Fátima	119	40,3	58,0	1,7
Capaina	105	42,9	49,5	7,6
Altamarani	96	50,0	50,0	0,0
Everest	86	39,5	55,8	4,7
Bella Altura	84	54,8	40,5	4,8
San Isidro	83	39,8	56,6	3,6
25 De Mayo	82	36,6	59,8	3,7
Esmeralda 1	71	19,7	73,2	7,0
Tres Hermanos	68	42,6	52,9	4,4
Cachichira	65	44,6	52,3	3,1
Hurehuapo	61	36,1	63,9	0,0
Cinteño	60	36,7	58,3	5,0
El Dorado	44	22,7	77,3	0,0
Cachichira II	39	7,7	84,6	7,7
Porvenir	33	3,0	90,9	6,1
Nueva Palestina	27	25,9	66,7	7,4
Río Colorado	27	14,8	74,1	11,
Paraíso	25	36,0	56,0	8,0
Puerto Guzmán	24	20,8	66,7	12,
Nueva Jerusalén	22	13,6	72,7	13,
Las Palmeras	12	41,7	58,3	0,0

Por la información que se muestra en la tabla, la comunidad San Buenaventura tiene mayor cantidad de población en todos los rangos de edad establecidos en el proyecto. En la comunidad Nueva Jerusalén predomina las personas de la tercera edad (65 años y más), también concentra la mayor cantidad de personas jóvenes 15-64. Según los datos en las comunidades El Dorado y Altamarani no cuentan con personas de la tercera edad.

4.6. ENFOQUES DE SALUD.

El Municipio de San Buenaventura está incluido en la Red Rural de Salud N° 1 Abel Iturralde del Servicio Departamental de Salud, conformada por los municipios de Ixiamas y San Buenaventura.

La infraestructura de salud del Municipio está compuesta de 6 establecimientos de salud, cinco de 1er. Nivel (cuatro Puestos de Salud y un Centro de Salud) y uno de 2do. Nivel (Hospital básico) de acuerdo a la clasificación según las categorías establecidas a nivel nacional por el Ministerio de Salud.



Si bien los establecimientos están distribuidos en el territorio del municipio se presenta problemas de conectividad entre los establecimientos y de acceso de la población por la deficiente infraestructura caminera, como también la inexistencia de servicios público de transporte para el traslado de los

enfermos y/o del personal de salud en caso de emergencia, como se muestra en el cuadro N° 20, la distancia y el tipo de acceso desde la capital del municipio donde se ubica el Hospital Básico.

Establecimiento	Distancia en km.	Tipo de acceso
Hospital de San Buenaventura	0	Fluvial - Terrestre
Centro de Salud de Tumupasa	54	Terrestre
Puesto de salud San José de Uchupiamonas	93	Fluvial - Terrestre
Puesto de Salud 25 de Mayo	40	Terrestre
Puesto de Salud Buena Vista	13	Fluvial - Terrestre
Puesto de salud Villa Fátima	35	Fluvial

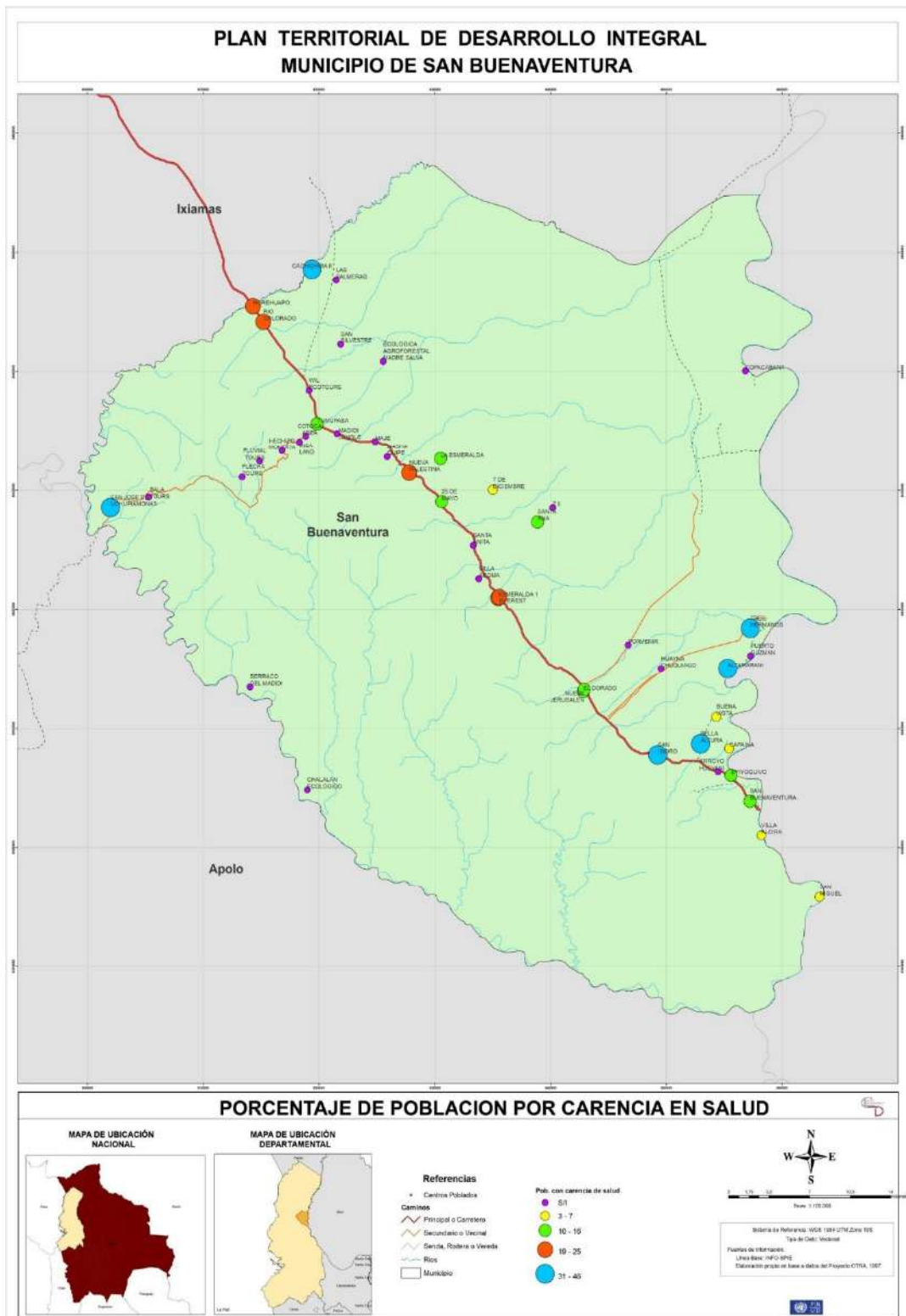
Según los datos del SEDES para el 2014, cuentan con 52 funcionarios entre administrativos y personal de salud como se detalla en el cuadro.

Del total 39 funcionarios se encuentran en el Hospital, de los cuales 21 son médicos (6 médicos general, 9 especialistas, 5 residentes y un odontólogo), 9 enfermeras (3 con grado de licenciatura y 6 auxiliares) y 9 administrativos.

En dos Puesto de Salud sólo existe una auxiliar de enfermería y en los otros dos, un médico con una auxiliar de enfermería.

Establecimiento	Médicos generales	Especialistas	Residentes	Enfermeras	Auxiliar de enfermería	Odontólogo	Personal administrativo
Hospital de San Buenaventura	6	9	5	3	6	1	9
Centro de Salud de Tumupasa	1		1	2			3
Puesto de salud San José de Uchupiamonas					1		
Puesto de Salud 25 de Mayo	1				1		
Puesto de Salud Buena Vista	1				1		
Puesto de salud Villa Fátima					1		

De acuerdo a la información solo 2 puestos de salud de 4 cuentan con médico general, los otros restantes pertenecientes a las comunidades de San José de Uchupiamonas y Vila Fátima solo cuentan con 1 auxiliar de enfermería, dato que debe llamar la atención sobre el cuidado de la salud de la población en esas comunidades, y priorizar la obtención de ítems.



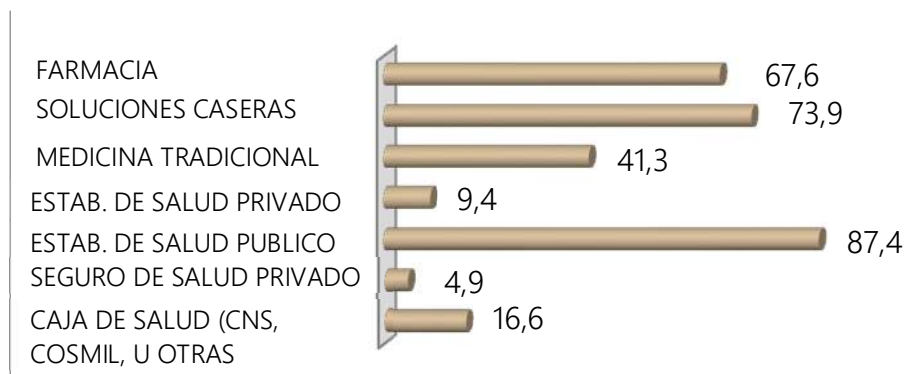
El resultado de la cobertura de la atención de salud (Ver Cuadro 22), nos muestra que la misma es buena, donde el peso de la responsabilidad recae sobre el personal del Hospital Municipal, por lo tanto el esfuerzo que realiza el municipio es muy importante.

Población	Nº Profesionales	Nº de Auxiliares	Nº Profesionales	Cobertura de
8.711	23	10	3	242

De acuerdo a los datos censales expuestos, el 87,4% de la población ha declarado acudir a los establecimientos de salud público y el 67,6% acude directamente a farmacias para auto medicarse, con diferencias importante a nivel de comunidad debido a la accesibilidad de los mismos.

Asimismo, el 73,9% utiliza la medicina tradicional como alternativa a la medicina convencional principalmente para dolencias menores como infecciones intestinales, diarreas, infecciones respiratorias, pero también puede ser efecto por las limitaciones en el acceso por la distancia a los establecimientos de salud y/o limitados recursos económicos de la población para comprar remedios y por razones culturales, teniendo en cuenta que los Tanacas son reconocidos por su conocimiento profundo de la herbolaria medicinal y en el municipio existe una gran variedad de plantas medicinales con diversas propiedades reconocidas.

Para el traslado de enfermos y atención de emergencia el municipio cuenta con 2 ambulancias, una depende del Hospital de San Buenaventura y otra del Centro de Salud de Tumupasa. Dos Postas de Salud (25 de mayo y Buena Vista) disponen de motocicleta para el desplazamiento del personal de salud.



la población acude a un establecimiento de salud público, sin embargo, existe un porcentaje que también utilizan soluciones caseras, seguido del uso de la farmacia.

Población	Nº Establecimientos de	Cobertura de Salud
8.71	6	1.451.

La información presentada es muy clara y refleja la necesidad de incrementar el número de postas y centros de salud, ante la imposibilidad de realizar lo señalado ¡el municipio ha optado por el envío periódico de brigadas móviles para realizar labores de atención de salud preventiva en las comunidades.

En varias comunidades, un mayor porcentaje de su población declaró acudir a establecimientos de salud público, aunque en algunos muestran elevados porcentajes que son atendidos por médico tradicional y a soluciones caseras.

Comunidades	Caja de salud(CNS, COSMIL, u otras)	Seguro de salud Privado	Establecimiento de salud Público	Establecimiento de salud Privado	Médico tradicional	Soluciones caseras	Farmacia
San Buenaventura	21,4	6,4	86,7	10,8	29,0	71,8	72,7
Tumupasa	18,9	6,5	88,1	12,6	49,8	72,1	74,3
San José de Uchupiamonas	11,7	4,1	83,2	5,9	67,6	82,1	64,8
Buena Vista	27,7	2,2	97,4	7,7	58,7	96,7	98,5
La Esmeralda	10,3	7,0	92,6	15,7	9,9	72,3	55,4
Eyiyoquivo	0,0	0,0	94,4	0,0	24,0	8,2	1,7
San Miguel	6,9	0,9	97,2	0,0	92,1	90,7	89,8
Santa Ana	8,6	2,5	96,0	3,5	60,6	77,8	37,4
Villa Alcira	4,3	0,0	98,8	1,2	10,5	88,3	31,5
San Silvestre	7,1	0,0	100,0	2,4	79,5	98,4	90,6
7 De Diciembre	3,3	0,8	97,5	17,5	18,3	88,3	73,3
Villa Fátima	0,0	0,0	81,5	2,5	64,7	95,8	42,0
Capaina	53,3	5,7	67,6	1,0	87,6	94,3	68,6
Altamarani	4,2	0,0	72,9	1,0	96,9	100,0	99,0
Everest	1,2	0,0	93,0	15,1	38,4	60,5	55,8
Bella Altura	6,0	6,0	94,0	7,1	54,8	91,7	81,0
San Isidro	10,8	4,8	77,1	4,8	27,7	63,9	27,7
25 De Mayo	2,4	1,2	97,6	13,4	22,0	95,1	69,5
Esmeralda 1	0,0	5,6	85,9	7,0	39,4	57,7	35,2
Tres Hermanos	5,9	1,5	73,5	1,5	33,8	39,7	11,8
Cachichira	3,1	0,0	26,2	4,6	87,7	87,7	29,2
Hurehuapo	4,9	0,0	85,2	0,0	4,9	14,8	9,8
Cinteño	31,7	10,0	98,3	36,7	18,3	91,7	95,0
El Dorado	4,5	4,5	79,5	15,9	4,5	72,7	45,5
Cachichira II	5,1	5,1	56,4	2,6	48,7	64,1	41,0
Porvenir	42,4	0,0	66,7	9,1	24,2	54,5	51,5
Nueva Palestina	33,3	0,0	70,4	0,0	7,4	88,9	77,8
Rio Colorado	0,0	7,4	85,2	11,1	3,7	77,8	85,2
Paraiso	0,0	0,0	88,0	4,0	4,0	68,0	68,0

Contrarrestando los datos en la Comunidad Puerto Guzmán la población hace uso de todas las opciones para atender su salud, tanto el público, médico tradicional, soluciones caseras y farmacia. En Altamarani las soluciones caseras para las dolencias y enfermedades son más importantes que asistir al establecimiento de salud público. No sucede así en Hurehuapo donde la cobertura es mayor en el establecimiento de salud público y no así en el uso de los otros. Según los datos del censo, el 56,4% de las mujeres fueron atendidas en establecimientos de salud en el momento del último parto, lo que permite menor riesgo para la madre y el recién nacido. Comparado con el 2001, el porcentaje de partos atendidos en domicilio disminuyó de 71,1% a 41,5% en el 2012.

Cens	Lugar del parto			
	Establecimiento de	Domicilio	En otro	Sin ...
2001	23,9	71,1	2,3	2,7
2012	56,4	41,5	2,2	0,0

4.7. ENFOQUES DE EDUCACION

La educación, es indispensable para mejorar las condiciones de vida de la población, por lo tanto, es importante ver el acceso de la población en edad escolar a centros educativos y el nivel alcanzado por las personas para su inserción a la actividad económica y sus condiciones laborales.

En el municipio existen 26 Unidades Educativas ubicadas en diferentes comunidades del municipio.

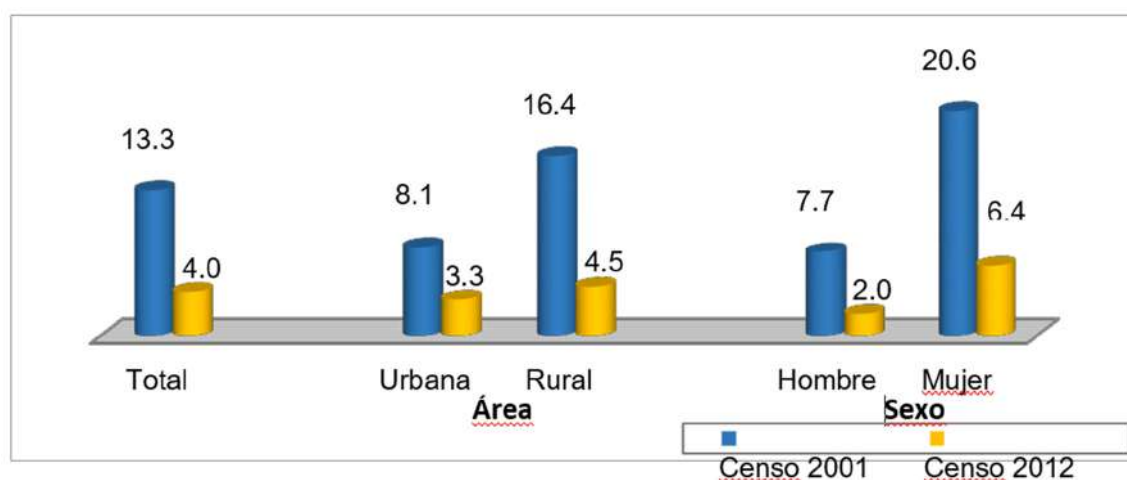
Establecimientos de Educación	Ubicación
Altamarani	Altamarani
Villa Fátima	Comunidad Cachichira-Villa Fátima
Guerrilleros Lanza	Comunidad Caygene (Buen Retiro) - Comunidad
Capaina	Comunidad San Antonio - Comunidad Capaina
San Isidro	Comunidad San Isidro - San Isidro
San Miguel	Comunidad San Miguel
Tres Hermanos	Comunidad Tres Hermanos - Localidad Tres
Villa Alcira	Comunidad Villa Alcira
16 De Julio; Pedro Domingo Murillo	San Buena Ventura
Pie De Montaña	San Buena Ventura
San Buenaventura	San Buena Ventura
José Manuel Pando	San Buena Ventura
Bella Altura	San Buena Ventura - Comunidad Bella Altura
Buena Vista	San Buena Ventura - Comunidad Buena Vista
25 De Mayo	Comunidad 25 De Mayo
Ecológica 7 De Diciembre	Comunidad 25 De Mayo
Everest	Comunidad Everest - Comunidad Esmeralda I
La Esmeralda	Comunidad Everest - Comunidad Esmeralda I
Napas	Comunidad San Silvestre
Santa Ana	Comunidad Santa Ana
Santa María	Comunidad Santa María
Tahua	Comunidad Tahua
Nueva Esperanza	Comunidad Tahua
Tumupasa B	Comunidad Tumupasa
Tumupasa A	Comunidad Tumupasa
San José De Uchupiamonas	San José De Uchupiamonas

Existe por lo menos un establecimiento de educación en cada comunidad, que siguen con la currícula establecida para educación.

4.7.1. TASA DE ANALFABETISMO

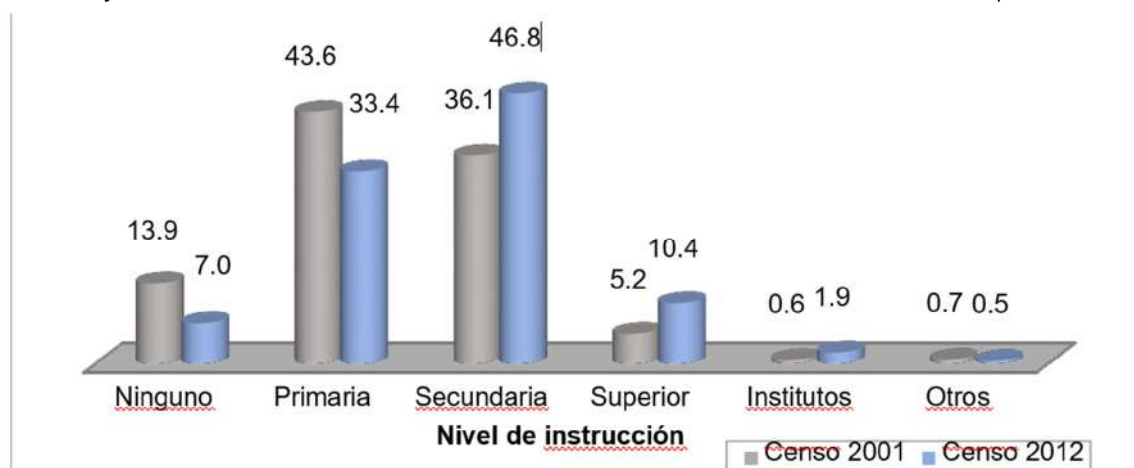
Entre la población de 15 y más años de edad el 4% son analfabetos (no saben leer y ni escribir), siendo mayor entre las mujeres (6,4%) que entre sus similares hombres (2%). Es posible que los analfabetos se encuentren mayoritariamente en la población adultos mayores por las dificultades de acceso a la educación en décadas pasadas.

El 3,3% de la población del área urbana es analfabeta, menor que la población que reside en el área rural (4,5%). Comparado con las tasas del 2001, se observa una disminución importante particularmente en la población del área rural y la población femenina.



4.7.2. NIVELES DE EDUCACION

Considerando la población de 19 y más de edad, en el municipio se destaca que el 46,8% han alcanzado algún curso del nivel de instrucción secundaria de la educación formal. Existe un bajo porcentaje de personas con educación superior (10,4%), posiblemente por las pocas oportunidades de estudio y/o de inserción a la actividad económica en las comunidades del municipio.



4.7.3. PROMEDIO AÑOS DE ESTUDIO

Se muestra el acceso a la educación y la permanencia en los centros educativos que incide en el promedio de años de educación alcanzado por la población. En el municipio la población de 19 y más años de edad tienen en promedio 8,1 años de estudio con una diferencia de un año a favor de los hombres (8,5 años) que sus similares mujeres (7,5 años). En el área urbana el promedio es de 8,8 años de estudio y 7,4 años entre la población del área rural.

El promedio de años de estudio ha aumentado comparando con el 2001 que era de 6,2 años para el total, 6,9 entre los hombres y 5,3 años de educación entre las mujeres de 19 años y más de edad. Sin embargo, el promedio de años de estudio está muy debajo del que presenta el departamento de La Paz en su conjunto (9,3 años).

Censo	Total	Sexo		Área	
		Hombre	Mujer	Urbana	Rural
2001	6,2	6,9	5,3	7,2	5,6
2012	8,1	8,5	7,5	8,8	7,4

4.7.4. ASISTENCIA ESCOLAR

De acuerdo a los datos censales, el 86,2% de la población de 6 a 19 años de edad estaba asistiendo a centros educativos, en el área urbana la tasa de asistencia es de 89% y en el rural el 84,3%. Las mujeres en edad escolar presentan una tasa de asistencia similar que los hombres, aunque en ambos sexos y área de residencia se constata un aumento en las tasas de asistencia comparado con los estimados para el 2001

Censo	Total	Área		Sexo	
		Urbana	Rural	Hombre	Mujer
2001	83,6	88,0	80,6	83,5	83,7
2012	86,2	89,0	84,3	86,1	86,3

La tasa de cobertura neta del subsistema de educación regular era de 75,4% para el año 2011, mostrando de primaria para el 2011 es de 49,1% y 30% para el sexto de secundaria un leve incremento respecto a la gestión 2009 (73,3%). La tasa de término neta de sexto

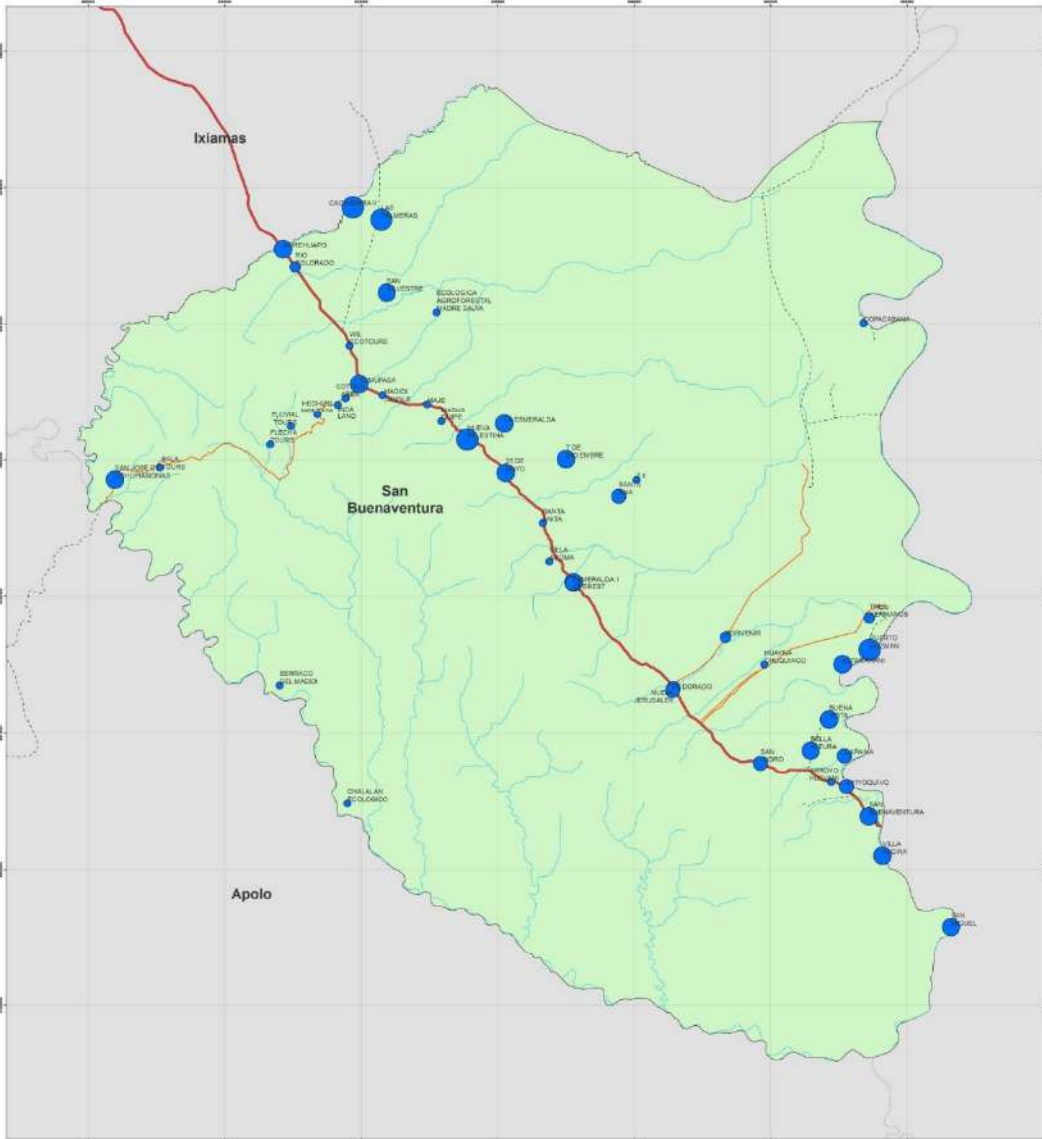
La tasa de asistencia escolar en cada una de las comunidades es diferente. En la mayoría de las comunidades se observa elevados porcentajes de asistencia escolar, aunque el número de población escolar es reducida, lo cual se explica por la necesidad de acudir a otras comunidades y asistir a la educación multigrado.

Comunidad	Población de 6 a 19 años	Tasa de asistencia (%)
-----------	--------------------------	------------------------

San Buenaventura	1122	89,0
Tumupasa	597	88,2
San José de Uchupiamonas	214	92,5
Buena Vista	84	86,6
La Esmeralda	90	86,2
Eyiyuquivo	76	78,4
San Miguel	82	81,7
Santa Ana	54	64,8
Villa Alcira	56	83,9
San Silvestre	43	83,7
7 De Diciembre	35	85,3
Villa Fátima	35	60,0
Capaina	40	72,5
Altamarani	35	91,4
Everest	21	85,7
Bella Altura	35	91,4
San Isidro	18	77,8
25 De Mayo	25	84,0
Esmeralda 1	10	70,0
Tres Hermanos	21	57,1
Cachichira	28	50,0
Hurehuapo	12	83,3
Cinteño	17	94,1
El Dorado	9	66,7
Cachichira II	1	100,0
Porvenir	3	33,3
Nueva Palestina	5	100,0
Rio Colorado	4	50,0
Paraíso	6	100,0
Puerto Guzmán	4	100,0
Nueva Jerusalén	4	75,0
Las Palmeras	3	100,0

De acuerdo a la revisión del presente cuadro, en la comunidad Porvenir la asistencia es del 33,3%, (son 3 estudiantes) la comunidad Cachichira tiene 50% de asistencia (son 21 estudiantes, Rio Colorado 50% con 4 estudiantes). Con fines de interpretación se sugiere que en casos extremos cuando el estudiante sea solo 1 obviar el dato porque incrementa el porcentaje a favor en 100% o por el contrario lo podría bajar.

PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA

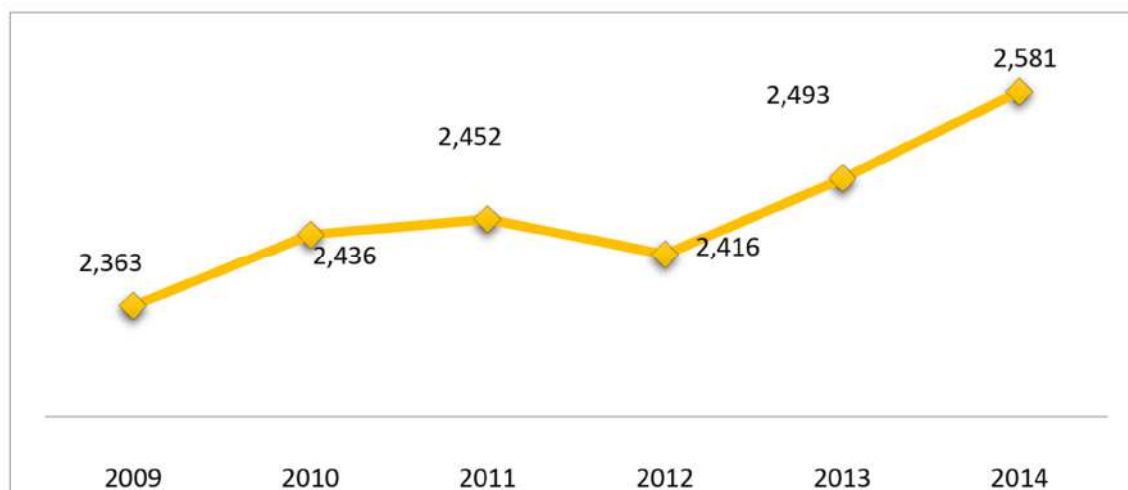


TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACION DE 6 A 19 AÑOS DE EDAD



4.7.5. ESTUDIANTES MATRICULADOS

De acuerdo a los datos de educación, en la gestión 2014 son 2.581 alumnos matriculados en la educación regular, mostrando una tendencia ascendente en el período 2012-2014, con una tasa promoción del 91,4%, tasa de abandono de 2,6% y reprobación de 6%.



4.7.6. COBERTURA Y RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR

El Distrito Educativo de San Buenaventura cuenta con los niveles de formación inicial, primaria y secundaria; actualmente cuenta con un total de 161 componentes entre docentes de nivel inicial, primaria y secundaria, directores de establecimiento y personal administrativo.

El personal de la Dirección Distrital de Educación está compuesto por el director Distrital de Educación y una secretaria, además de una asesora docente de lengua tacana que tiene como funciones, el apoyo al personal docente del distrito para la implementación del currículo bilingüe.

UNIDAD O DEPENDENCIA EDUCATIVA	DIRECTOR	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DOC. DE NIVEL INICIAL	DOC. DE NIVEL PRIMARIA	DOC. DE NIVEL SECUNDARIA	TOTAL
Cachichira	-	-	-	1	-	1
Tumupasa "B"	1	1	-	-	14	16
Santa Ana	-	-	-	2	1	3
Everest	-	-	-	1	-	1
La Esmeralda	-	-	-	2	-	2
16 de Julio	1	1	2	9	1	14
7 de Diciembre	-	-	-	1	-	1
Pie de Montaña	-	-	-	3	-	3
Tres Hermanos	-	-	-	1	-	1
Villa Fatima	-	-	-	1	-	1
Jose Manuel Pando	1	2	5	12	3	23
San Buenaventura	1	2	-	-	16	19
Guerrilleros Lanza	1	-	1	7	4	13
Capaina	-	-	-	1	-	1
Villa Alcira	-	-	-	1	-	1
San Miguel	-	-	-	3	2	5
Buena Vista	1	-	1	3	4	9
San Isidro	-	-	-	1	-	1
Bella Altura	-	-	-	2	-	2
Altamarani	-	-	-	2	1	3
Tumupasa "A"	1	2	2	13	-	18
25 de Mayo	-	-	-	1	-	1
Napashi	-	-	-	1	-	1
Hure Huapo	-	-	-	1	-	1
San Jose de Uchupiamonas	1	-	1	5	6	13
CEA Pedro Domingo Murillo	-	-	-	-	4	4
Docente Tacana Plurilingue	-	-	-	-	1	1
Dirección Distrital SBV.	-	2	-	-	-	2
TOTAL GENERAL	8	10	12	74	57	161

4.7.7. ACCESO A LA VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.

En el municipio existen 2.144 viviendas según censo 2012, de los cuales 2.108 (98,3%) son viviendas particulares y 36 viviendas colectivas (hoteles, residenciales, hospitales, asilos, cuarteles, Otros).

Del total de viviendas particulares, 2.005 se encontraban con ocupantes presentes en el momento del censo, 59 con ocupantes ausentes y 44 viviendas desocupadas.

En cuanto a acceso, el 78% de los hogares declaró que su vivienda era propia, el 10,2% estaban en condición de alquiler, el 3,2% de los hogares se encuentran en viviendas cedidas por servicio y el 6% prestada por parientes o amigos.

Tipo de tenencia	Viviendas			Distribución %		
	Total	Área Urbana	Área Rural	Total	Área Urbana	Área Rural
Propia	1.560	585	975	78,0	69,8	83,8
Alquilada	205	148	57	10,2	17,7	4,9
En contrato anticrético	16	15	1	0,8	1,8	0,1
En contrato anticrético y alquiler	3	2	1	0,1	0,2	0,1
Cedida por servicios	65	17	48	3,2	2,0	4,1
Prestada por parientes o amigos	121	59	62	6,0	7,0	5,3
Otra	31	12	19	1,5	1,4	1,6
Total	2.001	838	1.163	100,0	100,0	100,0

Importante mencionar que tanto en el área urbana como rural predomina la tenencia de vivienda propia. En lo que se refiere a la calidad de los materiales utilizados para la construcción de las viviendas en su mayoría presentan deficiencias importantes. El 75,3% de las viviendas han utilizado material de mala calidad para la construcción de sus paredes (adobe, tapial, tabique, madera, caña, entre otros).

El 58,3% de las viviendas tienen piso de tierra y los restantes tienen piso cubierto por cemento (33,2%), mosaico o cerámica (3,4%).

En cuanto al material utilizado para el techo, el 60,2% tienen techos de calamina o plancha, el 36,2% paja o palma. Sólo el 1,2% utiliza teja de arcilla o fibrocemento.

Cada comunidad presenta sus particularidades en sus viviendas.

Comunidad	Total	% de viviendas con material en las paredes de mala calidad	% de viviendas con material en el techo de mala calidad	% de viviendas con piso de tierra
San Buenaventura	842	55,8	98,2	43,1
Tumupasa	369	77,5	100,0	45,8
San José de Uchupiamonas	71	97,2	100,0	93,0
Buena Vista	67	91,0	100,0	88,1
La Esmeralda	55	100,0	100,0	89,1
Eyioquivo	43	100,0	100,0	97,7
San Miguel	44	97,7	97,7	81,8

Santa Ana	45	100,0	100,0	91,1
Villa Alcira	32	100,0	100,0	59,4
San Silvestre	17	100,0	100,0	100,0
7 De Diciembre	33	100,0	100,0	36,4
Villa Fátima	19	100,0	100,0	100,0
Capaina	28	96,4	100,0	82,1
Altamarani	20	100,0	100,0	95,0
Everest	26	88,5	96,2	30,8
Bella Altura	23	95,7	100,0	91,3
San Isidro	24	87,5	95,8	87,5
25 De Mayo	27	74,1	100,0	22,2
Esmeralda 1	26	80,8	80,8	53,8
Tres Hermanos	19	100,0	100,0	100,0
Cachichira	11	100,0	100,0	81,8
Hurehuapo	22	86,4	90,9	86,4
Cinteño	20	100,0	100,0	70,0
El Dorado	12	91,7	100,0	83,3
Cachichira II	33	100,0	100,0	97,0
Porvenir	13	61,5	100,0	53,8
Nueva Palestina	11	100,0	100,0	90,9
Rio Colorado	12	91,7	100,0	91,7

Teniendo en cuenta que predomina material de mala calidad utilizado en el techo en 22 comunidades de 32, hace pensar que las viviendas están más expuestas debido a que el techo es una parte importante en la vivienda y si se enfatiza el hecho de que el clima es predominantemente lluvioso en el municipio de San Buenaventura. Como por ejemplo en la comunidad Puerto Guzmán el porcentaje de material de mala calidad para las paredes, techo y piso alcanza el 100% existiendo 13 viviendas.

4.7.8. SERVICIOS BÁSICOS.

El servicio de dotación de agua por cañería en el municipio está a cargo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado San Buenaventura EMAPASBV que depende del Gobierno Municipal. A nivel de comunidades la captación y distribución de agua por cañería a las viviendas está a cargo de cooperativas de agua.

Se muestra con el cuadro, de acuerdo a los datos censales del 2012, el 78,5% de los hogares cuenta con agua por cañería de red en sus viviendas, el 92,4% en el área urbana y el 68,4% de las viviendas del área rural.

El 5,1% de los hogares se abastecen de agua de pileta pública y el 16,4% de agua de pozo, noria, de lluvia o de río o lagunas u otros, lo que implica un riesgo importante para la salud de la población.

Se debe tener en cuenta que no se cuenta en el municipio con el servicio de agua potable, por lo tanto, el agua proporcionada para el consumo humano es agua no tratada en las áreas donde se suministra por cañería de red.

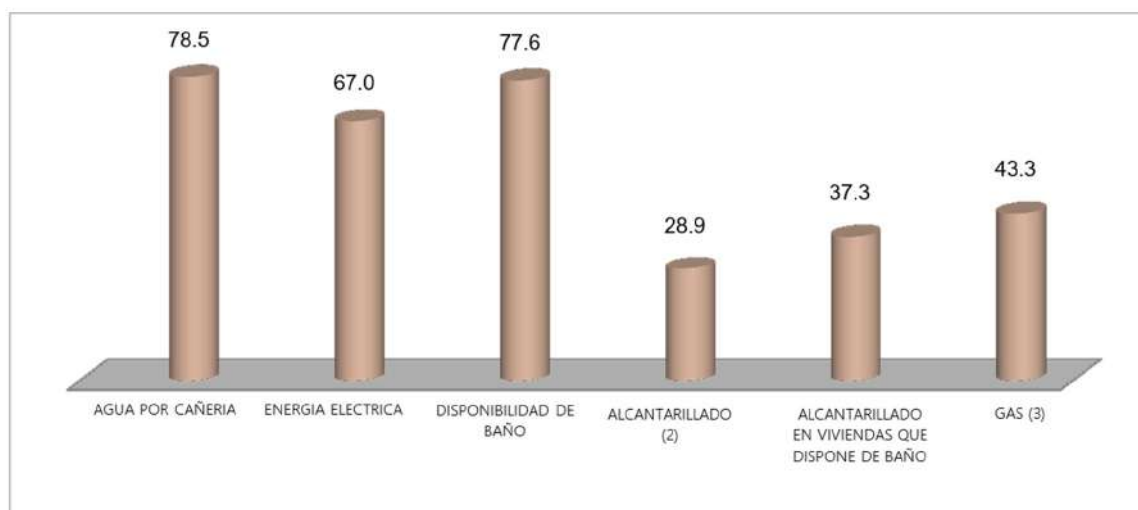
Procedencia del agua	Viviendas			Distribución %		
	Total	Área Urbana	Área Rural	Total	Área Urbana	Área Rural
Cañería de red	1.570	774	796	78,5	92,4	68,4
Pileta pública	103	42	61	5,1	5,0	5,2
Pozo o noria con bomba	25	1	24	1,2	0,1	2,1
Pozo o noria sin bomba	15	3	12	0,7	0,4	1,0
Lluvia, río, vertiente, acequia	260	16	244	13,0	1,9	21,0
Lago, laguna, curichi	28	2	26	1,4	0,2	2,2
Total	2.001	838	1.163	100,0	100,0	100,0

El 59,1% de los hogares del municipio cuenta con energía eléctrica por red a través de una empresa eléctrica, alcanzando la cobertura del 95,2% en el área urbana y 33% de las viviendas del área rural.

El 4,2% cuenta con energía de motor propio, el 33,1% no tiene acceso a energía eléctrica. El 54,1% de las viviendas del área rural no tienen acceso a energía eléctrica.

Energía eléctrica	Viviendas			Distribución %		
	Total	Área Urbana	Área Rural	Total	Área Urbana	Área Rural
Red de empresa eléctrica (servicio público)	1.182	798	384	59,1	95,2	33,0
Motor propio	85	5	80	4,2	0,6	6,9
Panel solar	37		37	1,8	0,0	3,2
Otra	35	2	33	1,7	0,2	2,8
No tiene	662	33	629	33,1	3,9	54,1
Total	2.001	838	1.163	100,0	100,0	100,0

El análisis muestra que en el área rural el 54,1% no tiene disponibilidad de energía eléctrica. En el gráfico siguiente se resume los indicadores para el municipio.



Sólo el 77,6% de los hogares disponen en sus viviendas de baño, de los cuales el 37,3% desaguan a un sistema de alcantarillado. El 91,5% de las viviendas del área urbana disponen de baño y el 67,4% del área rural.

El 43,3% de los hogares utilizan gas en garrafa para cocinar sus alimentos. En el área urbana (77,7%) y sólo el 18,4% en el área rural. Los hogares del área rural recurren a la leña como fuente de energía para la preparación de sus alimentos (80,7%) por la inaccesibilidad a la garrafa de gas sea por el costo o disponibilidad en la comunidad. Ver gráfico N° 16.

En cuanto a la basura, el 53,6% lo quema, el 16,6% la bota a un terreno baldío o a la calle y sólo el 12,3% lo deposita a un basurero público o utiliza el servicio de recolección. El municipio no cuenta con servicio de tratamiento de desechos sólidos ni aguas vertidas domésticas, por lo cual se crea una contaminación ambiental y potencial focos de infección que atenta contra la salud de los habitantes.

En lo que se refiere al acceso de tecnología de información y comunicación en la vivienda, los datos del censo muestran que el 54,2% de los hogares cuentan con televisor, el 55,4% con telefonía fija o celular, el 10,5% cuenta con una computadora y sólo el 1,6% tienen acceso a internet.

4.7.9. OCUPACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL TERRITORIO.

La economía plural está fundamentada en la solidaridad y el bienestar de todos, El nuevo modelo económico identifica dos pilares: el sector estratégico que genera excedentes y el sector generador de ingresos y empleo.

El Municipio de San Buenaventura tiene su base económica en la actividad agrícola, y aprovechamiento forestal maderable, donde, se destacan las comunidades indígenas de

origen Tacana 13 comunidades totalmente indígenas, pero también se tiene comunidades interculturales de origen Quechua y Aymara, los cuales llevan adelante la actividad económica del municipio.

En la actividad agrícola se destaca la producción del arroz en chala, el plátano y maíz como producción comercializable, entre los productos forestales no maderables destaca el cacao silvestre.

La población en San Buenaventura se ha distribuido históricamente en la mayor concentración poblacional a lo largo de la carretera San Buenaventura-Ixiamas, al igual que las comunidades que se encuentran sobre el Río Beni.

En el Municipio existe cinco organizaciones productivas que se dedican al cacao cultivado y cuatro comunidades que recolectan el cacao silvestre, sin embargo, la falta de mercados y las dificultades de transporte hacen que las familias no tengan mucho interés en consolidar esta actividad, a pesar de que la zona es apta para este rubro y de la demanda insatisfecha del producto.

Un cultivo destinado a la industria, que debe ser impulsado es la caña de azúcar debido a que ya ha sido concluido el ingenio azucarero de San Buenaventura y según el departamento agropecuario de la Alcaldía Municipal ya cuentan con 2000 ha. Sembradas para impulsar esta empresa, que a decir de esta institución este año empezaría a funcionar.

En cuanto al Régimen de propiedad de la tierra, tiene dos los tipos de tenencia de tierras: el comunal que abarca el (90%) y el particular con un (10%) del Municipio2.

Si bien la tenencia de tierras es comunal, existe una distribución normada de tierras por la propia comunidad bajo estatutos y reglamentos internos (parcelamiento interno). La mayor parte de las familias dentro la comunidad, tienen alrededor de 50 hectáreas, de las cuales el promedio de uso de esas tierras es de 1 a 5 hectáreas para la explotación agrícola.

Según la información con la que se cuenta en el INFO SPIE; en San Buenaventura el INRA ha saneado un total de 184.260 hectáreas desde el 2003 hasta el hasta el 2015; de las cuales el 5% corresponden a tierras agrícolas, el 7.60% son pecuarias, el 22% son ganaderas y el 87% corresponde a otra categoría (TIOC).

Número de hectáreas saneadas por el INRA por tipo y superficie

Suma de SUP_CC	Agrícola	Ganadera	Mixta	Otros	Total general
Etiquetas de fila					
San Buena Ventura	9.530,85	14.017,97	107,61	160.604,41	184.260,84
2003	4.529,12	3.539,45	107,61	88.453,02	96.629,20
2004	2.333,52	1.075,45		14.732,08	18.141,06
2005	685,50	628,26		46.606,08	47.919,84

2006	100,62	56,64			157,26
2007	43,32				43,32
2008	752,87	1.902,78		9.610,05	12,26
2009	69,85	61,73		500,00	631,5
2010	396,56	6.753,66		703,18	7.853,
2011	213,01				213,0
2013	209,75				209,7
2014	49,59				49,59
2015	147,13				147,1
Total general	9.530,85	14.017,97	107,61	160.604,41	184.260,84

4.8. ASPECTO PRODUCTIVO

El Municipio San Buenaventura tiene una extensión de 3.748 km² y cuenta con la siguiente distribución espacial de la Tierra, como indica el cuadro.

Distribución espacial de la tierra

Detalle	Km2	%
AGRICOLA (Ha)	143	3,83%
GANADERIA (Ha)	46,27	1,23%
FORESTAL (Ha)	244	6,53%
NO AGRICOLAS (Ha)	191	5,11%
BOSQUE	3.122,12	83,30%
TOTAL	3.748	100,0

La superficie destinada a la producción agrícola, ganadera y forestal es ínfima con relación al total de la superficie del municipio, esto se debe a que la superficie boscosa es del 83% del municipio. Solo el Parque Nacional Madidi ocupa el 32% de la superficie de San Buenaventura.

El cuadro, muestra que al 2015 el INRA identificó el uso de la tierra (distribución espacial) donde se puede ver el total de hectáreas que actualmente están en producción agrícola 22,94%, comparada con las que han sido dejadas en barbecho y descanso; como también la producción de pastos cultivados. Uso para ganadería 7,39% y uso forestal 39,09% resultando ser el más alto.

Distribución espacial de la tierra por tipo de uso

Detalle	Ha	Sub Total	%
AGRICOLA (Ha)		14.355,2	22,94
Cultivadas	2.892,8		
Barbecho	10.200,4		
Descanso	1.261,92		

GANADERIA (Ha)		4.626,9	7,39%
Pastos cultivados	4.529,6		
Pastos naturales	97,25		
FORESTAL (Ha)		24.464,7	39,09%
Plantaciones forestales	264,72		
Bosque o montes	24.200,00		
NO AGRICOLAS (Ha)		19.141,05	30,58
Otras tierras	19.141,05		
Total		62.587,9	100,00%

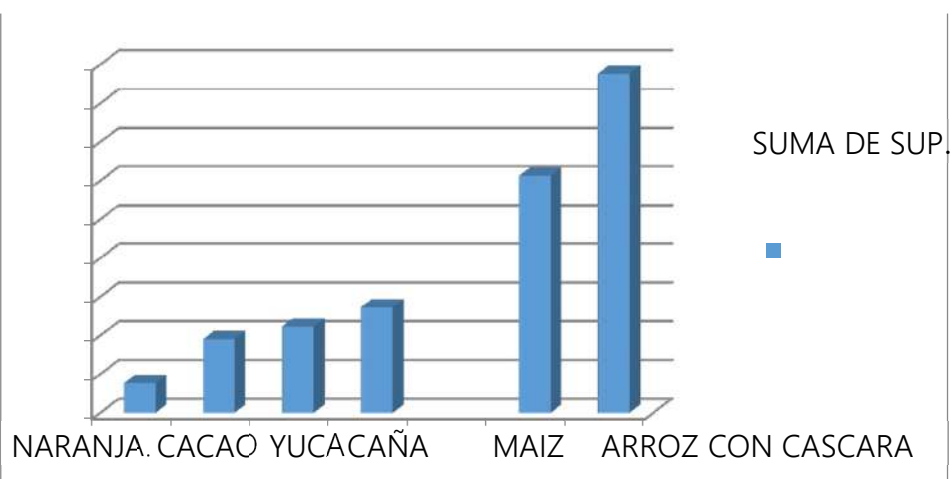
4.8.1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS

Según datos del censo agropecuario levantado en el año 2014, La superficie sembrada por los agricultores fue de 2.980,39 has. Donde se destacan seis productos principales: El arroz en chala con 876.15 hectáreas; la producción de maíz con 612.74 ha, plátano con 496.86 ha, Caña de azúcar 272.75 Hectáreas, (cabe destacar que el GAM de San Buenaventura ha informado que a la fecha actual; año 2016, la caña de azúcar ha tenido un fuerte incremento en su superficie sembrada y según sus datos, se tiene aproximadamente 2000 hectáreas sembradas), yuca con 223.11hectáreas y el cacao con 189.85 hectáreas. Estos productos que son producidos para la comercialización cubren el 90% de la superficie ocupada actualmente en agricultura.

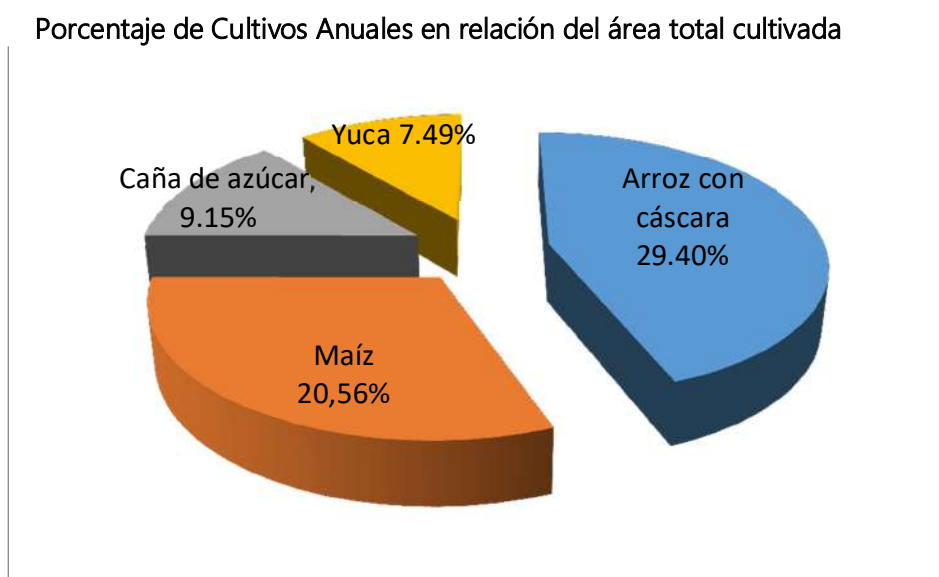
La agricultura extensiva se realiza a lo largo de la carretera San Buenaventura – Ixiamas, bajo una producción manual (No mecanizado); actualmente ya se está incursionando en el uso de tractores principalmente en la preparación de los suelos para el arroz. También se está aplicando semillas mejoradas, fertilizantes y herbicidas. El cuadro y el Gráfico muestran los productos por superficie, siendo el arroz con cáscara el 29,40%, le sigue el maíz con el 20,56%, plátano con 16,67%, los que mayor superficie agrícola utilizan.

Product o	Suma de sup	%
Arroz con cáscara	876,15	29,40%
Maíz	612,74	20,56%
Plátano	496,86	16,67%
Caña de azúcar	272,75	9,15%
Yuca	223,11	7,49%
Cacao	189,85	6,37%
Naranja	76,49	2,57%
TCV frutas	43,20	1,45%
Product o	Suma de sup	%
Piña	23,73	0,80%

Mandarina	22,96	0,77%
Café	21,55	0,72%
Palta	13,72	0,46%
Toronja	10,72	0,36%
Achiote	9,75	0,33%
Hualuza	9,07	0,30%
Maní	8,55	0,29%
Sésamo	8,50	0,29%
Mangos	7,75	0,26%
Achachairú	6,20	0,21%
TCV hortalizas	6,20	0,21%
TCV cítricos	4,25	0,14%
Camote	4,13	0,14%
Sandía	3,81	0,13%
Frijol	3,70	0,12%
Almendra con cáscara	2,90	0,10%
Cocos con cáscara	2,83	0,09%
Papaya	2,61	0,09%
Cebolla	2,60	0,09%
Limón	2,29	0,08%
Estevia	2,25	0,08%
Copoazú	1,44	0,05%
Tomate	1,30	0,04%
Lima	1,20	0,04%
Zapallo	1,10	0,04%
Ají	0,92	0,03%
Trigo	0,70	0,02%
Pepino	0,67	0,02%
Lechuga	0,65	0,02%
Pimentón	0,40	0,01%
Perejil	0,25	0,01%
Tamarindo	0,25	0,01%
Tuna	0,25	0,01%
Araza	0,03	0,00%
Semillas y plantines de árboles frutales	0,02	0,00%
Coca	0,01	0,00%
Vainita	0,01	0,00%
Total del área cultivada	2.980,3	100,00



El Gráfico nos muestra que el arroz con cascara es el principal cultivo en el Municipio de Ixiamas, seguido por el cultivo del maíz, al respecto corresponde indicar que área sujeta a cultivo es inferior al 10% del total del territorio municipal.



El Gráfico referido a los cultivos anuales, muestra que, del total del área habilitada para labores culturales en el municipio, un poco más del 29.40 % corresponde al cultivo del arroz seguido por el cultivo del maíz (20.56 % y el de caña de azúcar (9.15%).

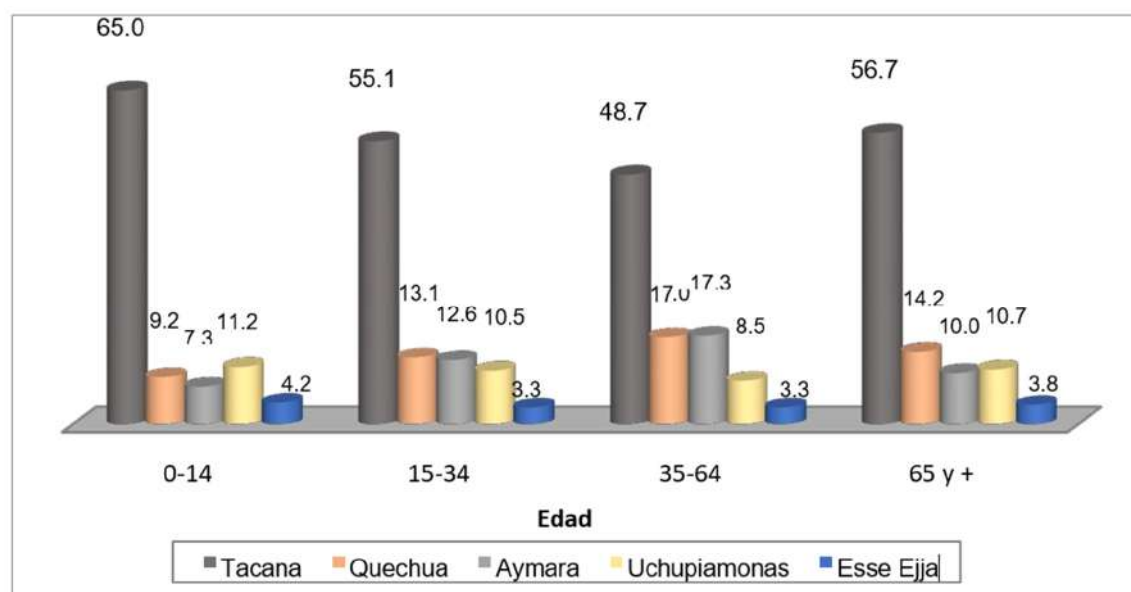
4.9. ACTIVIDADES CULTURALES.

En el municipio de San Buena Ventura, el 57% de la población con información en el censo ha declarado su pertenencia al pueblo originario Tacana, con una mayor presencia en el área rural, 76,9% del total del pueblo Tacana o el 57,1% de los que residen en el área rural. Asimismo, el 12,8% son pertenecientes al pueblo Quechua, el 11,8% al Aymara, el 10,2% a la etnia U Uchupiamonas y con menos presencia de los identificados con el pueblo Esse Ejja. La población muestra una fuerte presencia del pueblo Tacana que mantienen su propia identidad cultural, aunque también se podría estar generando una mezcla cultural con el Quechua y Aymara.

Nación o pueblo indígena	Población	Distribución relativa

	Total	Área	Área Rural	Total	Área	Área Rural
Tacana	3.240	748	2.492	57,0	56,3	57,1
Quechua	729	216	513	12,8	16,3	11,8
Aymara	674	248	426	11,8	18,7	9,8
Uchupiamonas	583		583	10,2	0,0	13,4
Esse Eija	207		207	3,6	0,0	4,7
Otros	214	104	110	3,8	7,8	2,5
No corresponde	42	12	30	0,7	0,9	0,7
Total c/información	5.689	1.328	4.361	100,0	100,0	100,0

Llama la atención en este cuadro que un importante porcentaje de la población del pueblo Tacana reside en el área rural, asimismo por la elevada proporción de Tacanas en el área urbana nos lleva a pensar en el inicio de un proceso de aculturación, las demás poblaciones están distribuidas mayoritariamente en el área rural. Asimismo, la población auto identificada con el pueblo Tacana se manifiesta en todos los grupos de edad como lo ilustra el gráfico N° 5 el grupo etéreo mayoritario resulta ser de 0-14 años.



Se debe tener presente que en 14 comunidades de las 32 identificadas en el censo, más del 50% de su población se han auto-identificado como tacana y en las comunidades Tres Hermanos y Cachichira el 100%.

En ocho comunidades la mayoría se declaró pertenecer al pueblo quechua, entre los que sobresale La Esmeralda con el 83,4% y 7 de diciembre con 78,4%. En el caso de los identificados con los Aymaras en cinco comunidades son la mayoría, Las Palmeras con el 100%.

Los auto identificados con los Uchupiamonas están concentrados solo en comunidad de San José de Uchupiamonas con el 96,7% de su población. Asimismo, los pertenecientes a la etnia Esse Ejja se concentran en la comunidad Eyiyoquivo (95,8%) y sólo el 1% de la población de San Miguel.

Comunidad	Total	Tacana	Quechua	Aymara	Uchupiamonas	Esse Ejja
Tumupasa	1.565	83,2	5,3	9,3	0,0	0,0
San Buenaventura	1.296	57,7	16,7	19,1	0,0	0,0
San José de Uchupiamonas	603	0,7	1,3	1,3	96,7	0,0
Eyiyoquivo	214	3,3	0,0	0,5	0,0	95,8
San Miguel	210	89,5	6,2	1,0	0,0	1,0
La Esmeralda	193	1,0	83,4	15,0	0,0	0,0
Buena Vista	153	95,4	0,0	4,6	0,0	0,0
Villa Alcira	150	87,3	3,3	3,3	0,0	0,0
San Silvestre	126	96,8	1,6	1,6	0,0	0,0
Santa Ana	122	24,6	33,6	40,2	0,0	0,0
Villa Fátima	117	94,0	0,9	2,6	0,0	0,0
Capaina	102	97,1	0,0	1,0	0,0	0,0
Altamarani	95	95,8	0,0	3,2	0,0	0,0

Comunidad	Total	Tacana	Quechua	Aymara	Uchupiamonas	Esse Ejja
7 De Diciembre	88	3,4	78,4	14,8	0,0	0,0
Bella Altura	73	97,3	0,0	2,7	0,0	0,0
Tres Hermanos	66	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Esmeralda 1	58	15,5	51,7	29,3	0,0	0,0
Cinteño	49	4,1	14,3	4,1	0,0	0,0
Cachichira	48	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Everest	40	5,0	30,0	62,5	0,0	0,0
Cachichira II	39	69,2	7,7	20,5	0,0	0,0
Hurehuapo	38	15,8	23,7	60,5	0,0	0,0
Paraíso	24	0,0	8,3	79,2	0,0	0,0
25 De Mayo	23	0,0	60,9	39,1	0,0	0,0
Nueva Palestina	23	4,3	56,5	39,1	0,0	0,0
Porvenir	21	14,3	52,4	28,6	0,0	0,0
El Dorado	20	15,0	25,0	50,0	0,0	0,0
Rio Colorado	18	0,0	38,9	61,1	0,0	0,0
Puerto Guzmán	17	88,2	11,8	0,0	0,0	0,0
San Isidro	15	13,3	66,7	20,0	0,0	0,0
Las Palmeras	11	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Nueva Jerusalén	9	22,2	55,6	22,2	0,0	0,0

4.10. IDIOMAS

El 80,8% de la población del municipio utiliza el castellano para comunicarse entre ellos, el 4,3% el quechua, el 2,2% el Esse Ejja y el Aymara. Si bien los pertenecientes al pueblo Tacana son la mayoría, sólo el 1,8% utiliza como primer idioma la tacana para comunicarse.

Primer Idioma hablado	Población			Distribución relativa		
	Total	Área Urbana	Área Rural	Total	Área Urbana	Área Rural
Castellano	6.686	2.898	3.788	80,8	88,4	75,9
Quechua	355	97	258	4,3	3,0	5,2
Esse Eja	184		184	2,2	0,0	3,7
Aymara	183	68	115	2,2	2,1	2,3
Tacana	148	13	135	1,8	0,4	2,7
Otros	10	5	5	0,1	0,2	0,1
Idioma extranjero	36	20	16	0,4	0,6	0,3
Sin especificar	66	177	491	8,1	5,4	9,8
Total	8.270	3.278	4.992	100,0	100,0	100,0

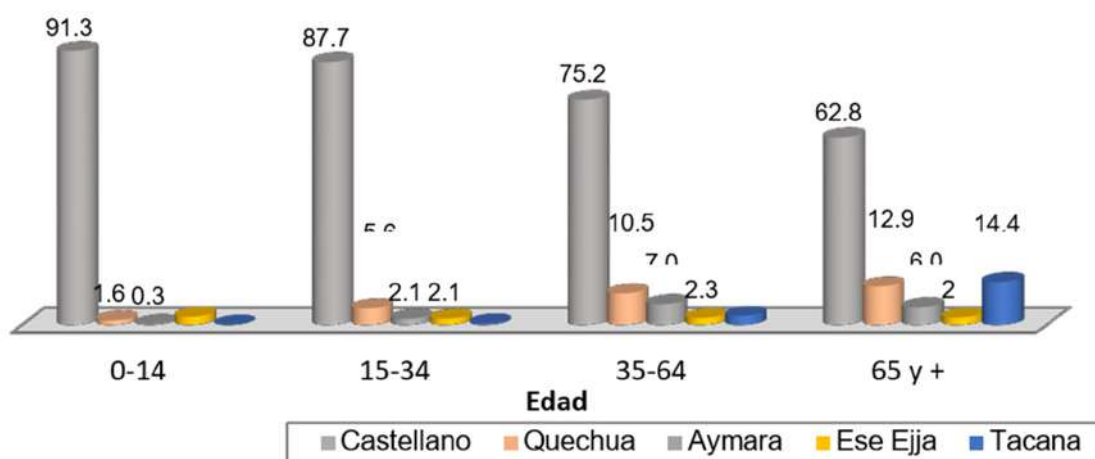
Analizado el cuadro precedente se observa que al contrario de lo que sucede con el pueblo Tacana la población del pueblo Esse Eja en su totalidad se encuentra en el área rural manteniendo su idioma materno.

4.10.1. IDIOMA MATERNO

El idioma hablado por las personas se debe principalmente al idioma con el cual aprendió a hablar en su niñez (idioma materno). Se constata que el 85% de las personas tienen como idioma materno el castellano, 6% quechua, 3% el Aymara. Según los datos del censo, 140 personas han declarado como idioma materno el Tacana y 200 el Esse Eja.



Independientemente de la edad que tengan las personas en la actualidad, la mayoría aprendió a hablar en castellano, aunque es notoria la castellanización de la población puesto que entre los más jóvenes el porcentaje es mayor que entre los adultos mayores. En este último grupo poblacional se observa que el 14,4% declaró haber aprendido a hablar con el idioma Tacana.



La distribución de la población en todos los grupos de edad predomina las personas que hablan castellano, solo en el rango de edad 65 y más (personas de la tercera edad) existe un 14,4% que habla tacana, seguido del 12,9% que habla quechua.

En el cuadro siguiente, se muestra el porcentaje de la población según el idioma materno en cada una de las comunidades. De acuerdo a la información la comunidad con mayor población San Buenaventura es la que también tiene mayor cantidad de personas de 4 años y más que hablan el castellano, pero también tienen un mayor número de personas que hablan quechua en relación con las otras comunidades.

Lo que hace pensar que de acuerdo a la cantidad de población también se distribuyen las cantidades de los idiomas.

	Población de 4 y más años	Castellano	Quechua	Aymara	Otros idiomas	Idioma extranjero	Sin especificar
San Buenaventura	3.088	89,6	4,6	3,0	1,1	0,4	1,0
Tumupasa	1.631	88,8	2,3	2,9	4,4	0,1	1,4
San José de Uchupiamonas	569	85,2	13,2	1,1	0,0	0,0	0,4
Buena Vista	245	93,9	0,0	0,4	3,3	0,0	2,4
La Esmeralda	212	47,6	42,0	4,2	0,0	0,0	6,1
Eyioquivo	198	6,1	0,0	0,5	91,9	0,0	1,5
San Miguel	194	95,9	1,0	0,5	2,6	0,0	0,0
Santa Ana	173	79,8	7,5	4,0	1,2	0,0	7,5
Villa Alcira	144	93,8	2,1	0,7	1,4	0,7	0,7
San Silvestre	117	79,5	0,9	0,0	17,9	0,0	0,9

7 De Diciembre	105	59,0	36,2	2,9	0,0	0,0	1,9
Villa Fátima	100	97,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0
Capaina	97	95,9	0,0	1,0	3,1	0,0	0,0
Altamarani	84	96,4	0,0	2,4	1,2	0,0	0,0
25 De Mayo	75	77,3	13,3	9,3	0,0	0,0	0,0
Everest	74	62,2	14,9	21,6	0,0	0,0	1,4
Bella Altura	72	88,9	1,4	0,0	4,2	0,0	5,6
San Isidro	69	5,8	13,0	1,4	2,9	0,0	76,8
Esmeralda 1	64	68,8	26,6	4,7	0,0	0,0	0,0
Tres Hermanos	57	96,5	0,0	0,0	3,5	0,0	0,0
Cachichira	55	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Hurehuapo	55	76,4	7,3	14,5	0,0	0,0	1,8
Cinteño	55	85,5	5,5	9,1	0,0	0,0	0,0
El Dorado	38	63,2	7,9	18,4	2,6	7,9	0,0
Cachichira II	37	89,2	5,4	5,4	0,0	0,0	0,0
Porvenir	33	75,8	12,1	9,1	0,0	3,0	0,0
Rio Colorado	26	80,8	7,7	11,5	0,0	0,0	0,0
Nueva Palestina	24	66,7	29,2	4,2	0,0	0,0	0,0
Paraíso	23	60,9	8,7	30,4	0,0	0,0	0,0
Puerto Guzmán	22	77,3	13,6	0,0	9,1	0,0	0,0
Nueva Jerusalén	22	86,4	9,1	4,5	0,0	0,0	0,0
Las Palmeras	11	81,8	0,0	18,2	0,0	0,0	0,0

En el cuadro 11 se aprecia que del total de la comunidad Eyiyuquivo el 91.9 % corresponde al pueblo al Esse Ejja y en el caso del pueblo Tacana el 17 % de la población de San Silvestre habla este idioma materno a partir de los 4 años.

4.11. ASPECTO CULTURAL

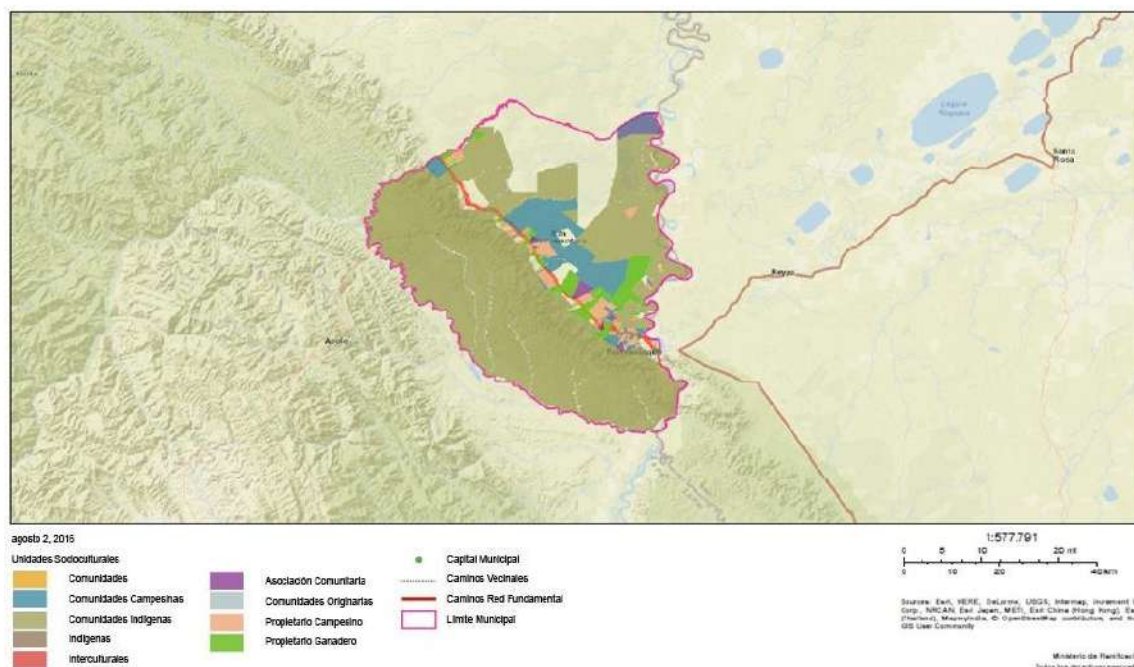
Con la presencia de población identificada con los interculturales, se tiene rasgos culturales diferenciados con la población originaria del lugar, los Tacanas, U Uchupiamonas y Esse Ejja.

Hasta las primeras décadas del siglo XX Los Tacanas mantenían muchos rasgos de su cultura originaria, en casi todas las comunidades hablaban Tacana, sus actividades principales eran la caza y la pesca. Tenían una amplia tradición oral y repertorio musical con instrumentos nativos como clásicos introducidos en las épocas de las misiones. En la actualidad, su identidad como pueblo indígena son expresados mayormente en ceremonias religiosas que celebran los chamanes y las fiestas claves de calendario agrícola y a principios de año, mientras que el resto de la vida, aspiran a vivir como campesinos castellano hablantes, con las costumbre y oportunidades que tienen los criollos y mestizos.

Las fiestas más importantes que tiene el Municipio de San Buenaventura son:

- La fiesta del 14 de julio, que tiene como centro la comunidad de San Buenaventura, donde se concentra la población de todas las comunidades del municipio.
- La Fiesta del Espíritu se realiza en la comunidad 7 de diciembre, en el mes de abril y mayo.

- La fiesta de San Juan, 24 de junio celebrada en todas las comunidades.



La creencia y práctica religiosas tradicionales aún continúa ejerciendo influencia importante en la vida de los Tacana, en forma paralela a la cristiana, celebran ceremonias tradicionales en fechas claves del calendario agrícola y de principio de año.

4.12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

4.12.1. ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

a) ALCALDE MUNICIPAL

Dependencia

- N/A

Ejerce Supervisión

- Unidad de Asesoría Legal
- Sub-alcaldías
- Secretaria general
- Chofer del Alcalde

Relaciones intra-institucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Órgano Ejecutivo.
- Órgano Legislativo Plurinacional.
- Órgano Judicial. Gobiernos Autónomos Departamentales.
- Gobiernos Autónomos Municipales.
- Entidades de Financiamiento.
- Entidades Nacionales e Internacionales.
- Control Social.
- Organizaciones Sociales y Territoriales de Base.
- Asociación de Municipios de La Paz (AMDEPAZ)
- Federación de Asociaciones de Municipios (FAM).
- Representantes de Empresas.
- Otras instituciones relacionadas

Objetivo

Formular políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del Municipio de San Buenaventura, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con el Plan Territorial De Desarrollo Integral-PTDI y el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Programa de Operaciones Anual (POA). Elevar los niveles de bienestar social de los ciudadanos mediante la ejecución de obras y servicios de interés común así como preservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas.

1. Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal.
2. Promulgar las Leyes Municipales u observarlas cuando corresponda.
3. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.
4. Dictar Decretos Ediles.
5. Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.
6. Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal.
7. Designar mediante Decreto Edil, al Secretarios Municipales, Directores, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.
8. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

9. Coordinar y supervisar las acciones del Órgano Ejecutivo.
10. proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.
11. Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.
12. Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince
13. (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.
14. Proponer la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal.
15. Proponer al Concejo Municipal, la creación, modificación o eliminación de impuestos que pertenezcan al dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal.
16. Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas, como resultado del proceso de zonificación.
17. Presentar el Proyecto de Ley de procedimiento para la otorgación de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, y conceder los mismos de acuerdo a dicha normativa.
18. Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.
19. Presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto, en audiencias públicas por lo menos dos (2) veces al año.
20. Proponer al Concejo Municipal la creación de Distritos Municipales, de conformidad con la respectiva Ley Municipal.
21. Resolver los recursos administrativos, conforme a normativa nacional vigente.
22. Ordenar la demolición de inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso de suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o en coordinación con autoridades e instituciones del nivel central del Estado y Departamentales, de acuerdo a normativa Municipal.
23. Presentar al Concejo Municipal, la propuesta de reasignación del uso de suelos.
24. Suscribir convenios y contratos.
25. Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.
26. Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de enajenación de bienes patrimoniales municipales.
27. Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de autorización de enajenación de bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su

- aprobación.
28. Ejecutar las expropiaciones de bienes privados aprobadas mediante Ley de expropiación por necesidad y utilidad pública municipal, el pago del justiprecio deberá incluirse en el presupuesto anual como gasto de inversión.
 29. Tiene facultades para el manejo económico de los recursos del Municipio de San Buenaventura.
 30. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior (CM).

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	• N/A
Conocimientos técnicos	• N/A
Experiencia general	• N/A
Experiencia específica	• N/A
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM- SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales. • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET.

b) SUB-ALCALDIAS

Dependencia

- Despacho Municipal.

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona de manera directa con el Despacho del Alcalde Municipal.

- Con todas las Direcciones y Unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Control Social.
- Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Coordinar las funciones administrativas a nivel de distrito municipal en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Atribuciones y funciones

1. Ejercer las funciones ejecutivas delegadas por la Alcaldesa o Alcalde Municipal a nivel de Distrito y con otras Autoridades e instituciones que actúan en el mismo.
2. Supervisar por la eficiente y eficaz prestación de los servicios del público.
3. Participar en la aplicación de planes, programas y proyectos que sean de competencia de sub-alcaldías en coordinación con otras unidades organizacionales.
4. Coordinar y planificar el seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual.
5. Impulsar el Desarrollo Urbano mediante la ejecución de obras y proyectos establecidos en el POA vecinal.
6. Desarrollar actividades y acciones en los ámbitos educación, salud, deporte y cultura.
7. Promover políticas y proyectos relacionados a la vocación económica y productiva del Distrito.
8. Atención a las demandas comunales como ser gestión de maquinaria, mantenimiento de calles y avenidas, limpieza de caminos.
9. Coordinar y participar en la formulación del Programa Operativo Anual y presupuesto de su distrito, en consulta con las organizaciones territoriales de base, en el marco del proceso de planificación participativa municipal.
10. Participar en el proceso de planificación del desarrollo de su distrito para su incorporación en el Plan del Programa Operativo Anual.
11. Promover el desarrollo Económico, Social, de Género, Niñez, adolescencia, tercera edad y cultura de su Distrito.
12. Coordinar con la supervisión de obras, mantenimiento de canchas deportivas escolares y de salud.
13. Administrar los recursos asignados al distrito y rendir cuentas de acuerdo al sistema de administración central municipal.
14. Cumplir con todas las funciones necesarias que permitan el buen desempeño del puesto, en el marco de las disposiciones legales vigentes debiendo informar de sus actos al alcalde o alcaldesa municipal.
15. Presentar informes al alcalde Municipal sobre la marcha y ejecución del programa Operativo Anual (POA).
16. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Coordinar la ejecución de todas las actividades y proyectos de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) en su distrito municipal.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• N/A
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">• N/A
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none">• N/A
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none">• N/A
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178).• Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482)• Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito• Responsabilidad por la Función Pública.• Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV.• Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV.• Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.• Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública.• Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.• Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.• Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET.

c) SECRETARIA DESPACHO

Dependencia

- Despacho Municipal.

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona de manera directa con el Despacho del Alcalde Municipal.
- Con todas las Direcciones y unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- N/A

Objetivo

Prestar toda la asistencia que sea necesaria al alcalde Municipal, así como realizar la recepción, despacho y canalización de las solicitudes y de los documentos presentados a la municipalidad destinados al alcalde Municipal.

Atribuciones y funciones

1. Realizar la recepción de la correspondencia y proceder a su respectiva distribución.
2. Registrar la correspondencia recibida y despachada.
3. Distribuir las órdenes internas emitidas por el Alcalde Municipal.
4. Mantener un archivo de la correspondencia clasificada cronológicamente.
5. Colaborar en la organización y actualización la agenda del Alcalde Municipal
6. Atender las llamadas telefónicas.
7. Atender al público en general otorgando la información pertinente de manera directa o por teléfono.
8. Asistir a reuniones que ordene el Alcalde Municipal para tomar notas y levantar actas.
9. Realizar el seguimiento a tareas, pendientes y solicitudes de otras personas e instituciones.
10. Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes.
11. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsable del control y el manejo de toda la información que recibe y despacha el Ejecutivo Municipal.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Secretariado Ejecutivo o Bachiller
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">• N/A
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• 1 año de experiencia laboral
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none">• 6 meses en puestos similares
CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para trabajar bajo presión• Archivo, correspondencia y redacción

CUMPLIMIENTO DE NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • IDIOMA NATIVO • Libreta de servicio Militar • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP

d) ASESORIA LEGAL

Dependencia

- Despacho Municipal

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones intra institucionales

- Con todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Órgano Judicial.
- Consejo de la Magistratura.
- Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Procuraduría del Estado.
- Ministerio Público.
- Policía Boliviana.
- Contraloría General del Estado.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Brindar asesoramiento jurídico a la Máxima Autoridad Ejecutiva y apoyar en la materia a las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, resguardando la legalidad de los actos

administrativos realizados; tiene a su cargo el patrocinio y seguimiento de todos los procesos judiciales extrajudiciales, administrativos y de otra índole donde el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura participe como parte interesada o en cualquier otra condición, defendiendo el patrimonio y la función municipal.

Atribuciones y funciones

1. Atender recursos planteados ante el Alcalde Municipal en procesos administrativos.
2. Elaborar y revisar Anteproyectos de Ley, proyectos de ordenanzas municipales, resoluciones municipales, contratos, convenios u otros documentos a ser suscritos por el Alcalde Municipal.
3. Representar al Alcalde Municipal ante tribunales competentes que los soliciten por razones jurídicas.
4. Centralizar y coordinar en cuanto al procedimiento legal los procesos expropiatorios y de limitación al derecho propietario y patrimonio municipal.
5. Elaborar informes legales en atención a solicitudes de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
6. Efectuar el patrocinio y seguimiento de procesos civiles, penales, laborales, arbitrales y coactivos fiscales en los cuales se encuentre involucrado el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura como parte o se discuta cuestiones que involucren la defensa de la propiedad municipal.
7. Presentar reportes sobre los procesos judiciales ante la Contraloría General del Estado.
8. Prestar asesoramiento legal al Despacho del Alcalde y otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
9. Atender recursos constitucionales.
10. Establecer lineamientos institucionales en materia legal, a objeto de guiar y estandarizar el accionar de todos los profesionales abogados del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
11. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Asesoramiento al alcalde Municipal y a las distintas unidades de la organización administrativa de la Municipalidad en los aspectos jurídicos.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente Diplomado en áreas afines al puesto
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia en puestos similares

Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP

e) CHOFER DEL ALCALDE

Dependencia

- Despacho Municipal.

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones inter institucionales

- N/A

objetivo del cargo:

Disponer de manera constante e ininterrumpido medio de transporte para realizar las actividades propias del Despacho Municipal.

Atribuciones y funciones

1. Tendrá a su cargo y responsabilidad el vehículo asignado.
2. Conducirá o llevará al alcalde, o al personal que este instruya, a las oficinas, entidades o instituciones que éstos requieran de acuerdo a procedimiento establecido en Reglamento aprobado para el efecto.
3. Es responsable de gestionar y/o realizar el mantenimiento y limpieza del

- vehículo asignado bajo su responsabilidad, cuidando por el buen funcionamiento del vehículo.
4. El vehículo será conducido únicamente y exclusivamente por el chofer, prohibiéndose su uso para actividades particulares.
 5. Contar de manera anticipada de las condiciones óptimas del vehículo (Combustible y mantenimiento) y durante las 24 horas en caso de emergencia.
 6. Cumplir a cabalidad con todos los REGLAMENTOS de carácter administrativos aprobados dentro de la institución.
 7. Cumplir con lo establecido en la Ley No 1178 y 2027 Estatuto del Servidor Público y demás leyes que rigen el accionar del servidor público.
 8. Cumplir con el Reglamento de Uso de Vehículos.
 9. Otras funciones inherentes al Puesto y la responsabilidad que ejerce y que fueren instruidas por la MAE en el marco de disposiciones legales o con el fin de mejorar la gestión municipal de acuerdo con los objetivos del Programa Operativo Anual.

Responsabilidad:

Es responsable de la conservación y mantenimiento del vehículo a su cargo.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Medio en áreas afines al cargo o Bachiller
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Conducir Categoría "C"
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo bajo presión • Trabajo en equipo
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito
REQUISITOS DEL CARGO	
	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP

f) SECRETARÍO MUNICIPAL

Dependencia

- Despacho Municipal

Ejerce supervisión

- Dirección administrativa financiera
- Dirección educación deportes y cultura
- Dirección de salud
- Dirección de desarrollo urbano Obras y servicios públicos.
- Dirección de Desarrollo Productivo
- Intendencia municipal
- Unidad de Gestion de Riesgo.

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona de manera directa con el Despacho del Alcalde Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Contraloría General del Estado.
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Fondo de Inversión Productiva y Social.
- Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.
- Caja Nacional de Salud.
- Entidades del Sistema Financiero.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Empresas Proveedoras de Servicios Públicos.
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Brindar asesoramiento especializado al Alcalde Municipal, efectuar el seguimiento y ejecución de políticas y estrategias destinadas a garantizar la gobernabilidad, transparencia y ética funcionaria; promoviendo la participación ciudadana para alcanzar los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

i. Atribuciones y funciones

1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Municipio, desde un enfoque de género, generacional e interculturalidad.
2. Proponer y dirigir las Políticas Municipales, en el ámbito de las competencias asignadas.
3. Dirigir la gestión de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de

- las competencias asignadas a su Secretaria Municipal.
4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.
 5. Proponer Proyectos de Decretos Municipales y suscribirlos con el Alcalde (a).
 6. Resolver los asuntos administrativos que correspondan a las Secretaria Municipal a su cargo.
 7. Presentar al alcalde o alcaldesa y al Concejo Municipal, los informes que le sean solicitados.
 8. Promover e implementar actividades de evaluación y control de la Gestión Pública.
 9. Proporcionar información sobre el uso de los recursos, a quien lo solicite, de forma completa, veraz, adecuada y oportuna.
 10. Participar en la reunión de Gabinete Municipal.
 11. Elaborar el proyecto de presupuesto de su Secretaria, concurrir a la elaboración del Presupuesto Municipal y sus reformulados, y rendir cuentas de su ejecución.
 12. Firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones.
 13. Proponer al Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias, políticas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales, así como programas operativos, presupuestos y requerimientos financieros.
 14. Designar y remover al personal de su Secretaria, de conformidad con las disposiciones en vigencia.
 15. Elevar ante el Alcalde o Alcaldesa, la memoria y rendimientos de cuentas anual de su secretaria.
 16. Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la gestión por resultados. Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos asignados.
 17. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y otros planes.
 18. Emitir resoluciones administrativas en el ámbito de sus atribuciones.
 19. Implementar los Planes Municipales en cumplimiento al Sistema de Planificación Integral del Estados – SPIE.
 20. Supervisar la correcta aplicación de leyes, reglamentos, políticas, normas, procedimientos y controles internos de administración financiera y tributaria.
 21. Proponer políticas de administración tributaria con el objeto de optimizar las recaudaciones, facilitando y universalizando el cumplimiento de obligaciones tributarias.
 22. Diseñar e implementar estrategias de captación y generación de recursos para la gestión municipal en la perspectiva de garantizar la sostenibilidad fiscal financiera del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
 23. Verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el proceso de contratación, en función de los objetivos de gestión de la entidad y los recursos financieros disponibles.
 24. Proponer políticas de administración, control y disposición de bienes municipales para garantizar su uso adecuado.
 25. Tiene facultades para el **MANEJO DE LAS CUENTAS FISCALES DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO** de San Buenaventura en forma conjunta con

la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

26. Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos asignados.
27. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y otros planes.
28. Implementar los Planes Municipales en cumplimiento al Sistema de Planificación Integral del Estados – SPIE.
29. Supervisar la correcta aplicación de leyes, reglamentos, políticas, normas, procedimientos y controles internos de administración financiera y tributaria.
30. Proponer políticas de administración tributaria con el objeto de optimizar las recaudaciones, facilitando y universalizando el cumplimiento de obligaciones tributarias.
31. Diseñar e implementar estrategias de captación y generación de recursos para la gestión municipal en la perspectiva de garantizar la sostenibilidad fiscal financiera del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
32. Verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el proceso de contratación, en función de los objetivos de gestión de la entidad y los recursos financieros disponibles.
33. Proponer políticas de administración, control y disposición de bienes municipales para garantizar su uso adecuado.
34. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario Municipal, planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de carácter administrativo y de prestación de servicios que se desarrollen en la Municipalidad, para lograr los objetivos y metas planteados para la gestión de acuerdo con el Programa Operativo Anual.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en áreas afines al puesto
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1178, Ley 482, Ley 2492, Ley 181, Ley 004
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none">• 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none">• 1 año de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo.• Capacidad para trabajar bajo presión.
REQUISITOS DEL CARGO	
	<ul style="list-style-type: none">• Relaciones Humanas

<p>cumplimiento de normas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
<p>otros requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP • Idioma Nativo

g) ASISTENTE TECNICO MUNICIPAL

Dependencia

- Secretario Municipal.

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona de manera directa con el Secretario Municipal.
- Con todas las Direcciones y unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- N/A

Objetivo

Apoyar en todas las actividades secretariales referentes al manejo de información recibida y generada por la Secretaría de Municipal.

Atribuciones y funciones

Realizar la recepción de la correspondencia y proceder a su respectiva distribución.

1. Registrar la correspondencia recibida y despachada.
2. Distribuir las órdenes internas emitidas por el (la) Secretario(a) Municipal.
3. Controlar que la correspondencia, tanto recibida como expedida, sea

- debidamente procesada y ordenada.
4. Elaborar resoluciones administrativas, órdenes de servicio, u otros procesos y procedimientos administrativos.
 5. Asistir a reuniones que ordene el (la) Secretario(a) Municipal para tomar notas y levantar actas.
 6. Realizar el seguimiento a tareas, pendientes y solicitudes de otras personas e instituciones.
 7. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del (a) asistente municipal la Recepción el control y el manejo de toda información que recibe y despacha la Secretaria Municipal.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Medio en contabilidad Ejecutivo o Bachiller
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión • Archivo, correspondencia y redacción
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales
REQUISITOS DEL CARGO	

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo
--	--

h) INTENDENCIA (DEFENSA AL CONSUMIDOR).

Dependencia

- Secretario Municipal

Ejerce supervisión

- S/N

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Director de Finanzas con el Secretario Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo del cargo:

Controlar y supervisar las condiciones de- calidad e higiene en los distintos centros de abastecimiento de productos alimenticios, expendio de alimentos y bebidas alcohólicas de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Atribuciones y funciones:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento a la población de artículos de primera necesidad en los mercados y centros comerciales.
2. Controlar la calidad, vencimiento, pesos y medidas de los productos alimenticios en coordinación con las autoridades correspondientes.
3. Vigilar permanentemente el vencimiento de los productos comestibles y bebidas que se comercializan dentro del GAM-SBV.
4. Controlar y supervisar al faeneo de ganado vacuno y otros, coordinando estas acciones con el Veterinario así como con el responsable de la recaudación de la tasa respectiva de acuerdo a Leyes, Resoluciones Municipales y normas legales vigentes.
5. Administrar, controlar y supervisar el funcionamiento del Cementerio Municipal en el marco de las disposiciones legales vigentes.
6. Aplicar las multas y sanciones que correspondan a los infractores de las Leyes municipales y/o disposiciones legales vigentes.
7. Normar la venta de productos en las aceras del Municipio de San Buenaventura, así como planificar la realización de Ferias Populares de venta de productos preferentemente del productor al consumidor en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

8. Decomisar y destruir sin derecho de compensación alguna a los infractores, los bienes de consumo humano o animal que generen o puedan generar condiciones patológicas de cualquier naturaleza.
9. Coordinar sus funciones con todas las direcciones.

Otras funciones inherentes al Puesto y la responsabilidad que ejerce y que fueren instruidas por su jefe inmediato con el fin de mejorar la gestión municipal de acuerdo con los objetivos del Programa Operativo Anual.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del Encargado de Defensa del Consumidor facilitar a la comunidad el aprovisionamiento de productos en los centros de venta, ejerciendo el control de calidad, peso, medida, higiene, etc. así como ejercer el control de atención y funcionamiento de locales, la protección y la administración de los servicios municipales asignados al puesto.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante de último año o Técnico Medio en áreas afines al puesto
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión • Archivo, correspondencia y redacción
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318- A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo

j) RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS

Dependencia:

- Secretario Municipal

Ejerce supervisión a:

- Centro de operaciones de emergencia
- Profesionales
- Técnicos Administrativos
- Demás personal dependiente.

Relaciones intra institucionales:

- Secretarías
- Direcciones
- Sub Alcaldías
- Jefaturas

Relaciones interinstitucionales:

- Ministerios y Viceministerios de Estado
- ONGs.
- Organizaciones sociales
- Comunidades del sector indígena de SBV.
- Comunidades del sector Intercultural de SBV.
- Comunidades del sector campesino de SBV.
- Vecinos y juntas vecinales.
- Gobierno Departamental del La Paz.
- Instituciones públicas y privadas con competencia en el tema de prevención de riesgos y emergencias.

Objetivo

Prevenir y Reducir pérdidas humanas, económicas, físicas, culturales y ambientales generadas por Desastres y/o Emergencias, así como rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas por estos a través de la interrelación de las partes que los conforman, la definición de responsabilidades y funciones de éstas y la integración de esfuerzos públicos y privados en el ámbito nacional, departamental y municipal, tanto en el área de la Reducción de Riesgos como en el área de la Atención de Desastres.

Funciones y atribuciones

1. Proponer políticas municipales relacionadas a la gestión integral de riesgo y reducción de desastres.
2. Coordinar la atención de desastres naturales con todas las unidades organizacionales pertinentes.
3. Planificar y ejecutar planes y proyectos para la gestión integral de riesgos y reducción de desastres naturales.
4. Participar en el sistema nacional de reducción de riesgos y atención de desastres y emergencias (SISRADE)

5. Proponer la declaratoria de desastres y/o emergencia de acuerdo a la alerta que corresponda al alcalde para su posterior remisión a conocimiento del Concejo Municipal, a efectos de que el órgano legislativo del Gobierno Municipal declare las alertas que correspondan.
6. Conformar y liderar comités municipales, comunales y barriales de desastres.
7. Implementar el sistema de atención temprana "SAP" a nivel municipal.
8. Identificar las áreas de riesgos de acuerdo a las características topográficas, geológicas, hidrológicas e hidráulicas y de estabilización de suelo así como otras medidas estructurales y no estructurales.
9. Evaluar y monitorear el estado de la infraestructura de las cuencas y ejecutar medidas para la gestión y reducción de riesgos de desastres ocasionados por eventos naturales y antrópicos proponiendo e implementando políticas planes programas y proyectos alternativos.
10. Coordinar la atención inmediata de casos de emergencia activando mecanismos de respuesta a la ciudadanía ante eventos naturales y antrópicos.
11. Realizar estudios y ensayos para evaluar y desarrollar proyectos de estabilización de suelo e hidráulicos para la gestión de riesgos y reducción de desastres.
12. Diseñar proyectos de inversión de acuerdo al reglamento básico de pre inversión, relacionados con la regulación de ríos, control de correnteras, control de la erosión y estabilización de taludes.
13. Ejecutar los proyectos que son de su competencia por administración directa y/o delegada.
14. Supervisar conjuntamente la Secretaría Técnica Municipal la supervisión y ejecución de obras de regulación de cuenca, control de torrenteras, control de erosión, riesgos geodinámicas y estabilización de taludes.
15. Coordinar con instituciones Públicas y Privadas la elaboración de proyectos y la intervención con obras de prevención de riesgos.
16. Proponer lineamiento técnico para el diseño de proyecto que incorporen factores de reducción de riesgos.
17. Diseñar proyectos para el aprovechamiento de los recursos hídricos del municipio de San Buenaventura.
18. Implementar acciones para el manejo de áridos y agregados en coordinación con las comunidades, cuando correspondan.
19. Proponer normas municipales de saneamiento básico en el marco de normas nacionales.
20. Identificar y proponer objetivos de largo, mediano y corto plazo en saneamiento básico, suministro de agua, alcantarillado sanitario y drenaje urbano.
21. Control con información real y fidedigna respecto a las fuentes de agua con las que cuenta el municipio de San Buenaventura.
22. Proponer planes, programas y proyectos de saneamiento básico, sistema sostenible de agua, monitoreo las aguas sobre las cuencas que se encuentran en el municipio de San Buenaventura, en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente y Agua.
23. Planificar y ejecutar planes y proyectos para la gestión integral de riesgos

- y manejo integral de cuencas para minimizar la vulnerabilidad humana frente a las amenazas naturales.
24. Atender inmediatamente casos de emergencia activando mecanismos de reacción de ayuda a la ciudadanía ante desastres naturales e inotrópicos con el centro de operaciones de emergencia (COE).
 25. Realizar el seguimiento de convenios y contratos relacionados a saneamiento básico, recursos hídricos y manejo de cuencas con instituciones nacionales e internacionales.
 26. Otras funciones asignadas por autoridad competente.

j) SERENO

Dependencia

- Secretario Municipal.

Ejerce supervisión

- N/A

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona de manera directa con el Secretario Municipal.

Relaciones inter institucionales

- N/A

Objetivo

El resguardo y seguridad de los bienes e instalaciones del edificio municipal.

Atribuciones y funciones

1. Realizar la vigilancia de los bienes de la institución y realizar rondas nocturnas en los alrededores del edificio municipal.
2. Comunicar al jefe inmediato superior sobre cualquier irregularidad detectada sea sobre los bienes muebles o instalaciones del edificio municipal.
3. Informar de inmediato o al día siguiente al jefe inmediato superior del retiro fuera de la Alcaldía de algún bien, sea por un funcionario municipal o terceros.
4. Solicitar la orden escrita de retiro fuera de la Alcaldía de algún bien que fuera solicitado, debiendo informar al día siguiente al jefe inmediato superior sobre este aspecto.
5. Solicitar con la debida anticipación los materiales de seguridad a la sección correspondiente.
6. Cumplir a cabalidad con todos los Reglamentos de carácter administrativos aprobados dentro de la institución.

7. Llevar el registro diario del libro de novedades
8. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes, con puntualidad, celeridad, eficiencia y prioridad.
9. Otras funciones inherentes al Puesto y la responsabilidad que ejerce y que fueren instruidas por su jefe inmediato.

Responsabilidad:

El cumplimiento de sus funciones a cabalidad, velando por la seguridad de los Bienes de propiedad del Municipio que se encuentran a su custodia.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o estudiante de primaria
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión • Archivo, correspondencia y redacción
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo

k) DIRECCION DE FINANZAS

Dependencia

- Secretaría Municipal.

Ejerce supervisión

- Responsable de Caja y presupuesto
- Responsable de Tesorería y SISIN
- Auxiliar contable
- Responsable de Recaudación SIIM Y RUAT
- Encargado de Almacenes y Activos Fijos.

- Responsable de la tranca

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Secretario Municipal con el Despacho Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.
- Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF).
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Entidades del Sistema Financiero.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Implantar los Sistemas Financieros de Contabilidad Integrada y Tesorería (administración de recursos), administrando los recursos públicos municipales, a través de la emisión de normativa específica y la generación de la información financiera que muestre los resultados de la gestión económica y situación patrimonial del Gobierno Autónomo Municipal para la toma oportuna de decisiones.

Atribuciones y funciones

1. Elaborar y presentar los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura y Estados Financieros Consolidados con sus entes controlados al cierre de cada ejercicio fiscal.
2. Administrar la operación de los sistemas financieros del Sistema de Gestión Pública "SIGEP" y brindar asistencia técnica y capacitación en su manejo.
3. Cumplir con la normativa tributaria como sujeto pasivo, presentando los descargos fiscales establecidos.
4. Custodiar los valores monetarios.
5. Priorizar los pagos y emitir cheques en función a la disponibilidad de recursos en cumplimiento a la normativa vigente.
6. Controlar y evaluar el registro de la ejecución de ingresos y gastos en base al presupuesto aprobado.

Suministrar de manera oportuna a las autoridades administrativas superiores y a las autoridades de las unidades ejecutoras, la información presupuestaria, contable y financiera que requieran en el curso de la gestión.

7. Formular el anteproyecto del presupuesto Municipal consolidado y agregando los proyectos de presupuesto de las unidades ejecutoras.
8. Elaborar la ejecución presupuestaria mensual y presentarla al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

9. Supervisar el movimiento económico de todas las cuentas fiscales del GAM-SBV y gestionar su apertura de nuevas cuentas y cierre de cuentas fiscales.
10. Administrar los Sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Integrada.
11. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del Director de Finanzas de organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades del área bajo su dependencia y administrar las finanzas del Municipio, suministrando los recursos económicos y de bienes en forma eficiente y oportuna a toda la estructura de la Municipalidad, priorizando las inversiones a fin de lograr los objetivos y las metas señaladas por la institución.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ciencias Económico Financieras
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 2492, Ley 1178, Ley 482
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No. 1178. • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM- SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM- SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.
REQUISITOS DEL CARGO	

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP
--	--

l) RESPONSABLE CAJA Y PRESUPUESTO

Dependencia

- Dirección de Finanzas.

Ejerce supervisión

- Auxiliar Contable

Relaciones intra institucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, a través de su Dirección.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal(DGSGIF)
- Entidades del Sistema Financiero.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Registrar las operaciones de las certificaciones, brindando información oportuna para la toma de decisiones, llevar a cabo registros y reportes de ejecución de presupuesto y la programación del gasto y recursos en el POA institucional a acuerdo a normas vigentes referidas a las partidas de gastos, fuentes y organismo financiador, apertura programática de los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura. Custodio de manejo de caja pagadora con responsabilidad.

Atribuciones y funciones

- 1 Llevar la contabilidad de los recursos económicos municipales en su totalidad conforme a los sistemas contables autorizados por disposiciones legales y administrativas vigentes.
- 2 Elaborar y presentar la ejecución presupuestaria mensual y anual al

Director de Finanzas.

3. Elaborar conciliaciones bancarias mensuales de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad.
4. Llevar el custodio de toda la documentación generada principalmente el referido a los comprobantes de contabilidad.
5. Controlar la ejecución del presupuesto asignado y otorgar las certificaciones presupuestarias.
6. Llevar registros en forma mensual sobre los ingresos municipales tributarios, no tributarios y otros ingresos municipales por rubro.
7. Registrar en el día las transacciones contables conforme a los principios de contabilidad y disposiciones legales en vigencia.
8. Llevar los libros y registros establecidos por el sistema de Contabilidad Integrada.
9. Todas las funciones que permitan el buen desempeño del puesto, previo conocimiento y autorización de la Dirección.
10. Realizar arqueo de caja y valores al responsable de caja de manera mensual.
11. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes, con puntualidad, celeridad, eficiencia y prioridad.
12. Identificación de las políticas municipales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y las políticas de gasto para plasmar en el Plan Anual Operativo (POA).
13. Apoyar mediante la correcta apropiación de partidas en la Formulación del PRE-POA y POA (Programa Operativo Anual) con su respectivo presupuesto en coordinación con los demás Unidades de la municipalidad y en el marco de Plan de Desarrollo Municipal y las disposiciones legales y administrativas vigentes.
14. Programar la disposición de recursos económicos para realizar las compras, suministros y ejecución de proyectos y actividades conforme al Programa Operativo Anual.
15. Presentar a la Dirección, la ejecución presupuestaria mensual de todas las cuentas bancarias dentro de la primera semana del mes siguiente.
16. Presentar a la Dirección, informe de ejecución presupuestaria primer semestre y segundo semestre correspondiente a la gestión.
17. Coordinar sus funciones con todas las direcciones.
18. Registrar el presupuesto de la entidad en el SIGEP
19. Supervisar y firmar las Certificaciones presupuestarias a requerimiento.
20. Supervisar y firmar las Certificaciones de inversiones a requerimiento.
21. Supervisar y firmar las Certificaciones de convenios a requerimiento.
22. Registrar reformulaciones presupuestarias en el SIGEP.
23. Realizar análisis de la consistencia del Sistema de Control de Presupuesto con el SIGEP, así como el control de compromisos (certificaciones) con lo ejecutado mensualmente.
24. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.
25. Calcular los viáticos para viajes en comisión de trabajo.
26. Realizar la elaboración de anticipos de viáticos por viajes al interior y exterior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Caja y Presupuesto colaborar al Director de Finanzas en la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación del POA programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación. Es responsabilidad de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, mantener actualizados los registros contables, además de llevar un registro adecuado de las operaciones y su respectivo respaldo con documentos que permitan la preparación de los Estados Financieros, balance general y ejecución presupuestaria, con el fin de tener la información necesaria para el control interno o externo posterior.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias Económico Financieras
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">• Nivel Técnico en áreas afines al puesto
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none">• 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none">• 1 años de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo.• Capacidad para trabajar bajo presión.• Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178).• Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482)• Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito• Responsabilidad por la Función Pública.• Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV.• Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV.• Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.• Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública.• Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.• Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales• Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET.• Libreta de servicio Militar• Idioma Nativo• Declaración Jurada

m) AUXILIAR CONTABLE

Dependencia

- Dirección Financiera

Ejerce supervisión

- Ninguna

relaciones intra institucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, a través de su Dirección.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Entidades del Sistema Financiero. Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

En el marco de las disposiciones legales pertinentes prestar apoyo contable a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Atribuciones y funciones

1. Registrar todas las transacciones de recursos y el gasto institucional en los comprobantes contables que correspondan a las operaciones autorizadas y efectivamente ejecutadas por el Municipio de San Buenaventura, de acuerdo a principios contables y presupuestarios.
2. Respalda toda la transacción con la documentación correspondiente, de acuerdo a disposiciones y reglamentos vigentes para el efecto, emitidos por el Municipio de San Buenaventura, y el órgano rector.
3. Conciliar mensualmente los extractos de las cuentas bancarias que maneja la entidad.
4. Realizar el seguimiento y control la ejecución de los gastos de las unidades ejecutoras, aplicando los clasificadores presupuestarios emitidos por el ministerio de economía y finanzas.
5. Llevar y mantener actualizados los registros de kardex relativos a los gastos de funcionamiento e inversión generados en la secretaria, direcciones, la subalcaldías provenientes de recursos de coparticipación tributaria, y otros.
6. Archivar en forma ordenada y correlativa los comprobantes de contabilidad tanto de ingresos y egresos.
7. Llevar el control de la entrega de comprobante, cheques solicitados por las unidades
8. Reservar y gestionar la emisión de pasajes por viajes en comisión oficial.
9. Revisar las rendiciones de gastos de viaje.
10. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del Auxiliar Contable prestar apoyo contable a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">Estudiante de último año de carreras en Ciencias Económico Financieras o Técnico Medio en áreas afines al puesto
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">N/A
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none">1 año de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none">6 meses en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none">Capacidad para trabajar bajo presiónArchivo, correspondencia y redacción
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none">Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178).Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482)Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento IlícitoResponsabilidad por la Función Pública.Reglamento Interno de Personal del GAM-SBVManual de Organización y Funciones del GAM-SBV.Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública.Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos MunicipalesConocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET.Libreta de servicio MilitarIdioma Nativo

n) RESPONSABLE DE RECAUDACIONES

Dependencia

- Director de Finanzas.

Ejerce supervisión

- Responsable de SIIM Y RUAT

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Director de Finanzas con el Despacho Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo

Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Entidades del Sistema Financiero.
- Autoridad de Impugnación Tributaria.
- Registro Único de Administración Tributaria.
- Oficina de Derechos Reales.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Administrar el Sistema Tributario Municipal de acuerdo a los objetivos y políticas definidos por el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura., en base a normativa específica, orientando y facilitando su correcta aplicación en las obligaciones tributarias de los contribuyentes, optimizando las recaudaciones de recursos públicos tributarios y no tributarios y la ejecución de planes de recuperación de mora impositiva por la vía coactiva.

Atribuciones y funciones

1. Atención al contribuyente brindándole información oportuna y suficiente sobre los tributos municipales a través de los medios de difusión locales.
2. Proponer Políticas de Recaudación.
3. Llevar registro computarizado (S.I.I.M.) de los contribuyentes propietarios o poseedores de inmuebles urbano y rural de la jurisdicción municipal. (Registro y padrón municipal de contribuyentes).
4. Llevar registro computarizado de los contribuyentes propietarios de vehículos y automotores conforme al Registro Único de Automotores (RUAT). (Registro y padrón municipal de contribuyentes).
5. Empadronar, otorgar Licencia de Funcionamiento y llevar registro manual y computarizado de los propietarios o responsables de los negocios o actividades económicas de la jurisdicción municipal. (Registro y padrón municipal de contribuyentes). Practicar de acuerdo a disposiciones legales vigentes las liquidaciones para el pago a través de caja municipal o la entidad financiera habilitada a través de los formularios respectivos a la propiedad inmueble urbana, rural, vehículos y a las, transferencias.
6. Practicar las liquidaciones a través de los Comprobantes de Ingreso para el pago de las Tasas y Patentes, conformidad con la Ley Municipal vigente.
7. Extender el Comprobante de Ingreso pertinente por los depósitos a favor de la Municipalidad.
8. Realizar un control estricto de lo recaudado en sentajes.
9. Hacer seguimiento, gestionar y extender el Comprobante de Ingreso pertinente por los depósitos a favor de la Municipalidad realizados a través de la entidad financiera habilitada de toda persona que esté obligada de acuerdo a contrato a depositar recursos económicos.
10. Remitir por escrito informe diario sobre el detalle de las recaudaciones

realizadas a la Dirección de Finanzas.

11. Presentar al Director de Finanzas diariamente, mensual y anual informe sobre la recaudación de ingresos tributarios, no tributarios y todo otro ingreso municipal, estableciendo porcentajes de mora.
12. Fiscaliza el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes en coordinación con la Dirección de Finanzas.
13. Conjuntamente con la Unidad de Contabilidad, realizar la conciliación con extracto bancario sobre los ingresos municipales tributarios, no tributarios y otros ingresos de la recaudación mensual.
14. Elaborar y emitir avisos o notificaciones de cobranza a los contribuyentes en el marco de las disposiciones legales tributarias.
15. Elaborar propuestas de estrategias para expandir el universo de contribuyentes para incrementar los ingresos municipales, así como presentar proyectos de Ley de Tasas y Patentes e impositivas en el marco de las normas especiales, municipales o nacionales.
16. Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar los operativos de fiscalización.
17. Todas las funciones que permitan el buen desempeño del cargo, previo conocimiento y autorización del Director de Finanzas.
18. Coordinar sus funciones con todas las direcciones.
19. Cumplir y hacer cumplir a cabalidad con todos los Reglamentos de carácter administrativos aprobados dentro de la institución.
20. Custodio de los archivos generados.
21. Generar reporte de depósito de las recaudaciones realizadas durante la semana a las cuentas de Recursos Propios.
22. Coordinar de manera especial y oportuna con la Dirección de Catastro y la Intendencia Municipal.
23. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes, con puntualidad, celeridad, eficiencia y prioridad.
24. Otras funciones inherentes al puesto y la responsabilidad que ejerce y que fueren instruidas por el Director de Finanzas o autoridad superior en el marco de disposiciones legales o con el fin de mejorar la gestión municipal.

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Unidad Recaudaciones la captación de ingresos municipales de carácter tributario, no tributario y de otros ingresos municipales, debiendo para ello practicar las liquidaciones de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias Económico, Financieras y Jurídicas

Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Técnico en áreas afines al puesto
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 años de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado • Ley 2492 • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo

o) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Dependencia

- Dirección financiera

Ejerce supervisión

- S/N

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Secretario Municipal con el Despacho Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales.

- Entidades del Sistema Financiero.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivos del cargo:

Supervisar y controlar el desempeño del personal de la Municipalidad en cumplimiento de las normas, contenidas en el Reglamento Específico de Administración de Personal y el reglamento interno, así como llevar registro del personal activo y pasivo en forma documentada. Y Salvaguardar los bienes del municipio y administrar los mismos. En el marco de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios vigente y Reglamento Específico.

Atribuciones y funciones

1. Ejercer la administración del personal de la institución conforme al Reglamento Específico de Administración de Personal, evaluar el desempeño del personal en forma periódica y programar cursos de capacitación según las necesidades y objetivos de cada gestión.
2. Ejercer el control de horarios de trabajo, de ingreso y salidas del personal de la Municipalidad; así como llevar registro de las salidas y llegadas del personal en comisión.
3. Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones Administrativas para el adecuado desarrollo de las actividades de la Municipalidad.
4. Llevar registro y control sobre los Memorándums, Decretos emitidos con el fin de la aplicación de las normas de reglamento interno de personal.
5. Dirigir el proceso de reclutamiento de nuevo personal en el marco de las Normas Básicas de Administración de Personal, Reglamento Específico de la Municipalidad y otras disposiciones pertinentes.
6. Llevar Registro del personal de la Municipalidad, así como crear las carpetas individuales del personal tanto activos como del personal pasivo de acuerdo, disposiciones legales vigentes.
7. Elaborar la Planilla Mensual de Remuneración del Personal del Gobierno Autónomo Municipal y presentar ante la DIRECCION DE FINANZAS para el pago correspondiente.
8. Elaborar y requerir a la Dirección de Finanzas, el pago correspondiente a las AFP's, CNS.
9. Llevar el Control de descargo de facturas de los servidores del RC-IVA.
10. Llevar el control de descargo sobre las declaraciones juradas ante la Contraloría General del Estado en cada gestión.
11. Realizar la tramitación de los servicios de lactancias, post y prenatal a todo empleado que le corresponda este beneficio.
12. Realizar el registro de los consultores independientes a la AFP que corresponda (PREVISIÓN Y/O FUTURO).
13. Llenar los formularios de pagos de la Caja Nacional y AFP y asegurar el oportuno pago a fin de no tener recargos de ley.
14. Coordinar sus funciones con todas las direcciones.
15. Elaborar anualmente el cronograma de vacaciones del personal
16. Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Personal.
17. Gestionar la Baja de los funcionarios inactivos, ante la CNS y la AFP's.
18. Cumplir y hacer cumplir a cabalidad con todos los Reglamentos de

- carácter administrativos aprobados dentro de la institución.
19. Manejo de Sistema SICOES
 20. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes, con puntualidad, celeridad, eficiencia y prioridad.
 21. Organizar y mantener actualizado la base de datos del personal de la institución.
 22. Obtener, registrar y divulgar información sobre cursos de capacitación, becas, diplomados, maestrías y otros.
 23. Remitir informes al Secretario Municipal sobre el desempeño de los servidores públicos mensualmente.
 24. Otras funciones inherentes al puesto y la responsabilidad que ejerce y que fueren instruidas por el Secretario Municipal en el marco de disposiciones legales o con el fin de mejorar la gestión municipal de acuerdo con los objetivos del Programa Operativo Anual.

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, ejercer el control sobre el personal de la Municipalidad, disponiendo y emitiendo los instructivos necesarios que tengan como fin el cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Específico de Administración de Personal y el Reglamento Interno, para lograr los objetivos y metas planteados para cada gestión de acuerdo con el Programa Operativo Anual.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior o Licenciatura en Ciencias Económicas, Jurídicas o áreas afines al puesto
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Ley Nº 1178, Ley 2027, Ley General del Trabajo
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> 1 año de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. Capacidad para trabajar bajo presión. Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito Responsabilidad por la Función Pública. Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. Manual de Organización y Funciones del GAM- SBV. Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.

<p>Otros requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICEe INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada SIPASE y REJAP
--------------------------------	---

p) ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS

Dependencia

- Director de Finanzas.

Ejerce supervisión

- S/N

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Director de Finanzas con el Secretario Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Servicio de Impuestos Nacionales.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo del cargo:

Llevar a cabo todos los procesos inherentes a la administración de almacenes con ética y transparencia. Llevar a cabo todos los actos administrativos y técnicos inherentes al manejo, registro, asignación, disposición codificación, mantenimiento y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles de propiedad del GAM-SBV, con eficiencia, transparencia y ética.

Atribuciones y funciones

1. Administrar el almacén de bienes de consumo del GAM-SBV.
2. Organizar y clasificar el almacén de acuerdo con el tipo de bien.
3. Recepcionar los bienes de consumo cotejando toda la documentación correspondiente.
4. Llevar el archivo de forma ordenada de los documentos de respaldo sobre el movimiento relativo a las funciones propias del cargo.
5. Verificar la cantidad y los atributos técnicos, físicos, funcionales o de volumen de los bienes.

6. En base a las solicitudes de pedido de materiales o bienes solicitar la adquisición de estos al Director.
7. Tener al día el registro del inventario de todos los materiales de almacén cantidades y/o unidades, costos en tarjetas Kardex o Sistema informático
8. Informar oportunamente a su superior del desabastecimiento de materiales, en el almacén, que salen con bastante periodicidad.
9. Deberá rechazar su ingreso a almacén cuando no tenga la documentación de respaldo o no corresponda total o parcialmente a las especificaciones que condicionan su entrega.
10. Deberá emitir una nota de recepción, donde hará constar su conformidad y registrará las observaciones o reparos sobre anomalías menores si existiera
11. Atender las solicitudes de bienes, cuando se encuentren debidamente autorizadas por un servidor competente.
12. Remitir informes sobre la inventariación de materiales a la unidad de contabilidad y presupuesto para su registro en el sistema.
13. Determinar el método de inventario para el registro de los bienes
14. Realizar recuentos físicos mensuales y anuales.
15. Verificar la correspondencia entre los registros y las existencias.
16. Informar oportunamente a su superior del desabastecimiento de materiales, en el almacén, que salen con bastante periodicidad.
17. Deberá rechazar su ingreso a almacén cuando no tenga la documentación de respaldo o no corresponda total o parcialmente a las especificaciones que condicionan su entrega.
18. Deberá emitir una nota de recepción, donde hará constar su conformidad y registrará las observaciones o reparos sobre anomalías menores si existiera
19. Atender las solicitudes de bienes, cuando se encuentren debidamente autorizadas por un servidor competente.
20. Remitir informes sobre la inventariación de materiales a la unidad de contabilidad y presupuesto para su registro en el sistema.
21. Determinar el método de inventario para el registro de los bienes
22. Realizar recuentos físicos mensuales y anuales.
23. Verificar la correspondencia entre los registros y las existencias.
24. Determinar las medidas de salvaguarda para activos fijos muebles e inmuebles.
25. Elaborar informes periódicos sobre el estado y existencia de los bienes para ser remitidos al Secretario Municipal.
26. Determinar instrumentos de entrega y disposición de bienes.
27. Codificar los activos fijos con el fin de controlar su disposición.
28. Verificar y validar la información remitida al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)
29. Emitir información necesaria para la preparación de Estados Financieros, y remisión al SENAPE de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
30. Participar en la elaboración de la Programación Operativa Anual de la Unidad.
31. Y otras que le sean asignadas por autoridad superior.

b. Responsabilidad:

Es responsabilidad del responsable de Almacenes y Activos Fijos, es mantener actualizados los registros de inventario, del manejo y archivo de la documentación de respaldo, de implementar procedimientos y formularios adecuados a las funciones propias, del Municipio previendo su buen uso.

c. Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior o Egresado de en Ciencias Económicas, Financieras
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178• D.S . 181
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• 2 años de experiencia laboral
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none">• 1 año de experiencia en puestos similares
REQUISITOS DEL CARGO	
CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo.• Capacidad para trabajar bajo presión.• Relaciones Humanas
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178).• Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482)• Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito• Responsabilidad por la Función Pública.• Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV.• Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV.• Manual de Puestos del GAM-SBV.• Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.• Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública.• Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.• Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales• Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET.• Libreta de servicio Militar• Idioma Nativo

q) DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Dependencia

- Secretaría Municipal.

Ejerce supervisión

- Profesional I de Planificación y Proyectos
- Responsable de Catastro
- Responsable de Plan Regulador
- Técnico I de Infraestructura Básica

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través del Secretaria Municipal con el Despacho Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de General Agustín San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Empresas constructoras y/o ejecutoras de obras y proyectos
- Ministerio de Obras Publicas
- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)
- Gobierno Autónomo Departamental
- Colegios de Profesionales

- Organizaciones Sociales y de la Sociedad Civil.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Realizar el seguimiento, control y la supervisión en la construcción de obras civiles; garantizando el cumplimiento contractual y normativo, para asegurar la calidad de las obras y la eficiencia en su ejecución.

Atribuciones y funciones

1. Ejercer control sobre la Supervisión de las obras civiles ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
2. Designar la Supervisión de las obras por administración delegada del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, en cumplimiento de la normativa vigente y tomando en cuenta las capacidades técnicas y especialización de los funcionarios a ser designados.
3. Realizar el monitoreo y control en la ejecución de obras por parte de la supervisión asignada, en coordinación con todas las Unidades Ejecutoras para la toma de decisiones ejecutivas de manera oportuna.
4. Elaborar y proponer lineamientos técnicos en lo que hace a normatividad, instrumentalización y estandarización del trabajo vinculado a la supervisión de obras.
5. Elaboración de proyectos de inversión de la Municipalidad.
6. Dirigir y fiscalizar la ejecución de las obras públicas urbanas y rurales municipales contempladas en el Programa Operativo Municipal (POA).
7. Participar en los procesos de calificación de empresas supervisoras o consultoras en supervisión de obras por administración delegada.

8. Recomendar acciones orientadas a garantizar el cumplimiento del Programa Anual de Contrataciones y de la Programación Operativa Anual, de las Unidades Ejecutoras respecto a la ejecución del gasto en obras por administración delegada.
9. Validar los procesos de paralización o suspensión de las obras establecidas por la supervisión de las obras, en concordancia con las condiciones establecidas en la normativa vigente.
10. Gestionar los procesos de modificación de obras, cuando corresponda, de acuerdo a normativa vigente.
11. Coordinar los procesos de recepción provisional y definitiva de obras.
12. Coordinar los procesos de resolución contractual de las obras, en función de los términos contractuales y normativa vigente.
13. Informar a la Dirección de Finanzas sobre la vigencia de las garantías (Boletas y/o pólizas).
14. Validar la necesidad de ampliación de las boletas y/o pólizas de garantía o recomendar la ejecución de las mismas, de acuerdo a normativa vigente y condiciones contractuales.
15. Administrar el archivo de documentos relacionados con la ejecución de obras civiles.
16. Proponer cursos de capacitación y actualización técnica a los supervisores de obras.
17. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad

El Director de Obras Publicas es responsable de la ejecución y fiscalización de las obras civiles y proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual, así como la supervisión de todas las actividades del área bajo su dependencia.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Ingeniería Civil, Construcciones Civil o Arquitectura
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Preferentemente Diplomado en áreas afines al puesto
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> 2 años de experiencia laboral
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> 1 año de experiencia en puestos similares
CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. Capacidad para trabajar bajo presión. Relaciones Humanas

<p>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
<p>OTROS REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Leyes relacionadas al trabajo, códigos de urbanismos y Vivienda <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada • SIPASE y REJAP

r) PLANIFICACION Y PROYECTOS

Dependencia

- Director de Obras Publicas

Ejerce supervisión

- Ninguna

Relaciones intra institucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, a través de su Dirección.

Relaciones inter institucionales

- Ministerios del Estado Plurinacional
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Fondo de Inversión Productiva y Social.
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Laboratorios Técnicos especializados.
- Colegio de Profesionales.

Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Diseñar en coordinación con las unidades ejecutoras involucradas, proyectos de inversión que cubran las necesidades del municipio brindando asistencia técnica en materia de diseño de infraestructura social (salud y educación) y vial, con la disposición de asistencia técnica especializada de acuerdo al tipo de obra.

Atribuciones y funciones

1. Establecer los lineamientos técnicos para el diseño de obras, a ser aplicado por las unidades ejecutoras en el marco de la normativa boliviana.
2. Efectuar el diseño de proyectos de inversión y aquellos requeridos por autoridad superior relacionados con infraestructura en coordinación con las unidades ejecutoras.
3. Realizar la validación o ajustes en los diseños de proyectos de inversión debido a condiciones que se revelen antes y durante la ejecución de las obras con la generación de memorias de cálculo y planos constructivos.
4. Hacer cumplir la ejecución del POA referente a la elaboración de los proyectos a nivel de EI, TESA dentro del marco del programa de inversiones.

5. Analizar y revisar los contenidos de los proyectos en cada uno de los componentes a efectos de evitar incoherencias técnicas.
6. Revisar las especificaciones técnicas de cada proyecto antes de ser remitidos a la Unidad de licitaciones.
7. Elaborar una base de datos de proyectos elaborados por área, tipo de proyecto y su remisión.
8. Asistir técnicamente a los supervisores de obra, en temas relacionados a diseño; tanto normativos, como de uso de herramientas tecnológicas adecuadas.
9. Otras que le sea asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la elaboración de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura.
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Técnico Superior en ramas afines al área
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión • Archivo, correspondencia y redacción
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.

<p>Otros requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo
--------------------------------	---

s) SUPERVISION DE OBRAS PÚBLICAS

Dependencia

- Director de Obras Publicas

Ejerce supervisión

- Ninguna

Relaciones intra institucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, a través de su Dirección.

Relaciones inter institucionales

- Ministerios del Estado Plurinacional
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Fondo de Inversión Productiva y Social.
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Laboratorios Técnicos especializados.
- Colegio de Profesionales.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Supervisar y coordinar todas las actividades referentes a la administración, el mantenimiento y actualización de la base de datos gráfica y alfanumérica del catastro municipal y elabora proyectos de actualización masiva de información basados en políticas de lineamientos del GAM-SBV.

Atribuciones y funciones

1. Participar en la formulación y ejecución de políticas y proyectos sobre la actualización catastral en la jurisdicción municipal.
2. Dirigir, supervisar, evaluar y optimizar los sistemas operativos de la Unidad.
3. Fiscalizar la correcta aplicación de valores catastrales en la propiedad inmueble.
4. Prestar asesoramiento a las autoridades municipales sobre temas catastrales
5. Controlar y efectuar el seguimiento interno de los trámites presentados a la Unidad.
6. Implementar sistemas que permitan modernizar y optimizar los procedimientos técnicos administrativos.
7. Programar y ejecutar las tareas de levantamiento y actualización de la información catastral y territorial urbana del Municipio.
8. Asesora niveles superiores en asuntos relacionados al catastro municipal.
9. Realizar el registro y certificación catastral de los inmuebles públicos y privados, en función a normas vigentes.
10. Realizar levantamientos técnicos, elaborar planos, presupuestos, seguimientos técnicos en la elaboración de las planillas de avance a todas las obras de infraestructura con dependencia municipal.
11. Supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por Empresas Constructoras u otras que presten servicios municipales vía contrato, convenio y otras modalidades, cumplan lo establecidos en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas.
12. Supervisar y monitorear el seguimiento de los equipos pesados en las obras de mantenimiento de calles y avenidas.
13. Elaborar el anteproyecto del presupuesto de las obras que se van a Licitarse, para tomar como referencia en los procesos de licitación.
14. Elaborar los formularios (POA) de su unidad.
15. Y otras tareas asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad

Supervisar la ejecución de las obras de competencia municipal que realizan las empresas adjudicadas para los diferentes sectores, a fin de cumplir con el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y satisfacer las expectativas de las necesidades de la población.

d. Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ingeniería Civil , Construcciones Civiles.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Técnico Superior en ramas afines al área
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año en puestos similares
CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión • Archivo, correspondencia y redacción
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo

t) RESPONSABLE DE TRÁFICO Y VIALIDAD

Dependencia:

- Dirección de Obras públicas y servicios

Ejerce supervisión:

- Profesionales
- Técnicos Administrativos
- Demás personal dependiente.

Relaciones intrainstitucionales:

- Secretarías Municipales.
- Asesoría Legal
- Direcciones
- Sub Alcaldías.

Relaciones interinstitucionales:

- Federaciones de transporte de dos y cuatro ruedas

Objetivo

Desarrollar planes y proyectos viales y de transporte urbano de acuerdo a la POA, bajo normas técnicas y legales a ser aplicados en la jurisdicción municipal. Elaborar planes, programas de movilidad urbana, transporte público, privado, circulación vial y el uso óptimo de las mismas en aplicación a normas nacionales e internacionales de tráfico.

Funciones y atribuciones

1. Trabajar y ejecutar el Plan de Ordenamiento Vehicular, referente al tráfico y vialidad urbana.
2. Control rutinario a efectos de que vehículos de alto tonelaje no ingresen al centro de la ciudad.
3. Implementar proyectos de modernización vial del transporte público urbano.
4. Control de salidas y llegadas a diferentes rutas por parte de los transportistas de cuatro ruedas.
5. Control y autorización de entrada de volquetas a la ciudad para el relleno de tierra a los predios urbanos.
6. Inspección y mantenimiento de semáforos.
7. Control de apertura de oficinas y puntos de parada de transporte de dos y cuatro ruedas.
8. Control vehicular y peatonal en coordinación con la Policía.
9. Planificar la creación de nuevas líneas de transporte público local.
10. Disponer y controlar todas las áreas de estacionamiento vehicular fijo y provisional urbano.
11. Definir áreas de asentamiento para el transporte de carga urbana.
12. En coordinación con la Dirección correspondiente, elaborar el reglamento de tráfico y vialidad.
13. Definir arterias para la circulación del transporte pesado interprovincial, interdepartamental e internacional en su ingreso y salida de la ciudad, en función al reglamento.
14. Distribuir y definir el sentido direccional de las vías.

15. Revisar y controlar las intersecciones en el sistema de semaforización.
16. Efectuar el mantenimiento constante de las señalizaciones verticales y horizontales en lugares estratégicos.
17. Realizar el pintado y repintado de señalizaciones horizontales (pasos de cebra, divisiones de carril, rompe muelles, cordones para restricción de estacionamiento, etc. para transporte público y privado) en coordinación con Mantenimiento Vial.
18. Elaborar el POA de la Dirección.

Realizar otras funciones inherentes a su cargo o a solicitud del inmediato superior.

u) UNIDAD DE CATASTRO

Dependencia

- Dirección de Obras Publicas

Ejerce supervisión

- Ninguna

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Dirección con el Secretario Municipal.
- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

Relaciones inter institucionales

- Ministerio del Estado Plurinacional.
- Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Oficina de Derechos Reales.
- Entidades públicas.
- Colegios de Profesionales.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Administrar y fiscalizar los trámites administrativos internos de registro e inscripción de inmuebles en el sistema informático catastral, promoviendo eficiencia y eficacia en los procesos de atención a los contribuyentes y/o interesados, logrando generar la información requerida para el cobro de impuestos y tasas legalmente establecidas.

Atribuciones y funciones

1. Controlar la totalidad o parte del proceso de los trámites de

registro catastral, valuaciones de propiedad inmueble, certificaciones, solicitudes específicas, trámite de expropiación y otros relacionados con inmuebles urbanos y rurales que ingresan a la institución en forma diaria y mediante procedimientos establecidos.

2. Implantar sistemas, procedimientos y mecanismos técnicos adecuados para el control de los trámites (visación) y evaluación para revalorizar la propiedad de un bien inmueble.
3. Conservar y actualizar la valorización catastral.
4. Controlar las actividades relacionadas con la valuación y revalorización de la propiedad de los inmuebles urbanos, a través de procedimientos técnicos, sistemas y modelos de Catastro.
5. Dirigir la realización de evaluaciones catastrales de nuevas urbanizaciones y lotes.
6. Emitir Certificados Catastrales y fiscalizar el registro de todas las transferencias y/o transacciones de los bienes inmuebles urbanos y rurales.
7. Emisión de avalúos y planos catastrales, comprobación física de medidas y colindancias de los predios y emisión de la constancia de registro en el padrón catastral municipal.
8. Elaborar y difundir los lineamientos y políticas de la gestión catastral para el Municipio de San Buenaventura, en el marco de la normativa vigente.
9. Revisar y actualizar el modelo y los criterios de valoración catastral en cumplimiento a los lineamientos y políticas para la gestión catastral.
10. Administrar y mantener actualizado el inventario de predios existentes en el Municipio con descripciones de sus características y condiciones físicas, de ubicación de propiedad de uso de suelos y su valuación y revaluación a partir de los valores catastrales vigentes.
11. Elaborar y custodiar los expedientes respectivos con el fin de disponer de las bases para la determinación de contribuyentes de inmobiliarios.
12. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Unidad de Catastro la administración del Catastro Urbano y Rural de la jurisdicción municipal.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO

Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ingeniería Civil, Derecho o ramasafines (Egresado o Técnico Medio o Superior en Topografía)
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Técnico en áreas afines al cargo
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 años de experiencia en cargos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas.
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Plurinacional. • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178) y D.S. 0181. • Ley No. 843. • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482). • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. • Ley No. 247 Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda. • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Disposiciones legales, normas y reglamentos vigentes del GAM-SBV.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Conocimiento de algún idioma nativo. • Libreta de Servicio Militar

v) *DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD*

Dependencia

- SECRETARIA MUNICIPAL.

Ejerce supervisión

- Administración del Hospital
- Personal contratado de la alcaldía en el hospital.

Relaciones intra institucionales

- Se relaciona, a través de su Dirección con el Secretario Municipal.
- Con todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Salud y Deportes.
- Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.

- Colegios de Profesionales.
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Diseñar políticas y programas para la expansión de servicios de apoyo de las prestaciones de salud, de dotación de equipamiento y suministros, información y promoción en temáticas de salud.

Atribuciones y funciones:

1. Establecer de forma operativa las decisiones asumidas en la gestión compartida y participativa generada en la máxima instancia de gestión local de salud.
2. Ejecutar acciones que permitan la acreditación de los establecimientos de la Red Municipal de Salud.
3. Coordinar la supervisión del desempeño del personal médico, paramédico y administrativo del sector salud;
4. Efectuar el seguimiento a recomendaciones de auditoría interna y externa de la Red Municipal de Salud en materia técnica médica.
5. Verificar las prestaciones relacionadas al Servicio de Salud Integral.
6. Asegurar la protección de las mujeres en período de gestación y de los niños recién nacidos a través del acceso al Bono Juana Azurduy.
7. Implementar políticas de salud en áreas rurales y periurbanas del Municipio de Montero a través de las Brigadas Móviles de Salud.
8. Organizar Brigadas Médicas para atención en salud a la población en diferentes barrios y comunidades.
9. Gestionar la dotación oportuna de suministros, equipamiento, mobiliario, medicamentos, alimentos y otros insumos que usan los servicios de salud bajo su tuición.
10. Evaluar y aprobar proyectos de programas de salud elaborados a partir de un proceso de planificación participativa para su inserción en el presupuesto municipal.
11. Gestionar el mantenimiento periódico de la infraestructura y equipamiento del sector salud.
12. Prestar atención médica general – control prenatal y menores de 5 años.
13. Apoyar planes de acción en programas como: dengue, AH1N1, tuberculosis, etc.
14. Capacitar al personal en prestaciones del Servicio de Salud Integral.
15. Realizar control y monitoreo de las prestaciones de los centros de salud y hospital.
16. Prestar apoyo técnico en actividades de salud.
17. Prestar apoyo y participación en el CAI Municipal y Distrital.

18. Brindar atención integral en emergencias con una adecuada capacidad resolutive.
19. Elaborar y mantener el monitoreo de las acciones en salud del Municipio.
20. Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes
21. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Dirección de Salud colaborar en la elaboración de proyectos, planes y programas e implementar políticas para el desarrollo de los servicios de Salud y derechos ciudadanos en el Municipio.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Medicina o ramas afines al cargo
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente Diplomado en áreas afines al cargo
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral general
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia específica en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.

Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada • SIPASE Y REJAP
-------------------------	---

w) DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

DEPENDENCIA

- SECRETARIA MUNICIPAL.

EJERCE SUPERVISIÓN

RELACIONES INTRA INSTITUCIONALES

- Se relaciona, a través de su Dirección con el Secretario Municipal.
- Con todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

RELACIONES INTER INSTITUCIONALES

- Ministerio de Culturas.
- Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.
- Fundaciones Culturales.
- Cámaras Hoteleras.
- Cámaras Gastronómicas.
- Medios de comunicación.
- Instituciones públicas y privadas que trabajan en el tema de cultura ciudadana.
- Instituciones públicas y privadas que trabajan en el tema de desarrollo turístico.
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otras instituciones relacionadas

OBJETIVO

Proponer políticas y programas para la expansión de los servicios de apoyo a la educación, incentivando la aplicación de procesos pedagógicos y educativos en el Municipio de San Buenaventura.

Fomentar y promocionar el desarrollo cultural y defender el patrimonio cultural (tangible e intangible) del Municipio de San Buenaventura, generando políticas de fomento, promoción, formación y difusión local, regional y nacional de valores culturales, para desarrollar y ampliar espacios y ambientes de calidad para los turistas nacionales.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

i. EDUCACION

1. Proponer políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar los servicios de apoyo a la educación de acuerdo a las características socio-culturales del Municipio de San Buenaventura.
2. Supervisar en corresponsabilidad con la Dirección de Obras Públicas, la ejecución de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.
3. Gestionar el mantenimiento de la infraestructura educativa.
4. Formular los planes de inversión en función de la oferta del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura y la demanda social del área de educación, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.
5. Acompañar la elaboración de planes, programas y proyectos de educación preparados por las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal San Buenaventura.
6. Dirigir y orientar la elaboración de los lineamientos de las políticas municipales de educación.
7. Sistematizar la demanda ciudadana en materia de educación generada por las Juntas Escolares y actores educativos.
8. Ejecutar programas de alimentación complementaria escolar.
9. Elaborar la Planificación Operativa Anual de la Dirección.
10. Revisar y Actualizar la Planificación Operativa Anual Individual de los Funcionarios de la Dirección.
11. Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes
12. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

ii. CULTURA

13. Desarrollar políticas, normas y programas de regulación, protección, recuperación, catalogación, conservación y promoción

del patrimonio cultural (histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, material e inmaterial y natural) del Municipio de San Buenaventura.

14. Investigar, catalogar y promocionar las expresiones y manifestaciones culturales (folklóricas, tradicionales y contemporáneas) existentes en el territorio del Municipio de San Buenaventura.
15. Diseñar y ejecutar políticas y programas municipales para la defensa y valorización del patrimonio cultural (tangible e intangible) y natural del Municipio de San Buenaventura.
16. Realizar acciones de defensa ante cualquier tipo de apropiación indebida de la propiedad histórica, intelectual y de las manifestaciones culturales propias de los actores sociales y culturales del Municipio de San Buenaventura.
17. Desarrollar políticas y programas para regular, proteger, fortalecer y promover el desarrollo de las culturas, la interculturalidad, la producción artística y las manifestaciones artístico-culturales (folklóricas, tradicionales y contemporáneas) de los actores y gestores culturales así como del resto de la sociedad del Municipio de San Buenaventura.
18. Organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades culturales inscritas en fechas cívicas e históricas Savedreñas y bolivianas.
19. Elaborar el Plan Municipal de Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.
20. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

iii. DEPORTE.

1. Planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar programas, proyectos y actividades en el ámbito de la práctica y fomento del deporte en todas las disciplinas.
2. Representar al GAMS B en actos y eventos, nacionales e internacionales, relacionados al ámbito deportivo en todas sus disciplinas previa autorización de la MAE.
3. Coordinar acciones con las instancias administrativas dentro el GAMS B. para viabilizar y gestionar equipamiento, implemento y material deportivo.
4. Coordinar con instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil eventos deportivos que motiven a los jóvenes y adolescentes a la práctica del deporte.
5. Elaborar informes sobre la cobertura de infraestructura deportiva del Municipio de San Buenaventura.
6. Generar información sobre las disciplinas deportivas más practicadas en el Municipio de San Buenaventura.

7. Realizar el seguimiento a la ejecución del POA y presupuesto correspondiente a la Unidad.
8. Ejecutar programas y proyectos incorporados en el plan operativo anual y presupuesto Municipal.
9. Generar la captación de otros recursos materiales y equipo especializado para la práctica óptima de los deportistas del Municipio de San Buenaventura.
10. Planificar, coordinar, supervisar, monitorear, y evaluar los proyectos y actividades para el fomento del deporte en todas sus disciplinas en el municipio de San Buenaventura.
11. Controlar y administrar los campos deportivos municipales del GAM-SB.
12. Emitir reportes periódicos a la dirección del Tesoro Municipal sobre la ejecución de los programas y proyectos.
13. Coordinar acciones con las instancias administrativas dentro del gobierno Autónomo Municipal, para viabilizar y gestión de equipo e insumos de material deportivo, para la práctica e instrucción de los atletas del Municipio de San Buenaventura.
14. Controlar la dotación de material deportivo mediante kardex de control de inventarios.
15. Planificar actividades de coordinación con las asociaciones deportivas.
16. Contribuir al proceso de formación de deportistas para su promoción hacia las asociaciones deportivas municipales.
17. Informar sobre el estado de la infraestructura deportiva del Municipio de San Buenaventura para prever el mantenimiento y refacción que se requiera.
18. Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los campos deportivos.
19. Motivar a la niñez, juventud y adolescencia a la práctica del deporte en todas las disciplinas, para su profesionalización.
20. Realizar actividades recreativas y deportivas promoviendo la participación de la población en general.
21. Disponer de información oportuna que permita la toma de decisiones para la elaboración de proyectos o actividades que promuevan el Deporte.
22. Supervisar el correcto funcionamiento y buena atención en las escuelas municipales de deportes del GAM-SB.
23. Identificar zonas y distritos para la implementación de las escuelas deportivas municipales.
24. Identificar y elaborar proyectos para el fomento del deporte en el municipio de San Buenaventura.
25. Realizar gestiones para la incorporación de proyectos y actividades en el POA y presupuesto municipal.
26. Regularizar la documentación de propiedad de los campos deportivos a

- nombre del Gobierno Municipal de San Buenaventura.
27. Otras funciones asignadas por autoridad competente.

Responsabilidad

Es responsable por la aplicación de la política de su sector en coordinación con los directores de las unidades educativas de la Municipalidad de San Buenaventura.

28. Es responsable de por la realización de programar la actividad cívica cultural, artesanal de la Municipalidad en su diversidad étnica y cultura a la niñez y juventud como sección que promueve actividades culturales a así de esta forma preservar el patrimonio municipal general.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ramas afines al cargo
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 475, ley 2492, Ley 1178 afines al cargo
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral general
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia específica en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo
REQUISITOS DEL CARGO	

<p>Otros requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada <p>SIPASE Y REJAP</p>
--------------------------------	---

x) DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SLIM

Dependencia:

- Dirección Educación deporte y cultura

Ejerce supervisión a:

- Profesionales
- Técnicos Administrativos
- Demás personal dependiente.

Coordinación:

- Responsables de las Defensorías y SLIM del Municipio
- Sub Alcaldías del Municipio

Relaciones intrainstitucionales:

- Secretaria Municipal.
- Direcciones
- Responsables de Unidad
- Sub Alcaldías.

Relaciones interinstitucionales:

- Entidades y Ministerios del Estado Plurinacional.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (SEDEGES).
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Defensor del Pueblo
- Derechos Humanos
- Organizaciones Sociales.

Objetivo

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa psico-socio-

jurídica gratuitos, para garantizar a la niña, niño o adolescente la vigencia de sus derechos.

Esta unidad tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional y la articulación de redes sociales, para que los mismos no sean discriminados/as, marginados/as, abandonados/as o maltratados/as.

El SLIM tiene por función organizar, dirigir, coordinar y ejecutar el efectivo cumplimiento de políticas y estrategias que estén orientadas al manejo de los programas, proyectos que beneficien la promoción, difusión y defensa de los derechos de las mujeres y lograr el adecuado funcionamiento de los Servicios Legales Integrales Municipales en las Comunas, establecidos para la defensa y protección de los derechos de las mujeres y la familia en los ámbitos públicos y privados.

Funciones y atribuciones

1. Interponer demandas, solicitudes, denuncias y recursos ante las autoridades competentes por conductas y hechos de violencia, infracciones, o delitos cometidos en contra de la niña, niño o adolescente, para tal efecto no se exigirá mandato expreso.
2. Apersonarse de oficio e intervenir en defensa de la niña, niño o adolescente ante las instancias administrativas o judiciales, por cualquier causa o motivo y en cualquier estado de la causa, sin necesidad de mandato expreso.
3. Remitir a conocimiento de la autoridad judicial, los casos que no son de su competencia o han dejado de serlo.
4. Denunciar ante las autoridades competentes los casos en que no se otorgue prioridad en la atención a la niña, niño o adolescente.
5. Interponer de oficio acciones de defensa y otras acciones legales y administrativas necesarias para la restitución de derechos de la niña, niño o adolescente.
6. Solicitar información sobre el ejercicio y respeto de los derechos de la niña, niño y adolescente ante cualquier instancia administrativa o judicial.
7. Promover acuerdos de asistencia familiar para su homologación, de oficio por autoridad competente.
8. Derivar a la niña, niño o adolescente a atención médica, psicológica o psiquiátrica en régimen hospitalario o ambulatorio, en los casos que corresponda.
9. Derivar a programas de ayuda, orientación o tratamiento para casos de dependencia al alcohol u otras drogas.
10. Acoger circunstancialmente a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo previsto en el presente Código.

11. Generar y remitir a la Instancia Técnica Departamental de Política Social, la información necesaria para el sistema nacional de información.
12. Expedir citaciones en el ejercicio de sus atribuciones.
13. Verificar las denuncias de violencia con facultades de ingreso a lugares públicos.
14. Realizar acciones para la recuperación de los enseres personales y útiles escolares, en los casos que corresponda.
15. Verificar en las terminales, la documentación legal pertinente, en caso de viajes nacionales.
16. Autorizar excepcionalmente la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.
17. Registrar obligatoriamente las autorizaciones de la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.
18. Realizar la inventariación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la niña, niño o adolescente, en los casos que corresponda.
19. Expedir citaciones en el ejercicio de sus atribuciones.
20. Verificar las denuncias de violencia con facultades de ingreso a lugares públicos.
21. Verificar en las terminales, la documentación legal pertinente, en caso de viajes nacionales.
22. Autorizar excepcionalmente la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.
23. Registrar obligatoriamente las autorizaciones de la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.

Servicios legales integrales municipales "SLIM"

1. Impulsar la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales discriminatorios en las relaciones entre hombres y mujeres para mejorar la calidad de vida en la familia y la sociedad.
2. Impulsar el ejercicio de los derechos de la víctima de violencia intrafamiliar y doméstica para garantizar las libertades

fundamentales en cualquier esfera de relacionamiento interpersonal.

3. Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia intrafamiliar para contribuir al bienestar familiar y social.
4. Sensibilizar y concienciar a la comunidad sobre los factores de riesgo psico- sociales que causan la violencia en la familia para alcanzar una nueva concepción de convivencia en igualdad de condiciones.
5. Abordar el problema de la violencia intrafamiliar y doméstica en coordinación con roles sociales, para ser más efectivas y eficaces en la atención.
6. Promover políticas de igualdad de oportunidades, con mujeres y hombres conviviendo en una sociedad sin violencia y mentalmente saludable, con mujeres empoderadas de sus derechos protegidas por las leyes.
7. Promover una cultura de protección, defensa y respeto a los derechos de la mujer y la familia, comprometida con la erradicación de la violencia intrafamiliar y doméstica, a través de la intervención profesional, idónea, oportuna y efectiva que contribuya a la transformación de la sociedad desde una perspectiva de género.
8. Otorgar orientación psicológica sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar.
9. Difundir y capacitar a la población en el conocimiento de sus derechos, sobre la violencia y su tipología, las causas y consecuencias de esta.
10. Realizan talleres de prevención de abuso sexual en centros educativos.
11. Organizar, coordinar y fortalecer Servicios de Atención Integral, con cargo a su presupuesto anual, como instancias de apoyo permanente.
12. Prestar servicios de apoyo psicológico, social y legal.
13. Brindar terapia psicológica especializada individual y grupal con enfoque de género.
14. Orientar respecto a los procedimientos para denunciar ante instancia administrativa, policial o judicial en materias penal, familiar, laboral, civil o cualquier otra en la que sus derechos sean menoscabados como consecuencia de hechos de violencia.
15. Intervendrá de manera inmediata ante la denuncia de un hecho de violencia contra una mujer.
16. Brindar patrocinio legal gratuito en instancias administrativas, policiales y judiciales para la prosecución de los procesos hasta conseguir una sentencia firme.
17. Promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres con la participación activa de las y los ciudadanos.

18. Desarrollar acciones de prevención, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de mujeres.
19. Solicitar, a través de la autoridad competente, la adopción judicial de medidas provisionales, medidas cautelares y medidas de protección inmediata, coordinando su cumplimiento con las Casas de Acogida, instituciones de apoyo y de atención en salud.
20. Realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales.
21. Derivar al Ministerio Público, de forma inmediata, los casos que constituyan delito, con los informes correspondientes.
22. Promover la suscripción de acuerdos de asistencia familiar y su homologación por autoridad competente.
23. Elaborar informes médicos, psicológicos, sociales y legales de oficio o a requerimiento de la interesada, del Ministerio Público o de la autoridad judicial que conozca el hecho de violencia.
24. Reportar todas las denuncias recibidas, el procedimiento aplicado y el resultado final del caso, ante el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género.
25. Cuanta acción sea necesaria para la defensa y protección de las mujeres en situación de violencia.
26. Recibir y registrar las denuncias de violencia, física, psicológica y sexual.
27. Brindar orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia.
28. Valorar el caso de violencia intrafamiliar la competencia y realizar la demanda ante el juzgado correspondiente.
29. Patrocinar judicialmente los casos de violencia intrafamiliar.
30. Apoyar emocionalmente a la víctima en violencia intrafamiliar a través de contención de crisis.
31. Promover y realizar procesos terapéuticos a la víctima de violencia, terapia de pareja y terapia familiar.
32. Apoyar y otorgar consejería a padres de familia.
33. Realizar entrevistas e informes psicológicos a la víctima de violencia intrafamiliar, a requerimiento de autoridades judiciales.
34. Acompañar a la víctima en todo el procedimiento, sea este médico forense, ministerio público, FELCV, centros hospitalarios.
35. Efectuar seguimiento e investigación de casos denunciados y en proceso judicial.
36. Elaborar informes y fichas sociales.
37. Realizar visitas domiciliarias, institucionales, hogares y centros de acogida de niños (as) adolescentes y personas de la 3° edad.

y) DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

Dependencia

- Secretario Municipal

Ejerce supervisión

- Encargado de Proyectos Productivos

Relaciones intra institucionales

- Con todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Entidades Públicas e instituciones privadas de apoyo al sector productivo y turístico.
- Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Ministerio de Culturas.
- Viceministerio de Turismo.
- Empresas Productivas Públicas y/o Privadas de la Región.
- Cámaras Hoteleras.
- Fundaciones.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Asociaciones productivas.
- Otras Instituciones relacionadas.

Objetivo del cargo

Articular estrategias de concertación entre el sector público y el productivo privado para generar un adecuado clima de competitividad local y el desarrollo e implementación de nuevas inversiones propiciando el incremento y la diversidad de las actividades productivas agropecuarias. Generar e instrumentar los planes, programas, estrategias y líneas de acción que permitan fortalecer la estructura económica del Municipio de San Buenaventura, impulsando la inversión, el empleo, la productividad y competitividad en áreas de propiciar el desarrollo social, comprometiendo un desarrollo sostenible y considerando los sectores estratégicos potenciales.

Atribuciones y funciones;

1. Elaborar, ejecutar, y hacer seguimiento a programas y proyectos productivos desarrollados en el Municipio de San Buenaventura
2. Promover y ejecutar proyectos, actividades y capacitación para desarrollar la vocación productiva en el Municipio de San Buenaventura
3. Coordinar la realización de ferias de promoción y exposición, para

facilitar el encuentro entre productores, comercializadores y demandantes de productos de generación local.

4. Ejecutar acciones para la promoción del turismo, la industria, la pequeña industria, la artesanía y agropecuaria en el Municipio de San Buenaventura
5. Promover la capacitación de los agentes involucrados en las inversiones económicas del Municipio de San Buenaventura
6. Prestar asistencia técnica y capacitación a las PYMES y unidades artesanales en temas de gestión administrativa y otros, a través de seminarios, folletería y manuales de capacitación.
7. Fomentar el potenciamiento de las actividades agropecuarias, a través de la generación de programas de fomentos.
8. Generar proyectos orientados a promover la competitividad local.
9. Supervisar la ejecución de proyectos de desarrollo productivo cuyo financiamiento sea a través de convenios.
10. Realizar las actividades de asistencia técnica a los productores agropecuarios y sus representaciones.
11. Realizar visitas periódicas a los productores en el lugar de producción.
12. Reuniones permanentes de coordinación con los productores agropecuarios.
13. Promover la captación de inversiones que permitan el desarrollo de capacidades y la comercialización de los productos.
14. Llevar el control de las actividades realizadas y gestionar la aprobación en el presupuesto municipal de los requerimientos del sector.
15. Apoyar iniciativas productivas agrícolas de los actores económicos del Municipio a través de actividades de promoción, difusión, asistencia técnica y capacitación
16. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

Responsabilidad:

Es responsabilidad del Director de Desarrollo Productivo Económico promocionar, elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a la supervisión de los proyectos productivos, asimismo deberá prestar asistencia técnica permanente a los beneficiarios de estos proyectos. De igual manera deberá incentivar la creación y el asentamiento de nuevas empresas dentro de la jurisdicción.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en ramas afines al cargo
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">• N/A

Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral general
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia específica en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo • Declaración Jurada • SIPASE Y REJAP

z) RESPONSABLE DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Dependencia

- Dirección Desarrollo productivo

Ejerce supervisión

- S/N

Relaciones intra institucionales

- Con todas las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura

Relaciones inter institucionales

- Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Entidades públicas y privadas.
- Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.
- Universidades públicas y privadas.

- Organizaciones Sociales y de la Sociedad Civil.
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otras instituciones relacionadas.

Objetivo

Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para la Gestión del Medio Ambiente y los ecosistemas, referida a la conservación de recursos naturales y biodiversidad, prevención y control de la contaminación ambiental, y la gestión de servicios ambientales a través de la reglamentación correspondiente en el marco de la normativa vigente.

Atribuciones y funciones

1. Diseñar y ejecutar proyectos y programas de prevención y control ambiental respecto al aire, ruido, recursos hídricos, y la gestión de residuos sólidos en coordinación con las instancias competentes.
2. Ejecutar y realizar seguimiento a convenios interinstitucionales que tengan connotación ambiental.
3. Ejecutar acciones de prevención y control ambiental aplicables al sector industrial.

Monitorear y evaluar los niveles de contaminación atmosférica, incorporando variables meteorológicas para la generación de informes integrales.

4. Determinar los niveles de contaminación atmosférica a los que se halla expuesta la sociedad, para el establecimiento de políticas que coadyuven a la reducción del mismo.
5. Controlar la contaminación acústica en el Municipio de San Buenaventura.
6. Efectuar el monitoreo, y evaluación de los niveles de contaminación hídrica y recomendar las acciones necesarias para el uso racional de este recurso.
7. Ejecutar la prevención y control ambiental aplicando los procedimientos contemplados en la normativa vigente.
8. Definir e Implementar los lineamientos para la gestión de residuos sólidos, industriales, especiales y tóxicos.
9. Garantizar la incorporación de los aspectos de identificación de impacto ambiental, en los proyectos elaborados por las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes.
10. Validar las fichas ambientales, estudios de evaluación de impacto ambiental y manifiestos ambientales elaborados por terceros, que inciden ambientalmente dentro de la jurisdicción del Municipio de San Buenaventura

11. Monitorear actividades de contaminación por ejecución de obras y proyectos.
12. Controlar la contaminación por actividades industriales y otras actividades económicas.
13. Realizar inspecciones de oficio o en atención a denuncias por infracciones a la Ley Ambiental
14. Ejecutar campañas de prevención y control ambiental.
15. Proponer políticas locales de turismo.
16. Promover las condiciones para un adecuado desarrollo de la actividad turística en el Municipio de San Buenaventura.
17. Generar proyectos de infraestructura y equipamiento de espacios turísticos.

Responsabilidad:

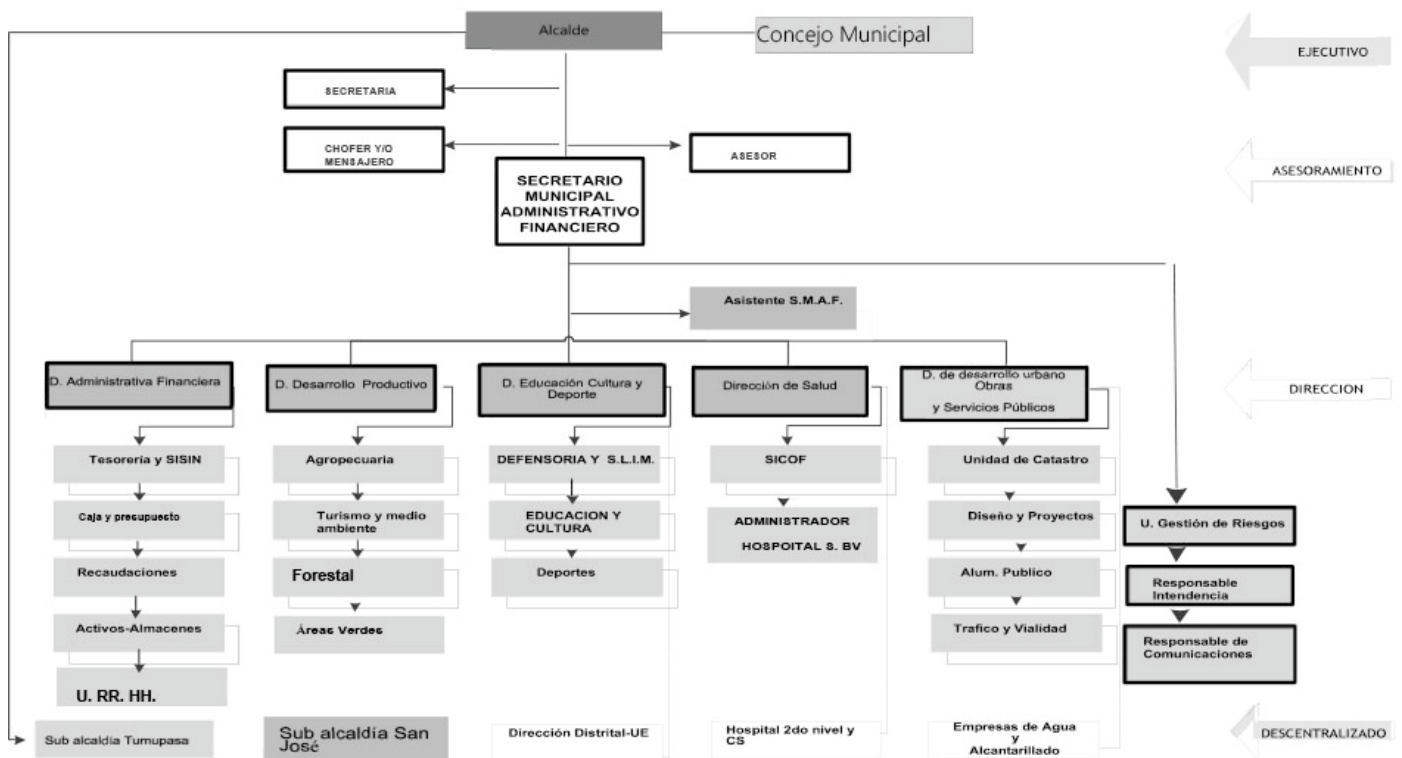
Es responsabilidad del Responsable de Medio Ambiente exigir el cumplimiento de las disposiciones legales medio ambientales y forestales principalmente en el Municipio de San Buenaventura.

Requisitos del cargo

REQUISITOS DEL CARGO	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Forestal, Industrial o Agronomía.
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1178, Ley 1333
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia en puestos similares
Cualidades personales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y organizar grupos de trabajo. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Relaciones Humanas
Cumplimiento de normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley No. 1178). • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley No. 482) • Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito • Responsabilidad por la Función Pública. • Reglamento Interno de Personal del GAM-SBV. • Manual de Organización y Funciones del GAM-SBV. • Manual de Puestos del GAM-SBV. • Disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo.

<p>Otros requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Conocimientos de los Decretos Supremos 23318-A y 26237 Responsabilidad por la Función Pública. • Conocimientos de disposiciones legales vigentes afines al puesto de trabajo. • Conocimientos de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales • Conocimientos y manejo de MICROSOFT OFFICE e INTERNET. • Libreta de servicio Militar • Idioma Nativo
--------------------------------	---

**ORGANIGRAMA GENERAL
GAM. SAN BUENAVENTURA**



5. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El Municipio presenta las demandas, para priorizar las necesidades mas urgentes cuyo problema se enfoca en el ámbito educativo y salud

El área urbano y las comunidades no tienen las infraestructuras adecuadas, las mismas que presentan deterioros además de la necesidad de nuevos espacios para reducir estas demandas, el área urbana del municipio de San Buenaventura no solo da atenciones a los habitantes ciudadanos sino que también es un punto de inclusión entre las comunidades aledañas sin desmerecer las necesidades de equipamientos en los lugares de origen comunitario.

La Carencia de espacios públicos también es un problema que esta entre las necesidades que enfoca las falencias técnicas de carácter arquitectónico que las mismas que son destinadas a la recreación, otro defecto es la carencia de áreas turísticas ya que el lugar presenta paisajes tropicales. Además de la falta de planificación urbana, vial y la conservación del entorno natural.

5.1. OBJETIVOS

Cooperación en asistencia técnica y de formación académica en beneficio mutuo tanto del Municipio de San Buenaventura como los estudiantes que optan por esta modalidad de titulación.

5.2. OBJETIVO GENERAL

Los objetivos para el municipio de San Buenaventura son de acuerdo a los puntos generales del análisis de sitio y son los siguientes:

- Promover actividades culturales.
- Integrar a las comunidades.
- Planificar los sectores rurales
- Aportar con el diseño de equipamientos de salud, educación, recreación y de bienestar.
- Generar beneficios en la calidad de vida de los comunarios.
- Desarrollar Turismo a través de gestiones y obras municipales

5.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Realizar 6 diseños de proyectos de gran impacto.
Generar 9 obras para la supervisión.
Apoyar y ser participes de varias actividades en gestión municipal.

5.4. APORTES DEL TRABAJO DIRIGIDO

Brindar asistencia técnica en elaboración de proyectos, supervisiones de obras y gestión municipal.

5.5. ESPECTATIVAS

Aplicar en el desarrollo del proyecto, los conocimientos técnicos, conceptuales y de investigación adquiridos en el transcurso de nuestro recorrido académico, en la expectativa de aportar soluciones, criterios e ideas para el funcionamiento ordenado y humano a la problemática urbana, dentro de los marcos de un compromiso militante con el desarrollo equitativo e equilibrado del país.

5.6. PRODUCTO

El producto de los trabajos realizados en el municipio es de importancia para los pobladores, ya que son los requerimientos de ellos y se pudo responder de manera integral conjuntamente con la alcaldía y la oficialía mayor técnica, aportando en los puntos mas necesitados y fortaleciendo de esta manera nuestras comunidades contribuyendo a la elaboración del P.O.A. 2022 dentro de los requerimientos de planteamiento El Trabajo se realiza en el Municipio de San Buenaventura, alcanzando los objetivos y las expectativas, requeridas y deseadas, teniendo como resultado un producto en todas las áreas según convenio y con la conformidad del Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura.

6. DISEÑO DE PROYECTOS

INFORMACION DEL MUNICIPIO

La Paz - Bolivia

DATOS DEL MUNICIPIO
 Departamento: La Paz - Bolivia
 Provincia: Abel Iturralde
 Sección: Segunda
 Fundación: 23 enero 1826
 Est. superficie: 2.834 km²
 Altura: 200 m.s.n.m.

TOPOGRAFIA

TIPO DE SUELO
 el tipo de suelo en toda la extensión territorial es muy variable a partir de que la humedad es un factor común que se presenta a simple vista compuesta por arcilla y limo generalmente.

VEGETACIÓN MADERABLE

CLIMA

VIENTOS

FAUNA

NO MADERABLE

ESPECIES MADERABLES COMERCIALES

Especie	Volumen (m³/año)	Abundancia No. Individuos/año
Verobago	179,81	7,8
Almendrillo	177,13	1,7
Chanane	146,26	7,8
Cedillo	118,12	5,0
Punero	110,89	10,0
Corno	108,74	2,2
Isago	107,75	10,8
Tobaroni	107,07	1,1
Na. villosa	81,89	20,8
Munra	81,79	5,0
Luzuma	62,81	1,7
Chico	34,81	5,6
Chico	38,76	3,3
Cedro	36,37	0,8
Carana	36,36	3,3
Leche leche	33,84	2,8
Bachaca	31,13	7,8
Quacha	32,45	0,8
Manatillo	29,25	5,8
Canari	27,81	1,7
Chanane	26,07	10,8

El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madati alberga más de 3365 especies

TIPO DE SUELO
 LIMOSO ARCILLA GRABOSO ARCILLOSO

VEGETACIÓN MADERABLE
 LLUVIA DE ORO ALMENDRILLO CEDRO MANZANA DE AGUA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, AMBIENTE, DISEÑO Y URBANISMO
 CARRERA DE ARQUITECTURA

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
 REGIÓN NORTE - LA PAZ

TD-2021

SAN BUENAVENTURA
 PUERTA DEL MADRID
 DE LA MANO CON EL PLANUR

POSTULANTE:
 EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ
 ASESOR:
 ARQUITECTO VICTOR RAMOS

01

ANÁLISIS URBANO

TIPOS DE VIAS
 PRIMER ORDEN
 SEGUNDO ORDEN
 TERCER ORDEN

PLAZA MURELLO / PLAZA 16 DE JULIO
 CANCHA 3 DE MAYO
 COLEGIO S.B.V.-J.M.P.-G.L.
 PARQUE
 UMSA
 HOSPITAL 2do NIVEL S.B.V.
 CEMENTERIO S.B.V.
 ESTACION POLICIAL
 HOSTAL
 IGLESIA

INFORMACION DEL MUNICIPIO

DENSIDAD POBLACIONAL
 8.711 Hab. total segun censo 2012
 3% Ind. Crecimiento población hab/km²

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA POBLACION

AREA URBANA: 5209
 AREA RURAL: 3402

LENGUA HABLADA

POBLACION POR SEXO
 HOMBRES = 4620 Hab.
 MUJERES = 4620 Hab.

POBLACION ESCOLAR 6 - 19 AÑOS

EDUCACION
 26 Unidades Educativas
 4 U.E. en area urbana
 22 U.E. en area rural

SA L U D

Porcentaje de la población según el lugar que acuden para atender su salud:

U.M.S.A. - C.R.U.N.A. SAN BUENAVENTURA

CULTURA
 FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL CARMEN 13-JULIO

TURISMO

PRE-EXISTENCIA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, AMBIENTE, DISEÑO Y URBANISMO
 CARRERA DE ARQUITECTURA

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
 REGIÓN NORTE - LA PAZ

TD-2021

SAN BUENAVENTURA
 PUERTA DEL MADRID
 DE LA MANO CON EL PLANUR

POSTULANTE:
 EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ
 ASESOR:
 ARQUITECTO VICTOR RAMOS

02

PROYECTO CONSTRUCCION TERMINAL PORTUARIO DE SAN BUENAVENTURA FASE 3

TERMINAL PORTUARIO FASE 3

MACROLOCALIZACIÓN



MICROLOCALIZACIÓN



PROYECTO: TERMINAL PORTUARIO P-3
 OBJETIVO: Dar a la población de San Buenaventura con una infraestructura adecuada y segura para el esparcimiento y lugar de recreación para los niños y jóvenes de este municipio.

BENEFICIARIOS: Zona Central
 SUP. DEL TERRENO: 3257.87 m²
 SUP. CONSTRUIDA: 2257.87 m²
 COSTO DE PROYECTO: 87.5.858.42 Bs.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 271 días calendario.
 PROC. ARQUITECTÓNICO

ESPACIO	AREA m ²
Reconidas	1035.00
Miradores	279.61
Espacios flexibles	135.58
Ciclo vías	190.00
Áreas verdes	1010.00
Climatización	64.39
TOTAL	2257.87



VISTA GENERAL MIRADOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, AMBIENTE URBANO Y DISEÑO
 CÁTEDRA DE ARQUITECTURA

TD-2021

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
 REGIÓN NORTE - LA PAZ

SAN BUENAVENTURA
 PUERTA DEL MADRID
 DE LA MANO CON EL PERIURD

POSTULANTE:
 EFRAIN AURELIO GÓMEZ HUMÉREZ
 ASESOR:
 ARQUITECTO VÍCTOR RAMOS

06

TERMINAL PORTUARIO FASE 3

ÁREA DE ESCULTURAS



ELEVACIÓN POSTERIOR



ELEVACIÓN FRONTAL



PLANTA PAISAJISTA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, AMBIENTE URBANO Y DISEÑO
 CÁTEDRA DE ARQUITECTURA

TD-2021

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
 REGIÓN NORTE - LA PAZ

SAN BUENAVENTURA
 PUERTA DEL MADRID
 DE LA MANO CON EL PERIURD

POSTULANTE:
 EFRAIN AURELIO GÓMEZ HUMÉREZ
 ASESOR:
 ARQUITECTO VÍCTOR RAMOS

07

AREA RECREATIVA

ACCESO PRINCIPAL

HITO URBANO

PORTUARIO FASE 3

AREA DE CONTEMPLACION

CIRCULACIONES

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

TD-2021 **SAN BUENAVENTURA**
MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
REGION NORTE - LA PAZ
Puerta del Haididi
DE LA MANO CON EL FLEBIDI

POSTULANTE:
EFRAIN AURELIO GÓMEZ HUMÉREZ
ASESOR:
ARQUITECTO VÍCTOR RAMOS

08

UBICACION

G.A.M.S.B.V.

SUPERVISION DE OBRA

FOHA TECNICA		NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	OPERTOS	COMPLETOS	PRELIMINAR
DEPARTAMENTO	La Paz						
PROVINCIA	Alto Beni						
MUNICIPIO	San Buenaventura						
DISTRITO	San Buenaventura						
ZONA	Barra Sur						
PROYECTO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
FECHA DE ELABORACION	10 de agosto 2021						
FECHA DE CONCLUSION	2 de agosto 2021						
FECHA DE EMISION	10 de agosto 2021						
FECHA DE REVISION	10 de agosto 2021						
FECHA DE APROBACION	10 de agosto 2021						
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							
FECHA DE SUSPENSIÓN							
FECHA DE REANUNCIO							
FECHA DE CANCELACION							

SUPERVISIONE DE PROYECTOS

UBICACIÓN **SUPERVISIÓN DE OBRA** **CONST. DIRECCION DISTRICTAL DE EDUCACION**

ITEMS CONSTRUCTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCRETO	100	m ³	120	12000
2	ACERO	50	kg	200	10000
3	CEMENTO	200	kg	50	10000
4	LABOR	1000	h	10	10000
5	ALBAÑILERIA	100	m ²	100	10000
6	MAESTRANZA	100	m ²	100	10000
7	TEJADO	100	m ²	100	10000
8	PAVIMENTACION	100	m ²	100	10000
9	ALUMBRADO	100	h	100	10000
10	PAINTADO	100	m ²	100	10000
11	REVESTIMIENTO	100	m ²	100	10000
12	ACABADO	100	m ²	100	10000
13	INSTALACION	100	m ²	100	10000
14	RENOVACION	100	m ²	100	10000
15	REPARACION	100	m ²	100	10000
16	RECONSTRUCCION	100	m ²	100	10000
17	RECONSTRUCCION	100	m ²	100	10000
18	RECONSTRUCCION	100	m ²	100	10000
19	RECONSTRUCCION	100	m ²	100	10000
20	RECONSTRUCCION	100	m ²	100	10000

ESTADO DE SITUACION

ESTADO DE SITUACION

INFORME 1

INFORME 2

INFORME 3

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y DISEÑOS
CARRERA DE ARQUITECTURA

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
REGION NORTE - LA PAZ

SAN BUENAVENTURA
PUERTA DEL MADRID
DE LA MANO CON EL PERU

POSTULANTE:
EFRAIN AURELIO GÓMEZ HUMEREZ
ASESOR:
ARQUITECTO VICTOR RAMOS

10

GESTION MUNICIPAL

LINEA DE TIEMPO

ABRIL
RENDICION DE CUENTAS GESTION 2020

MAYO
PROCESO DE TRANSICION DE AUTORIDADES

JUNIO
INSPECCION U. E. GUERRILLEROS LANZA LIMPIEZA

JULIO

AGOSTO
DESFILE 6 DE AGOSTO

SEPTIEMBRE
ACTO CIVICO Y SESION DE HONOR

OCTUBRE
LIMPIEZA CEMENTERIO

DICIEMBRE
ADORNO NAVIDEÑO

PREDIOS DE LA UMSA

G.A.M.S.B.V.

ZONA BUEN RETIRO

PLAZA MURILLO

CALLE MURILLO

RESTAURANT DON ALEJO

CEMENTERIO SAN BUENAVENTURA

TERMINAL PORTUARIA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y DISEÑOS
CARRERA DE ARQUITECTURA

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA
REGION NORTE - LA PAZ

SAN BUENAVENTURA
PUERTA DEL MADRID
DE LA MANO CON EL PERU

POSTULANTE:
EFRAIN AURELIO GÓMEZ HUMEREZ
ASESOR:
ARQUITECTO VICTOR RAMOS

11

7. BIBLIOGRAFIA

- Ley N° 482, ley de Gobierno Autónomos Municipales, del 9 de enero de 2014
- Ley del ejercicio profesional del arquitecto 13 de noviembre de 1992
- D.S. N° 0181 Normas Básica de Contratación de Bienes y Servicios del 28 de junio de 2009
- Presupuesto y Construccion (Guia de Productos y Servicios) N° 67 año 2018
- Enciclopedia de Arquitectura Plazola, Alberto Plazola Cisneros, Plazola Editores S. A. Mexico 1996
- PDM Plan Desarrollo Municipal de San Buenaventura 2014-2018
- PTDI (Plan Territorial de Desarrollo Integral) San Buenaventura 2018



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA,
SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

CERTIFICA:

DISTRITO
SAN
BUENAVENTURA

Que el estudiante Egresado. **EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ** .con C.I.9089901 conforme al Convenio Interinstitucional N° 71/21, suscrito en marzo de 2021, firmado por el Sr. Decano Arg. Ph.D. Jorge Antonio Erik Sainz Cardona en representante de la Facultad de Arquitectura Artes, Diseño y Urbanismo (F.A.A.D.U.) de la U.M.S.A. y el Honorable Alcalde Municipal de San Buenaventura Sr. Luis Alberto Alipaz Ascui, el cual tiene por objeto continuidad la modalidad de trabajo Dirigido para optar el grado de licenciatura para los estudiantes que hubieran egresado sus estudios en la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura Artes, Diseño y Urbanismo- UMSA (Universidad Mayor de San Andrés), motivo por el cual se expone que se ha cumplido acorde al convenio suscrito entre las partes citadas.

DISTRITO
TUMUPASA

En este Sentido se certifica que el egresado **EFRAIN AURELIO GOMEZ HUMEREZ** ha culminado su trabajo en el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, en fechas del 22 de marzo de 2021 al 22 de diciembre de 2021 tiempo durante el cual desempeño sus funciones con responsabilidad demostrando eficiencia y dedicación. Es cuando certificamos en honor a la verdad y para fines consiguientes.

San Buenaventura, 23 de diciembre de 2021.

DISTRITO
SAN JOSE DE
UCHUPIAMONAS

cc./arch. MAE
cc./arch. pers.



Luis Alberto Alipaz Ascui
ALCALDE
D. A. M. SAN BUENAVENTURA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SAN BUENAVENTURA
PROV. ABEL ITURRALDE
LA PAZ - BOLIVIA



MEMORANDUM

G.A.M./D.O.S.P/A.D.G.-/N°005/2020

GAM. SAN BUENAVENTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

San Buenaventura, 24 de marzo de 2021

De: Ing. Adin Dacosta Guarayuco
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS P.
GAM DE SAN BUENAVENTURA

A : EFRAIN AURELIO GOMEZ
HUMEREZ

Ref.: DESIGNACIÓN DE FUNCIONES

De mi mayor consideración:

Habiéndose firmado el contrato de obras para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DISTRICTAL DE EDUCACIÓN SAN BUENAVENTURA - MUNICIPIO SAN BUENAVENTURA PROVINCIA ABEL ITURRALDE, y en cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito N°033/21 entre la Universidad Mayor de San Andrés y el municipio de San Buenaventura; en el ejercicio de mis funciones como DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, es que comunico a usted que a partir de la fecha se le designa como SUPERVISOR DE OBRAS del proyecto arriba mencionado, debiendo cumplir a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato y lo establecido en el D.S. 0181.

A tiempo de desearle el mayor de los éxitos en su nueva función, saludo a usted con la consideración más distinguida.

Atentamente,


Ing. Adin Dacosta Guarayuco
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
G.A.M. SAN BUENAVENTURA



MEMORANDUM

San Buenaventura, 20 de Julio de 2021
Mem. D.D.U.O.S.P. - IHD N° 09/2021

DISTRITO
SAN
BUENAVENTURA

Señor.:
Univ. Efraín A. Gómez Humerez
ASIG - FAADU UMSA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presente. -

Ref.: **DESIGNACION SUPERVISOR ADJUNTO**

De mi mayor consideración:

DISTRITO
TUMUPASA

En el marco del convenio **TRABAJO DIRIGIDO N°71/21 (FAADU/UMSA-GAM SAN BUENAVENTURA DEL 03 DE MAYO DE 2021)**, que ha sido designado como SUPERVISOR ADJUNTO de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos:

"CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/PALACIOS ENTRE C/BOLIVAR Y CARRETERA"

Con este fin, debe hacer un estricto seguimiento a la obra, para que se ejecute de acuerdo al contrato, cronograma de actividades y sus especificaciones técnicas, tomando nota de todo lo suscitado para posteriormente elaborar su Informe respectivo.

Se recomienda desarrollar sus funciones estrictamente bajo los principios de Responsabilidad y Celeridad. Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente.

DISTRITO SAN
JOSÉ DE
MORUPHORA

C. C. Ignacio Hurtado Daza
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
G.A.M. SAN BUENAVENTURA